ACTA N°060-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cuatro de febrero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la Secretaria del Concejo Gabriela Peral Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 058-2025. ----------. – El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 058-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 058-2025. -**. ---------

ARTÍCULO 2. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 059-2025. ----------. – El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 059-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 059-2025. -**. ---------

ARTÍCULO 3. – OFICIO AI-OF-036-2025, RELACIONADO A ATENCIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ARTÍCULO 35 DEL ACTA N°27-2024, INFORME SOBRE CAUCIONES ADQUIRIDAS POR MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DEL CCDRC. ----------

Se conoce oficio AI-OF-036-2025 de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, el cual se conoce en el apartado de los documentos confidenciales. – El presidente Picado Chacón indica: para ver los oficios confidenciales voy a decretar un receso de hasta por 20 minutos por lo que les voy a pedir a los regidores propietarios que me acompañen al salón adjunto para poderlos conocer, discutir y votar. A los regidores suplentes les pido que no se separen de su curul por si acaso se requiere que nos sustituyan por si tuviéramos que inhibirnos. – Se entra en receso de hasta por 20 minutos. – El presidente Picado Chacón da una prórroga de receso hasta por 15 minutos más. Se da otra prórroga de hasta por 10 minutos más. Se da una prórroga más de hasta por 3 minutos más. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión e indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de

comisión y, en vista de los hechos descritos y probados en el oficio AI-OF-036-2025 del 24/01/2025, suscrito por el auditor interno de la Municipalidad de Cartago, el licenciado Melvin Cortés Mora y con fundamento en las normas legales señaladas en dicho informe, se dispone sustanciar o incoar el procedimiento administrativo ordinario disciplinario contra la persona que el informe estableció que no había rendido las cauciones del 25/10/2022 al 27/02/2024. Esto con la finalidad de que se establezca la verdad real de los hechos y se determine la responsabilidad disciplinaria conforme a la gravedad de la falta, eventualmente hasta la destitución de su cargo como integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Para ello, dentro de este acuerdo, por el fondo estaría también nombrar y juramentar a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández como Órgano Instructor del procedimiento para que proceda a trasladar los cargos atenida a los plazos de ley y con la asesoría de la asesora legal del Concejo Municipal. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, que en vista de los hechos descritos y probados en el oficio AI-OF-036-2025 del 24/01/2025, suscrito por el auditor interno de la Municipalidad de Cartago, el licenciado Melvin Cortés Mora y con fundamento en las normas legales señaladas en dicho informe, se dispone sustanciar o incoar el procedimiento administrativo ordinario disciplinario contra la persona que el informe estableció que no había rendido las cauciones del 25/10/2022 al 27/02/2024. Esto con la finalidad de que se establezca la**

verdad real de los hechos y se determine la responsabilidad disciplinaria conforme a la gravedad de la falta, eventualmente hasta la destitución de su cargo como integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Para ello, dentro de este acuerdo, por el fondo estaría también nombrar y juramentar a la licenciada Guissella Zúñiga Hernández como Órgano Instructor del procedimiento para que proceda a trasladar los cargos atenida a los plazos de ley y con la asesoría de la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora legal del Concejo Municipal. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria y coordinadora del Concejo Municipal, a la Licda. Shirley Sánchez Garita, abogada, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. – RECURSO Y RECUSACIÓN PRESENTADO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA 7:15 P.M. DEL 27 DE ENERO 2025. ----------

Se conoce recurso extraordinario de revisión y recusación presentado por correo electrónico a las 7:15 pm del 27 de enero 2025. - El presidente Picado Chacón indica: como este asunto tiene que ver con el suscrito, éste se inhibe del conocimiento y discusión del mismo y le transfiero la presidencia temporalmente a la regidora Marcela Quesada Cerdas. – La presidente a.i. Quesada Cerdas señala: buenas noches. En discusión el Recurso de apelación presentado por correo a las 7:15 p.m. del 27 de enero 2025. – La regidora Machado Barquero dice: buenas noches. La propuesta de nuestra fracción con respecto a este asunto es la siguiente: con base en el hecho de que algunos documentos claves fueron recibidos apenas en la mañana del día

de hoy, lo que impide contar con al menos 24 horas previas para su debido análisis, se propone posponer el conocimiento del asunto para la próxima sesión del Concejo Municipal. Además, se solicita que, durante este periodo se requiera del criterio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el IFAM, sobre la materia en cuestión, instruyendo a la asesora legal del Concejo Municipal, licenciada Shirley Sánchez, a formular las consultas pertinentes con relación al Reglamento Interno del Concejo Municipal. Muchas gracias. – No votan los regidores Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Franci Camacho Vargas, Andrés Zúñiga Orozco y Grettel Quesada Moya. - Visto el documento, la presidenta Quesada Cerdas somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Machado Barquero, Serrano Redondo, Brenes Calderón, Acevedo Gutiérrez, Ortega Solano, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta Quesada Cerdas somete a votación la propuesta de la regidora Machado Barquero; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Machado Barquero, Serrano Redondo, Brenes Calderón, Acevedo Gutiérrez y Ortega Solano, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, por lo tanto se pospone el conocimiento del asunto para la próxima sesión del Concejo Municipal. Además, se solicita que, durante este período se requiera del criterio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el IFAM, sobre la materia en cuestión, instruyendo a la asesora legal del Concejo Municipal, licenciada Shirley Sánchez, a formular las consultas pertinentes con relación al reglamento interno del Concejo Municipal. Con relación al oficio ACM-002-2025 se pospone de conocimiento.**- La presidenta Quesada Cerdas somete a votación la firmeza del acuerdo; **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Machado Barquero, Serrano Redondo, Brenes Calderón, Acevedo Gutiérrez y**

Ortega Solano, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado, a la Licda. Shirley Sánchez Garita, abogada y al alcalde Mario Redondo Poveda. **– Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 5. – DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-044-2025. ----------

Se conoce documento confidencial AI-OF-044-2025.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, posponer de conocimiento este oficio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Auditoría Interna y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 6. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

La regidora Camacho Vargas señala: buenas noches. Yo quisiera ver la posibilidad de alterar el orden del día para ver el punto de Gestiones de Particulares, el asunto de la Junta de Desarrollo del Alto de San Blas, para proceder a excavación en Calle principal, ya que nos acompañan personas de la comunidad de San Blas. Gracias, señor presidente. – El regidor Arce Moya dice: nada más quisiera pedir un receso de 5 minutos y solicitar a los jefes de fracción y a doña Shirley pasar atrás un momentito para hacerles un recordatorio sobre este tema. – El presidente Picado Chacón manifiesta: a solicitud del jefe de fracción del Partido Liberación Nacional voy a decretar un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y concede la palabra al alcalde Mario Redondo quien indica: buenas noches. Yo quisiera apoyar la propuesta que se ha realizado y quiero explicar las razones por las cuales quiero apoyarla. Desde hace varios meses, los miembros de la asociación de vecinos del Alto de San Blas ha venido organizándose para tratar de llevar mejoras a su

comunidad. En ese propósito yo los contacté con don Alejandro Arce, director de Acueductos de la Municipalidad, con el objetivo de que el proyecto que ellos estaban desarrollando y que creemos importante, ya que ellos tienen acceso a 2 pajas públicas de la Municipalidad por orden de la Sala Constitucional, transcurría por un acueducto hechizo (por decirlo de alguna manera) sin condiciones técnicas adecuadas, lo que generaba desperdicios importantes en la comunidad y no se estaba aprovechando al máximo el agua. Ellos de una manera muy responsable y organizada, han tratado de ver cómo pueden gestionar de la mejor forma (creo que son 75 litros que la Sala Constitucional dispuso) como optimizan la utilización de esos 75 litros por segundo que la Sala Constitucional obligó a la Municipalidad a darles. A nosotros nos parece excelente, porque si ellos no saben aprovechar esos 75 litros, el agua se pierde y hay gente que tiene problemas y a veces hemos tenido que mandar cisternas o se nos dañan dos bombas de agua que hay ahí, dos tanques y tienen alguna problemática importante. Ellos ya han hecho el trabajo a lo interno de la propiedad y ahora solo falta una conexión que tienen que hacer a través de calle pública. Debo decir que como ya hicieron el trabajo a lo interno, durante estos días las familias han estado con carencia de agua, por lo que urge que estos trabajos se realicen. Ya están las obras hechas a lo interno y solo falta el tramo de la calle pública. Ellos hablaron conmigo, vimos el tema y yo les dije que de mi parte yo estoy totalmente de acuerdo solamente que quien tiene que darles el permiso para pasar el tubo a través de la calle pública es el Concejo Municipal y les solicité el viernes pasado, creo que fue, que enviaran la nota al Concejo Municipal y por eso es que se está conociendo hoy. La solicitud que haríamos al Concejo Municipal es que se otorgue la autorización para que se ejecute de manera coordinada con el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad, de modo que se garantice que la calle se dejará en condiciones iguales a como estaba. Y con el Departamento de Acueductos, a efectos de que, lo que se va a hacer, no afecte en ningún modo ni el acueducto municipal ni exceda lo que ya existe regulado. Repito, es una optimización del acueducto

interno que ellos tienen. Es un sacrificio que han hecho las familias de esta comunidad y yo respetuosamente quiero solicitar a este Concejo Municipal que se les conceda la autorización con el compromiso de que el Área de Gestión Vial y el Área Técnica de Acueductos velarán porque se desarrolle de una manera adecuada sin alterar otras condiciones. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón indica: antes de iniciar la discusión del tema, me parece que tenemos que ver si vamos a alterar el orden del día y discutir ese tema, y si no, pues lo vamos a ver en el momento oportuno. La propuesta es alterar el orden del día sobre todo porque aquí están los vecinos del Alto de San Blas, a los cuales les mando un caluroso saludo, pero me parece que también ellos, pues podrían irse un poquito más temprano. - El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para conocer la solicitud de la Junta de Desarrollo de El Alto de San Blas, para proceder a la excavación en calle principal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez, y cuatro votos negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, rechazar la alteración del orden del día.** – Vamos a seguir con la normalidad del orden del día y discutiremos el tema en el momento oportuno. A mi estimada Odilie, pues eso será. – La síndica suplente Calderón Hernández señala: buenas noches. Quisiera saber quiénes no apoyaron que se vieran este tema en este momento. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: bueno eso queda en el acta. – El regidor Alvarado Méndez señala: buenas noches. Quisiera que el señor alcalde me aclare, porque estoy confundido, lo que se quiere en esa comunidad es… hay desperdicio de agua, primero que nada, según lo dicen. Segundo, tienen dos pajas de agua. No es que se les va a dar más. Ok, eso es lo que yo quería saber. Gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez, para justificar su voto dice: vamos a ver. Voy a intentar justificar mi voto negativo para alterar el orden del día y espero que los estimables vecinos,

don Gonzalo y doña Odilie también atiendan a esto. Este tema. Obviamente yo soy y vamos con el progreso, con el agua y lo acabamos de conversar, pero para que ustedes entiendan, paralelo a esta solicitud, existe un tema confidencial que se está tramitando y no podemos tomar una resolución sin tener ciertas bases fácticas sobre ese caso confidencial. Entonces, existe una imposibilidad legal y material para poderles a ustedes resolver hoy. No es que no se les quiera resolver, pero no se puede por un tema de legalidad. Espero que nos entiendan y apenas se logre dilucidar todo el tema, créanme que con mucho gusto nosotros vamos a hacer los primeros en ayudarles. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya para justificar su voto manifiesta: vamos a ver. Yo quiero decirles a los compañeros de este Concejo Municipal que yo creo que ya es suficiente, y que respeten las decisiones que de una u otra manera tomamos cuando se aprueban o no las cosas. O sea, yo creo que ya es suficiente el tema de que si aprobamos o no aprobamos las situaciones es porque, en algunos casos no proceden y en otros porque consideramos que sí proceden, pero tanto don Caleb, doña Marcela y mi yo, coincidimos con lo que expone el señor Alberto Acevedo y que muchos de este Concejo Municipal no conocen (porque solo lo conocemos 9 regidores propietarios) y que la comunidad no conoce y es que existe una denuncia sobre el manejo del tema del agua en Altos de San Blas. Es un documento confidencial que el Concejo Municipal trasladó a la Administración para que hiciera la investigación y el informe correspondientes y que, por un tema de legalidad de procedimiento, tenemos que esperar a que este documento venga, o que, cuando llegue la oportunidad de ver ese documento, estaríamos haciendo una propuesta. Pero yo sí quiero que tengan claro algo por favor, no obliguemos a tratar de sacar las cosas a la carrera y brincarnos un tema de legalidad. No puedo entrar más por el fondo por haber un tema confidencial, pero sí lo aclaro en ese sentido para que todos lo tengamos presente. Yo creo que ya es suficiente ese cuchicheo o esas cosas de por qué se vota a favor o en contra. Creo que también tenemos que respetar las decisiones de las personas cuando emiten

su voto y que es una responsabilidad de los que lo hacen. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien, don Jonathan. Muchas gracias a los señores vecinos y le voy a decir que vamos a discutir ese tema cuando ya oportunamente nos toque. Así que no hay nada en estos momentos escrito sobre ese tema, vamos a esperar a ver cómo se resuelve. ----------

ARTÍCULO 7. –CONTROL DE ACUERDOS. ----------

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir este control de acuerdos a la Administración para su estudio e informe. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8. –TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El alcalde Mario Redondo indica: algunos temas breves, pero de importancia. El jueves pasado fuimos citados a su despacho por el presidente ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados. Asistimos la señorita vicealcaldesa, el señor director del Área Jurídica, el señor director del Área Técnica de Acuerdos y este servidor. Ustedes recordarán que habíamos prácticamente llegado a un acuerdo con AyA que estaba cobrando los costos de conducción del agua que viene del embalse del Llano. Nos indicó el jueves que ellos frenaron. Ellos

habían enviado ya unas facturas de cobro y estamos avanzando en eso, pero de un momento a otro retiraron los cobros que tenía. Y nos indicaron que es que recibieron una comunicación de la ARESEP donde los obliga a cobrar, no solo lo que nos estaban cobrando y no solamente la conducción, sino donde los obliga a cobrarnos a la Municipalidad de Cartago y a la Municipalidad de Paraíso, no solamente los costos de la conducción del agua que van del embalse del Llano a Cartago y a la Gran Área Metropolitana, sino también cobrarnos los costos de la captación del agua. Y, no solamente eso de los últimos meses, sino hacerlo retroactivo desde el 2017. Eso definitivamente es un duro golpe a los contribuyentes y a los usuarios del acueducto de Cartago y de Paraíso. Significaría un aumento muy grande en la tarifa de agua potable. Nosotros estamos preparándonos para ejercer todas las acciones legales correspondientes para enfrentar esta situación, pero es mi deber comunicárselo a este Concejo Municipal y estaremos informando también de las diversas acciones. En segundo lugar, el viernes nos llegó una comunicación de la Sala Constitucional en donde se refiere a un documento que remitió la Municipalidad (este servidor y el presidente del Concejo Municipal) con relación al desarrollo de la planta de tratamiento de aguas residuales la resolución de la Sala da *"no ha lugar"* a la gestión que estamos realizando para que se ampliara dos años el plazo para la construcción de la planta de tratamiento. Esto nos pone también otro escenario complejo y en nuestro criterio nadie está obligado a lo imposible. Lo cierto del caso es que hoy en día la Municipalidad de Cartago tiene un convenio que está vigente con JASEC quien se comprometió y tiene por objeto el convenio que suscribieron la Municipalidad de Cartago y JASEC de que esta última se encargaría de prestar el servicio de tratamiento de aguas residuales. Nosotros tenemos solo dos escenarios ante esa realidad para seguir adelante en el tema, o desestimar este proyecto con JASEC e iniciar la búsqueda de otra finca, lo cual no es tan sencillo porque los colectores que ya se desarrollaron en la primera etapa del proyecto están claramente dirigidos a una dirección geográfica y encontrar otras propiedades no es sencillo y porque también

plantea el tema de perder los estudios de impacto ambiental y los diferentes estudios técnicos que se habían realizado y si no llegamos a un finiquito con JASEC (a quien no podemos obligarlo a suscribirlo con nosotros) pues tendríamos que ir a un proceso judicial que probablemente tardará 7 u 8 años, sino más, con lo cual no estaríamos resolviendo el tema al que urge dar respuesta. De ahí que estamos accionando también de diversas formas ante esta decisión. Número uno, estamos elaborando un proyecto de ley para la condonación, pedirle a la Asamblea Legislativa la condonación de las deudas tanto de la Municipalidad de Cartago como la Municipalidad de Paraíso con Acueductos y Alcantarillados por este concepto. He de decir que desde el año 1987 que se suscribió el convenio para el acueducto Orosi, nunca pagó la Municipalidad de Cartago ni la de Paraíso ni la captación ni la conducción y ahora pretenden cobrar desde el 2017. De ahí que no solamente el proyecto de ley que queremos presentar a este Concejo Municipal en una sesión extraordinaria que voy a proponer en unos segundos para el próximo jueves, sino también otras acciones legales como es una ampliación a la Sala Constitucional, una audiencia con el señor presidente de la Sala Constitucional para explicar el tema y una impugnación también, una vez que recibamos la comunicación oficial de AyA, de los términos en que se ha dispuesto. No puedo anunciar muchos otros detalles porque sería anunciar la estrategia jurídica que la Municipalidad estaría acometiendo. Un tercer tema. Tiene que ver con un reconocimiento a la Asociación Nido de Halcón, al regidor Braulio Martínez; a la Asociación de Desarrollo de Coris, a la directora de la escuela de Coris, a todos los grupos que contribuyeron al primer Festival de aves en el humedal de Coris que se desarrolló el sábado y domingo en esta zona con un enorme éxito. Yo quiero decir que me sentí altamente satisfecho. Ahí estuvo también el señor síndico Gerardo Cedeño y un número importante de emprendedores, un número importante de personas, una serie de actividades muy interesante con un enorme contenido ambiental. Quiero agradecer a todos los que contribuyeron a la organización de este evento que ojalá se pueda seguir

repitiendo y se pueda seguir dando. Finalmente he de indicar que ayer empezamos a construir los caniles para K-9. Este Concejo Municipal aprobó los perros que puedan hacer prevención en materia de drogas en diferentes centros educativos particularmente. También avanza la construcción del puente sobre el río Toyogres, avanza la construcción del bulevar en Guadalupe. Iniciamos también ayer las 12 obras deportivas con recursos del impuesto al cemento en los 11 distritos y estamos avanzando en otros temas también. Eso sería, señor presidente. Muchas gracias. – El regidor Martínez Rojas señala: buenas noches. Quiero referirme al primer Festival de aves del humedal de Coris. Agradecerles a todas las autoridades municipales el apoyo que le dieron a la comunidad de Coris. Es importante mencionar que esta fue una actividad comunal donde se empodera a la comunidad, creando políticas para que ellos puedan tomar el control de sus comunidades. El sábado y el domingo se acercaron más de 200 personas a disfrutar de los humedales, directamente a esas actividades. En total se pudieron recibir más de 1000 personas que pudieron contribuir a la economía del pueblo de Coris. También agradecerle al comité organizador, a don Ricardo Muñoz, a don Víctor Quesada, a Jossy Calvo que ellos fueron parte importante de todo esto y agradecerle también al Concejo, a ustedes, compañeros regidores y síndicos, que creyeron en el mes de junio en la moción que se presentó sobre la importancia e interés cantonal de los humedales de Coris. Gracias a todas esas acciones que podamos hacer sin pensar en colores políticos y solo pensando en el beneficio de las comunidades, es como verdaderamente sacamos a las comunidades adelante. Entonces, nuevamente mi agradecimiento a todos los que pudieron participar y hago un llamado demente a que podamos seguir contribuyendo con políticas y proyectos que involucren y empoderen a nuestras comunidades. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 9. – OFICIO AM-INF-029-2025, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE CHATARRA A

LA ASOCIACIONES DE DESARROLLO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-029-2025 de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio AAF-OF-013-2025 y sus anexos suscritos por la Licenciado Miguel Sánchez Rodríguez Director a.i. del Área Administrativa Financiera y del Licenciado Marco Brenes Tinoco funcionario de la Unidad de Activos fijos para su debida aprobación, y que dice: *"…De conformidad con las solicitudes realizadas por: Asociación de Desarrollo Integral de La Campiña expediente número 130691, Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Agua Caliente de Cartago expediente número 127857, Asociación Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Cartago Expediente número 128489 y Asociación de Desarrollo Integral del Alto de Ochomogo de Cartago Expediente número 127953. Procedemos a enviar para su remisión y aprobación del Concejo Municipal expediente de donación con los siguientes documentos.*

- *Solicitud de donación de chatarra, expedientes 130691, 127857, 128489 y 127953.*
- *Oficios de respuesta AAF-OF-327-2024, AAF-OF-282-2024, AAF-OF-286-2024, AAF-OF-280-2024, AAF-OF-335-2024.*
- *Fotografías de la chatarra menuda para donar.*
- *Acuerdo tomado por las asociaciones de desarrollo.*
- *Minuta de visita en plantel municipal.*
- *Declaraciones juradas.*
- *Descripción de 3 proyectos por Asociación*
- *Oficio TRA-OF-006-2025 correspondiente a la lista consolidada de vehículos en estado de chatarra*
- *Oficio ATA-OF-042-2025 suscrito por los Ing. Alejandro Arce Gonzalez y Oscar Fernandez Segura del Área Técnica de Acueductos.*

Es importante mencionar que, de conformidad con el artículo 71 del código

municipal el cual indica: "… Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónom.as, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades…" Y el artículo 30 del reglamento de activos fijos de la Municipalidad de Cartago: "… Artículo 30 Toda donación de activos que realice la Municipalidad, deberá ser autorizada por el Concejo Municipal o por ley de la República, cuando así corresponda. Se deberá presentar copia de la nota de entrega de la donación a la Unidad de Activos…" Nos permitimos remitir solicitudes e inventario para su debida autorización…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y acoger el informe AAF-OF-013-2025 y sus documentos adjuntos y si los acogemos, pues estaríamos aprobando la donación de chatarra que viene mencionada en dicho documento y se lo estaríamos donando a las Asociaciones de Desarrollo Integral de La Campiña, San Francisco de Agua Caliente, a la Asociación de Desarrollo de El Carmen y la Asociación de Desarrollo Integral del Alto de Ochomogo. Lo anterior lo haríamos con base en las potestades otorgadas por el Código Municipal, particularmente el artículo 71 y el Reglamento de Activos Fijos de la Municipalidad de Cartago. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe AAF-OF-013-2025, aprobando la donación de chatarra que viene mencionada en dicho documento y se le estaría donando a las Asociaciones de Desarrollo Integral de La Campiña, San Francisco de Agua Caliente, a la Asociación de Desarrollo de El Carmen y la Asociación de Desarrollo Integral del Alto de Ochomogo. Lo anterior se hace con base en las potestades otorgadas por el Código Municipal, particularmente el artículo 71 y el Reglamento de Activos Fijos de la Municipalidad de Cartago. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Licenciado Miguel Sánchez Rodríguez Director a.i. del Área Administrativa Financiera y del Licenciado Marco Brenes Tinoco funcionario de la Unidad de Activos fijos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 10. –OFICIO AM-INF-030-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 43 ACTA 46-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-030 -2025 de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio AT-OF-007-2025/AL-OF-024-2025 de fecha 27 de enero de 2025 suscrito por el Licenciado Alejandro Montero Víquez, Encargado del Área Tributaria y el Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Legal en atención artículo 43 del acta 46 2024 referente a OFICIO DE LA ADI JARDINES DE AGUA CALIENTE, SOBRE CUMPLIMIENTO A LA INDICACIÓN DE OMISIÓN SOLICITADA EN EL ACUERDO DEL ACTA 39-2024, ARTÍCULO 14, y que dice: *"…Con vista a lo acordado por el Concejo Municipal por el que se conoce oficio de la ADI Jardines de Agua Caliente, y que dice: "…Asunto: Respuesta a solicitud de información adicional por parte de la municipalidad con respecto al convenio de uso precario. Primero, cabe recalcar que, debido a un error técnico, de cálculo*

y estimación de nuestro lado, deseamos rectificar la solicitud anterior del uso precario en las fincas 238189, 181222, 181224 y 246725 a únicamente la finca 181223.Segundo, el bien en cuestión se pretende administrar utilizando ingresos destinados a la comunidad como lo es el impuesto al cemento que se recibe de maneral anual, también de recursos otorgados mediante el fondo por girar al impuesto sobre la renta y de fondos propios. La administración consistiría en ejecutar los proyectos establecidos en el plan de trabajo previamente aprobado por la comunidad en sus asambleas. Entre los proyectos están: reparación malla perimetral, reforzamiento de portones, reparación o instalación de juegos infantiles, instalación de basureros, siembra de árboles, organización de eventos comunales y recreativos, entre otros. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional…"; al respecto los infra inscritos informamos: En cuanto a la propuesta "Primero por el cual se rectifica la solicitud anterior del uso precario en las fincas 238189, 181222, 181224 y 246725 a únicamente la finca 181223"; se toma nota. Respecto de la propuesta "Segundo, el bien en cuestión se pretende administrar utilizando ingresos destinados a la comunidad como lo es el impuesto al cemento que se recibe de maneral anual, también de recursos otorgados mediante el fondo por girar al impuesto sobre la renta y de fondos propios. La administración consistiría en ejecutar los proyectos establecidos en el plan de trabajo previamente aprobado por la comunidad en sus asambleas. Entre los proyectos están: reparación malla perimetral, reforzamiento de portones, reparación o instalación de juegos infantiles, instalación de basureros, siembra de árboles, organización de eventos comunales y recreativos, entre otros"; los suscritos mediante los oficios AL-OF-510-2024/ATOF-146-2024 de fecha 22 de octubre del 2024 se indicó "En este sentido, la petente no presenta un programa detallado y fundamentado de cómo petente administrar tales bienes demaniales y de en qué consistiría la administración que ofrecen, con indicación de las actividades, proyectos y/o obras a realizar; su calendarización y financiamiento, entre otros extremos

siendo que, más bien, hasta manifiesta que la comuna "…seguiría asumiendo responsabilidades inherentes como la corta de césped y otros servicios esenciales…". De la lectura del oficio contenido en el acuerdo municipal Acta N°046-2024, Articulo 43 el programa que se presenta es muy laxo para ser valorado y la parte interesada sigue sin aportar lo solicitado mediante los oficios AL-OF-510-2024/AT-OF-146- 2024 de fecha 22 de octubre del 2024. Por lo anterior, los suscritos recomendamos no acoger la propuesta de administración de la finca 181223. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificado al correo electrónico asociaciondesarrollojac@gmail.com…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, acoger el informe y consecuentemente con base en las manifestaciones expresadas por los funcionarios, rechazar la propuesta de administración de la finca 181223**. -** Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto señala: si bien hay un rechazo, también indican que la parte interesada sigue sin aportar lo solicitado mediante los oficios AL-OF-510-2024 y AT-OF-146-2024. En ese sentido, me pregunto si será pertinente y tal vez hacerle la consulta a la señora asesora legal… ¿sí procede? que los puedan aportar… sí señor, muchas gracias. AL-OF-510-2024 y AT-OF-146-2024 de fecha 22 de octubre y mientras tanto, no se acoge la propuesta en el tanto presenten lo que indican dichos oficios. Me parece que sería lo procedente. – El presidente Picado Chacón manifiesta: vamos a ver, ¿la propuesta tuya sería entonces más bien solicitarles a los potentes que presenten los documentos que están en estos informes que están solicitando, aunque no estén aprobados por el Concejo? ¿habría que mandarles los informes? – El regidor Pichardo Aguilar responde: tendrían que presentar los

requisitos que indican los informes y con eso resolver. De otra manera se rechazaría, pero me parece que se puede hacer una última advertencia de que aporten lo indicado en los en los oficios que cité antes. – El presidente Picado Chacón indica: bueno, voy a decretar 1 minuto de receso mientras organizamos la propuesta, porque efectivamente no le podemos enviar los documentos sin que estén aprobados por el Concejo. – Se entra en receso de hasta por 1 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión e indica: quiero reiterar que, en algún momento a la asociación ya se le había pedido documentos y ahora los vuelve a presentar. Sin embargo, el oficio indica que no es lo que requiere la administración. Entonces, la propuesta sería acoger el informe y, por lo tanto, con base en las manifestaciones expresadas por la parte técnica, los funcionarios municipales, rechazar la propuesta de administración de la finca 181223 e indicarles que pueden presentar nuevamente su solicitud o su petición de la manera correcta en el momento que lo consideren oportuno cumpliendo con todos los requisitos. - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe AT-OF-007-2025/AL-OF-024-2025, por tanto, con base en las manifestaciones expresadas por la parte técnica, los funcionarios municipales, se rechaza la propuesta de administración de la finca 181223 e indicarles que pueden presentar nuevamente su solicitud o su petición de la manera correcta en el momento que lo consideren oportuno cumpliendo con todos los requisitos. –** El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto señala: en vista de que el criterio técnico remitido por la Administración dice que no enviaron los requisitos contenidos en los informes AL-OF-510-204 y AT-OF-146-204 2024 de fecha 22/10/2024 en el tanto de que, eventualmente, cuando puedan cumplir con los requisitos, pueden volver a hacer la solicitud. Por eso el voto negativo de este regidor para que quede constancia en actas. Muchas gracias.

– El presidente Picado Chacón dice: muy bien consta en acta la manifestación del regidor Pichardo Aguilar y que de alguna manera es una referencia o alguna advertencia para que vuelvan a presentar los documentos, parece muy bien la solicitud. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI Jardines de Agua Caliente asociaciondesarrollojac@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 11. –OFICIO AM-INF-031-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 42 ACTA 057-2025. ----------

Se conoce oficio AM-INF-031-2025 de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PT-OF-0094-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe de Patentes a.i.; en respuesta al artículo 42 del acta 57-2025, y que dice: *"…En atención a la solicitud de informe, con respecto a la solicitud de permiso de la Feria de la Papa y Cebolla según Acta N°057-2025 Articulo 42, se indica lo siguiente: Para este tipo de actividad de evento masivo donde se tendrá Juegos Mecánicos y ventas de comidas debe cumplir el Reglamento de Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago en el Artículo 31.- Licencia temporal con actividad de concentración masiva con o sin venta de bebidas con contenido alcohólico. "La Municipalidad, en ocasiones muy calificadas, otorgará licencia municipal de carácter temporal para fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias o cualquier otra, siempre y cuando estas actividades estén autorizadas por ley; pudiéndose realizar las siguientes actividades en forma individual o conjunta: a. Juegos Mecánico… f. Venta de comidas Las solicitudes serán acompañadas de los siguientes requisitos según el tipo de actividad:*

a) Formulario de Solicitud de Licencia municipal de Funcionamiento Temporal debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el (los) propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia municipal. En caso de que el inmueble tenga más de un propietario, debe adjuntar a este formulario, documento que autorice la explotación de la actividad en ese inmueble por parte de todos los propietarios.

b) Documento de identidad del solicitante y el/los propietarios (s) del inmueble sino consta en los registros municipales o el que conste se encuentre vencido.

c) Si la licencia municipal es solicitada por una Persona Jurídica y/o el dueño de la propiedad es una Persona Jurídica, se debe adjuntar certificación notarial o registral de existencia y vigencia de la entidad que incluya la representación legal respectiva vigente y aportar documento de identidad de representante legal. Toda aquella actividad que se realice con fines de lucro deberá aportar documento extendido por la Dirección General de Tributación para la actividad solicitada.

d) Tanto el solicitante como el propietario (s) del inmueble donde se desarrollará la actividad, deberán estar al día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago; así como dar cumplimiento a las obligaciones formales. (Ley 4755)

e) Permiso Sanitario de Funcionamiento (P.S.F.): Adjuntar fotocopia del permiso de funcionamiento sanitario, para todas las actividades a desarrollar extendido por el Ministerio de Salud, según Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento Sanitario, el cual deberá indicar: ubicación, actividad (es) solicitada (s), vigencia y nombre del solicitante. En aquellos casos en los que se pretenda hacer uso de juegos de pólvora se deberá aportar el permiso sanitario específico para esta actividad.

f) Fuerza Pública o Seguridad Privada: Presentar Constancia de que se cuenta con la aprobación por parte de la autoridad policial correspondiente, del Plan Operativo de Seguridad Privada del evento, al tenor de lo regulado en el "Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privada", así como a cualquier otra normativa atinente a la seguridad en los eventos de concentración masiva de personas.

g) Cruz Roja o Servicio de Emergencias Médicas: Presentar nota de la participación en el evento u actividad (Decreto Ejecutivo Número 28643-S-MOPTSP).

h) Póliza de Responsabilidad Civil: Documento extendido por el emisor de la Póliza con no más de un mes de emitido, el cual deberá indicar; lugar, actividad solicitada, vigencia, o en su defecto nota que indique que la actividad a desarrollar no amerita este tipo de póliza.

i) Certificación Ministerio de Justicia y Paz: Visto bueno de la calificación de espectáculos públicos. (Ley 7440)

j) Delegación de Tránsito: En los casos en que la actividad a desarrollar se efectué sobre vía pública, debe aportar autorización de Ingeniería de Tránsito del MOPT, así como oficio extendido por la Delegación de Tránsito de Cartago, indicando que cuenta con el Visto Bueno sobre el evento.

m) Certificado original del ingeniero eléctrico o mecánico que certifique el estado y funcionamiento de los juegos mecánicos, con no más de tres meses de emitido.

o) Certificado de Uso de Suelo: uso de suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado para la actividad que vaya a desarrollar en propiedad privada debe anotar el número del expediente del certificado de uso de suelo en este formulario, o en su defecto Autorización del Concejo Municipal para las actividades que se fueran a desarrollar en vía pública. Dicha autorización se tramitará de forma interna ante el Concejo Municipal.

p) Señalar lugar y medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en el formulario. Ley N°8687, Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34 Requisitos Especiales:

k. Croquis del evento y/o de la ruta de la actividad: Debe adjuntar croquis con distribución espacial en caso de Fiesta Patronales, Ferias o Turnos. Si la actividad se realizara sobre la vía pública debe adjuntar croquis con la ruta del recorrido.

l. Servicio de Agua: en caso de ASADA presentar documento que autorice este servicio." Por lo tanto, previo al otorgamiento de la licencia temporal para la Festividad conocida como: "Feria de la Papa y Cebolla", la Pastoral Social – Diezmo de la Parroquia de Tierra Blanca y la Asociación de Horticultores del

Irazú (ASHORI) deben cumplir a cabalidad con los requisitos antes mencionados…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger el informe y notificarles a los interesados. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe PT-OF-0094-2025, por tanto, previo al otorgamiento de la licencia temporal para la Festividad conocida como: "Feria de la Papa y Cebolla", la Pastoral Social – Diezmo de la Parroquia de Tierra Blanca y la Asociación de Horticultores del Irazú (ASHORI) deben cumplir a cabalidad con los requisitos antes mencionados. –** El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto, señala: en vista de que hay una instrucción para solicitar los permisos correspondientes en patentes, yo sí quisiera pedirle al señor alcalde quien se comprometió en sesiones anteriores sobre este tema, en que pueda tener con rapidez la atención en el momento que se haga el ingreso de la solicitud. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya, para justificar su voto, dice: efectivamente, queríamos solicitar la firmeza de este acuerdo para que se notifique inmediatamente y las personas organizadoras de esta feria tengan la oportunidad de cumplir con los requisitos que ahí se asignan. Igualmente coincido con don Caleb en pedirle a la Administración la apertura ágil administrativa para que tengan los permisos correspondientes para que se pueda realizar esta actividad en el distrito de Tierra Blanca. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Cristóbal Gómez Rivera: 8765-6270 ashori.asoc@hotmail.com , Danilo Aguilar Quirós 8438-8917, al Lic. Sergio Ramirez, Jefe del departamento de Patentes a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

ARTÍCULO 12. –OFICIO AM-INF-088-2025 SOBRE RECOMENDACIÓN DE PRÓRROGA PREVISTA A LA CONTRATACIÓN 2023LY-000003-0022030101, PARA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADO POR TRES PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-088-2025 de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite Informe PROV-OF-011-2025, suscrito por el Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i., referido a la remisión para la recomendación de trámite de la primer Prórroga prevista al pliego de condiciones del proceso de licitación mayor número 2023LY-000003-0022030101, correspondiente "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADO POR TRES PERIODOS IGUALES"" La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023, y que dice: *"…La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la primera prórroga del proceso 2023LY-000003-0022030101 para "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADO POR TRES PERIODOS*

IGUALES" "el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe la recomendación de prórroga brindada en el siguiente informe y se acuerde su aprobación que detalla: Para el proceso Licitatorio de marras, según acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2023, Acta Nº283-2023, Artículo N.º 14, se acordó adjudicar al CONSORCIO AVAHUER-MAVA SRL. Conformado por las empresas: AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA: 3 101 122631, SERVICIOS MAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 3 102 539728., que dicho acto de adjudicación estableció la posibilidad de realizar prorrogas al contrato original. De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de enero del 2022, Acta Nº130-2022, Artículo Nº10----- ARTÍCULO 10°(…) en el cual se indica textualmente lo siguiente: "El presidente propone solicitar a la Administración que, dentro de las cláusulas cartelarias de las licitaciones, se incluya que, previo a que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este Órgano Colegiado un informe técnico y financiero de cumplimiento del contrato, y así mismo las "Modificaciones unilaterales" y los "Contratos Adicionales" (cuando corresponda, acorde a los límites económicos) (…). Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación de la presente prorroga: • Análisis técnico y Financiero de Cumplimiento: Consta en el oficio en la ficha codificada PROV-F-06 Modelo para solicitud de prórrogas previstas en el pliego de condiciones suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez Encargada, Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, el cual indican: "Como se indicó anteriormente se ha mantenido verificación de cumplimiento de lo solicitado en el pliego de condiciones incluida la calidad del servicio por medio de inspecciones o supervisiones, revisión de documentación que mes a mes se envía por correo, reuniones entre otros, y se incluyen los documentos de minutas y formularios. Se anexa el oficio ASC-OF-223-2024 y el ASC-OF-516-2024. Dentro de las personas a cargo para este apartado estarían: Mag. Giovanna Siles Perez hacer la verificación de atestados, planillas, pólizas y

reportes de marcas que llegan por correo, y autorización de pagos. Dipl. Alexander Quesada Brenes, realización de reuniones de control de ejecución mensual, y atención de situaciones en los distintos puestos y coordinación en lo que se requiera. Operacionales de la Policía Municipal, según quien esté en servicio es quien realiza las supervisiones (aleatorias) en los puestos para verificar el cumplimiento del servicio y los requerimientos. Por su parte cada encargado municipal de las instalaciones realiza la fiscalización diaria, de haber alguna situación que amerite su mejora se comunica por cualquier canal de comunicación ya sea con el supervisor o coordinador enlace de la empresa, o bien con el Dipl. Alexander Quesada para la realización de una reunión para atender lo correspondiente y de ser necesario se incorpora la participación de la Mag. Giovanna Siles.". El informe administrativo: es realizado por la Licda. Karla Monge Chacón, en su calidad de analista del departamento de proveeduría. El cual consta adjunto a este informe y detalla los cumplimientos de la empresa en materia administrativa. Informe estado Patentes Municipales y servicios Municipales: Consta certificación administrativa en la cual se acredita que la empresa se encuentra al día con los pagos al municipio…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y por el fondo acoger el informe y con base en la recomendación técnica, avalar la prórroga para la contratación señalada. Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El regidor Arce Moya, para justificar su voto, señala: nada más, señor presidente, ya que tenemos a un miembro aquí de la Seguridad Comunitaria, de la policía y que ha estado coordinando esto, yo sí quisiera más que todo que se le dé un espacio de 3 minutos para hacerle una pregunta y que conste en actas la recomendación de parte de ese departamento sobre la

prórroga que nosotros vamos a aprobar. No hay ningún problema, pero no está de más que el funcionario, por lo menos nos responda un poco una pregunta que tenemos al respecto. Nada más, muchas gracias. – El presidente Picado Chacón responde: estoy haciendo la consulta si votamos porque sería como una muy pequeña audiencia, pero no sé. Ok, es un funcionario, es criterio técnico, entonces que pase. – El regidor Arce Moya manifiesta: don Alexander buenas noches. Bienvenido a esta sesión, gracias por esperar para ver el tema. En realidad, quisiera que le explicara este Concejo Municipal, que es nuevo, en qué consiste este servicio de seguridad para las instalaciones municipales. Lo que se requiere y cómo ha sido el servicio que nos han brindado para que este Concejo pueda aprobar la prórroga. Creo que es importante que el Concejo conozca en qué consiste lo mismo. Muchas gracias. – El señor Alexander Quesada Brenes, asistente del Área de Seguridad Comunitaria, indica: muy buenas noches. Esta es la segunda licitación sobre el servicio de seguridad privada para las instalaciones municipales. Es la segunda empresa que tenemos en contratación. En la primera oportunidad no fue una buena experiencia ya que la empresa no llenó las expectativas. Esta segunda empresa es Consorcio Avahuer-Mava, SRL y está cubriendo 8 puestos de nosotros en lo que están Escuela Vial Municipal, Museo Municipal, el Anfiteatro, las plantas de tratamiento y la estación de bombeo de San Pablo. Son 8 puestos con los cuales pudimos recuperar 4 oficiales de la Policía Municipal para el servicio de la comunidad. Ya llevamos el primer año de servicio con ellos y no hemos tenido prácticamente problemas con ellos, nos han cumplido con las pólizas, han cumplido con el horario de los oficiales, ha sido responsables con sus propios oficiales, dándoles el pago respectivo, que fue parte de la problemática con la primera empresa y hasta ahorita no hay ninguna otra objeción con ellos. – El presidente Picado Chacón indica: muchísimas gracias don Alexander, gracias por la intervención. Puede pasar. Bueno, voy a reiterar la propuesta, justamente lo que ha dicho don Alexander era lo que venía ahí por parte de la señora proveedora, pues justificándonos por qué tendríamos

que aprobar esta prórroga, porque han dado un buen servicio, no tiene multas, no tiene cláusulas penales ejecutadas y los precios son razonables, por eso es por lo que estamos en esto. - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe PROV-OF-011-2025, por lo tanto, se aprueba la primer Prórroga prevista al pliego de condiciones del proceso de licitación mayor número 2023LY-000003-0022030101, correspondiente "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADO POR TRES PERIODOS IGUALES", según los términos que establece el cartel. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. –OFICIO TRA-003-25-SJV, SOBRE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EMPRÉSTITO TRAMITADO CON EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM PARA PROYECTO "ADQUISICIÓN Y COMPRA DE MAQUINARIA". ----------

Se conoce oficio de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por Ing. Ronny Rojas Fallas, secretario, Junta Vial Cantonal, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de mi parte. Me permito comunicarles que en Sesión Extraordinaria N.º 187-24 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el lunes 27 de enero de 2025, se conoció el acuerdo de aprobación de la solicitud de empréstito tramitada con el JD-AC-7-2025, para la ejecución del proyecto "Compra de Equipo y Maquinaria para*

el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago". Una vez discutido el asunto esta Junta Vial ACUERDA: Ratificar el proyecto de "Adquisición y compra de maquinaria" acorde a formulación del proyecto y aprobar las condiciones del crédito con IFAM, en los términos del acuerdo JD-AC- 7-2025 e información técnica adjunta. Se aprueba con cuatro votos positivos de manera unánime" y se remite para los fines correspondientes al oficio DGFM-UGSTF-0033-2025…"- El presidente Picado Chacón indica: este documento viene suscrito por el ingeniero Ronny Rojas Fallas, quien es el secretario de la Junta Vial Cantonal y es un requisito que nosotros se lo aprobemos. La propuesta es dispensar de trámite de comisión, aprobar el acuerdo de la Junta Vial, que está ratificando el proyecto de adquisición de maquinaria, aprobar el crédito indicado y las condiciones dadas por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y, consecuentemente, autorizar a la alcaldía municipal para que suscriba o firme el contrato de crédito. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe TRA-003-25-SJV,** que ratifica el proyecto de adquisición de maquinaria, aprobar el crédito indicado y las condiciones dadas por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y, consecuentemente, se autoriza a la alcaldía municipal para que suscriba o firme el contrato de crédito. - El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. – El regidor Arce Moya, para justificar su voto, señala: es importante justificar el voto porque bueno, esta vez no nos hicieron caras ni modos. Pero tenemos claro que hay que darle las herramientas a la Administración y hay que analizar los temas cuando tienen que ser de esta índole. Analizamos en fracción el plazo, la tasa de interés, las condiciones y todo lo que tiene que ver con este préstamo y consideramos que es importante porque nada hacemos si no tenemos la maquinaria y todo. Lo único que hacemos es pedirle a la Administración que haga un plan estratégico de la maquinaria que verdaderamente se requiere, también porque es importante tener esa visión que es la única intención de este préstamo. Pero sí estamos creyendo que es importante dar los insumos y la compra de esta maquinaria para que se puedan desarrollar los trabajos de infraestructura vial en todo lo que es el cantón central de Cartago, que de una u otra manera acompañe las licitaciones de asfalto que se tiene para cubrir todas las necesidades que tienen los distritos. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Ing. Ronny Rojas Fallas y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN VERBAL PRESENTADA POR EL ALCALDE MARIO REDONDO Y CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. --

El alcalde Mario Redondo indica: señor presidente, es para formular una moción en el siguiente sentido: para que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Asamblea Legislativa, a los jefes de fracción legislativa y a los diputados de Cartago su apoyo a un proyecto de ley de condenación de principal e intereses por concepto de cobro de costos de captación y conducción del agua derivada del proyecto Orosi desde el año 2017, hasta el momento de entrada en vigencia de esta ley. Y agrego que, de ser aprobado, el Concejo lo pase a estudio del Área Legal y del Área Técnica de Acueductos, a efectos de que complemente la propuesta con los considerandos respectivos

y el texto de ley pertinente. Todo a efecto de que pueda ser conocido en sesión extraordinaria el próximo jueves 6 de febrero a las 6:00 de la tarde de manera conjunta con otro tema que se incorporaría a la agenda, que es el oficio AM-INF-034-2025 que es la remisión de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024. Ambos temas son de extrema urgencia. Uno, en defensa de los usuarios del acueducto de Cartago de los contribuyentes y el otro en virtud de la urgencia de aprobar la liquidación que tiene que ser remitida la semana entrante a la Contraloría General de la República y que nos da pie para la elaboración del primer presupuesto extraordinario. Solicitamos la anuencia de los miembros de este Concejo Municipal y de esa forma para poder sesionar el próximo jueves y conocer de estos dos temas. Estoy presentando una moción para que se solicite a la Asamblea Legislativa la aprobación o el respaldo a un proyecto de ley de condonación de principal e intereses por los costos de captación y conducción del agua que recibe la Municipalidad de Cartago y la Municipalidad de Paraíso del proyecto Orosi. Dicho esto, que pase esta moción al Área Legal y al Área Técnica de Acueductos a efecto de que pueda complementar con los considerandos la exposición de motivos y el texto del proyecto de ley para que sea conocido de manera íntegra en una sesión extraordinaria el próximo jueves y que ese mismo jueves también se conozca la remisión de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024. Gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón propone alterar el orden del día. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día. –** El presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión la moción verbal presentada por el alcalde Mario Redondo. Somete a discusión la dispensa de trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

comisión y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone aprobar la moción verbal presentada por el alcalde Mario Redondo. Somete a discusión la dispensa de trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción verbal presentada por el alcalde Mario Redondo. -** El presidente Picado Chacón propone la firmeza para trasladarla a los departamentos técnicos correspondientes. Somete a discusión la dispensa de trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El presidente Picado Chacón propone convocar a sesión extraordinaria para el próximo jueves 06 de febrero a las 6:00 p.m. con los dos puntos del orden del día que serían: el proyecto de ley de la condonación y la liquidación presupuestaria**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar a sesión extraordinaria el día jueves 06 de febrero del 2025 a las 6:00 pm para los puntos antes dichos.-** En votación la firmeza para poder hacer la convocatoria**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, aprobar la firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales y al alcalde municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. –OFICIO TRA-004-25-SJV, SOBRE INFORME DE LABORES JVC AÑO 2024. ----------

Se conoce oficio TRA-004-25-SJV de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por Ing. Ronny Rojas Fallas, secretario, Junta Vial Cantonal, y que dice: *"…Para su conocimiento, se les informa que en sesión extraordinaria N°187-25 de Junta Vial Cantonal, celebrada el lunes 27 de enero de 2025, se realiza la presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas del período 2024, tal y como lo indica el inciso d) del artículo 11. Del Decreto Ejecutivo N°40138-MOPT, Reglamento al inciso b), artículo 5 de la Ley 8114. Una vez analizado dicho informe, los señores miembros proceden a tomar el siguiente acuerdo en firme: SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas de la Junta Vial Cantonal, período 2024, con base en la información suministrada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, en acatamiento a la normativa vigente. De igual manera y con la finalidad de cumplir con la publicación y convocatoria a Asamblea Pública, se instruye a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se efectúen las acciones correspondientes. Se adjunta el oficio UTGV-OF-040-2025. Se aprueba con cuatro votos positivos, en firme y de manera unánime…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone aprobar el informe TRA-004-25-SJV.

Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe TRA-004-25-SJV. –** El regidor Acevedo Gutiérrez, para justificar su voto, señala: realmente me parece que este tipo de oficios hay que darles un mayor valor. Esto tiene que ir a comisión para analizar bien y con detenimiento los alcances de estos informes, porque la Junta es de mucha importancia para el cantón y es de un año completo. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Ronny Rojas Fallas y al alcalde Mario Redondo Poveda. **---------**

ARTÍCULO 16. –OFICIO AI-OF-046-2025, SOBRE REMISIÓN DE ENCUESTAS PARA LA AUTORIDAD SUPERIOR, COMO PARTE DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2024. ----------

Se conoce oficio AI-OF-046-2025 de fecha 03 de febrero del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable a la Auditoria Interna y lo consignado en el Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2025, basado en la Planificación Estratégica de la Auditoría Interna 2024-2028; así como, lo consignado en las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República, donde se establece: "1.4 Autoevaluación anual de calidad. La autoevaluación anual de calidad es aquella mediante la cual la unidad de auditoría interna evalúa su calidad con respecto al período anual inmediato anterior", el suscrito en calidad de Auditor Interno procede a comunicarles que se les estará remitiendo a cada uno en su condición de Regidor (a) Propietario (a), vía correo electrónico institucional, la encuesta para la Autoridad Superior con la finalidad de conocer la percepción en su calidad de Jerarca, respecto a los servicios brindados durante el período comprendido*

entre el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024; misma estará habilitada a partir del 03 de febrero del 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025. Por lo que, este Despacho Auditor les solicita su colaboración para completar la encuesta citada (RESPONDER ENCUESTA) cuyo carácter es anónimo y misma que forma parte del programa de aseguramiento de calidad de la auditoría interna…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar tomar nota del informe AI-OF-046-2025.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. **-------**

ARTÍCULO 17. –DISPENSA DE LECTURA. ----------

- El presidente Picado Chacón propone dispensar de lectura los puntos 1,2,5,6,7 y 8; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,2,5,6,7 y 8. –** El presidente Picado Chacón propone aprobar los puntos 1,25,6,7 y 8 y notificar a los interesados. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar los puntos 1,2,5,6,7 y 8 y notificar a los interesados. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 18. –DICTAMEN CPGYA-001-2025, SOBRE POSTULACIÓN DEL SEÑOR MIGUEL GUTIÉRREZ PIZARRO, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-001-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"...ARTÍCULO 1. – SOBRE ARTÍCULO 55 ACTA 044-2024, POSTULACIÓN DEL SEÑOR MIGUEL GUTIÉRREZ PIZARRO COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. -- Se conoce el acuerdo 55-044-2024 de fecha 2 de diciembre 2024 suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y que se refiere a Postulación como representante municipal del señor Miguel Gutiérrez Pizarro. – Visto el documento, la presidenta Franci Camacho indica: la propuesta de esta presidencia es que esta Comisión le recomiende al Concejo Municipal de Cartago que le manifieste al estimado ciudadano que ya se ha procedido a conformar, nombrar y juramentar a la nueva Junta Directiva del Colegio de San Luis Gonzaga para los próximos dos años. De igual forma se sirva compartirle todas las actas y acuerdos tomados al respecto para que pueda tener conocimiento del proceso que se llevó a cabo para ello. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Machado Barquero, por lo tanto, esta comisión acuerda:*

1. Recomendar al Concejo Municipal que le manifieste al estimado ciudadano señor Miguel Gutiérrez Pizarro, que ya ha procedido a conformar,

nombrar y juramentar a la nueva Junta Directiva del Colegio de San Luis Gonzaga para los próximos dos años.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-001-2025, por tanto, se le manifiesta al estimado ciudadano señor Miguel Gutiérrez Pizarro, que se ha procedido a conformar, nombrar y juramentar a la nueva Junta Directiva del Colegio de San Luis Gonzaga para los próximos dos años. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Miguel Gutiérrez Pizarro, al correo mgutierrezpizarro@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 19. –DICTAMEN CPGYA-002-2025, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL LIC. DENNIS DAMIÁN VEGA REDONDO COMO AUDITOR A.I. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-002-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…ARTÍCULO 2. – SOBRE ARTÍCULO 38 ACTA 047-2024, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL LIC. DENNIS DAMIÁN VEGA REDONDO POR EL CARGO DESEMPEÑADO COMO AUDITOR INTERNO A.I. ------Se conoce el oficio DDVR-OF-001-2024 de fecha 02 de diciembre 2024, suscrito por el licenciado Dennis Damián Vega Redondo, el cual se refiere a remisión del Informe de Gestión del Lic. Dennis Damián Vega Redondo por el cargo desempeñado como Auditor Interno a.i. Visto el documento, la presidenta Franci Camacho señala: la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal de Cartago que se sirva aprobar dicho informe presentado por parte del señor ex auditor interno a.i. de esta municipalidad. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Alberto Acevedo indica: buenas tardes. Analizado la rendición de cuentas, el informe*

por parte de don Dennis, me parece que está bien detallado, cumple con lo esencial, pero no es solo eso, yo diría señorita presidenta que tomar nota aquí al efecto, nosotros tenemos que dar seguimiento a estos temas. Por ejemplo, nos dicen que recomendaciones hoy en día existen pendientes treinta y tres de la Alcaldía. De titulares subordinados a cargo del alcalde hay once pendientes, recomendaciones y de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago existen cuatro pendientes. Estas son **recomendaciones** *de la Auditoría. En cuanto a las advertencias al Concejo Municipal* tenemos *dos pendientes, la Alcaldía municipal y los titulares subordinados a su cargo, existen seis advertencias pendientes. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene dos advertencias pendientes. De igual manera existen relaciones de hechos a las que hay que darles seguimiento y buscar una trazabilidad con el nuevo auditor interno nombrado. Relaciones de hechos con el Concejo Municipal en proceso hay dos. En la Alcaldía municipal hay dos pendientes, y en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago existe uno pendiente. Entonces, este reidor presentó y fue aprobado una moción para efectos de traer la última semana a sesión ordinaria o extraordinaria, según se determine, al nuevo auditor que se encuentra en periodo de prueba. Si usted lo tiene a bien, señorita presidenta, podríamos complementar su propuesta con una indicación también de que se pueda referir al informe y lo que quedó pendiente indicado aquí por don Dennis. Entonces, ahí nosotros lograríamos darle una trazabilidad a la información y que el auditor interno que está en periodo de prueba tenga la base fáctica para la continuación de estos pendientes, advertencias y relaciones de hechos que acabamos de describir. Si usted lo tiene a bien, podríamos complementar la propuesta. Muchas gracias. – La presidenta Franci Camacho señala: gracias, compañero. Sí, en efecto, más bien, la propuesta es aprobar dicho informe, pero como lo decía usted ayer se aprobó esa moción que usted presentó y podríamos ahí consultarle cuando venga el nuevo auditor, pero no está de más mencionarlo acá en la propuesta y solicitarle al nuevo*

auditor que se refiera a los temas pendientes que ha mencionado el ex auditor. – La regidora Mónica Machado dice: buenas tardes. Yo considero que es importante que el nuevo auditor nos actualice de todas las advertencias y las recomendaciones expuestas en el informe del anterior auditor, en vista de que están hasta el 30 de septiembre del 2024. Yo sé que el nuevo auditor tiene poco de haber ingresado; sin embargo, podría darnos un informe mini reducido de esa fecha a la actual cuando se convoque acá donde nos diga cuáles de esas recomendaciones ya se han aplicado y de esas advertencias, cuales ya se han corregido. Entonces, lo considero muy pertinente. Muchas gracias. – La presidenta Franci Camacho manifiesta: entonces, la propuesta de esta presidencia sería recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe presentado por parte del señor ex auditor interno a.i. de la Municipalidad y solicitarle al nuevo auditor que se refiera al tema de los pendientes y de las notas que este ex auditor nos ha dirigido o nos ha informado. Suficientemente discutida, somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado, se acuerda con tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Machado Barquero, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho informe presentado por parte del señor ex auditor interno a.i. de la Municipalidad y solicitarle al nuevo auditor que se refiera al tema de los pendientes y de las notas que este ex auditor nos ha dirigido o nos ha informado. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGYA-002-2025, por tanto, se aprueba dicho informe presentado por parte del señor ex auditor interno a.i. de la Municipalidad y se le solicita al nuevo auditor que se refiera al tema de los pendientes y de las notas que este ex auditor nos ha dirigido o nos ha informado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha

al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, al Lic. Dennis Vega Redondo, funcionario de la Auditoría Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. **------**

ARTÍCULO 20. –DICTAMEN MAYORÍA CPGYA-003-2025, SOBRE INFORME DE MEJORAS DE AUTO TRANSPORTES LUMACA. ----------

Se conoce dictamen mayoría CPGYA-003-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…ARTÍCULO 53. – OFICIO SUSCRITOPOR EL SEÑOR WALTER HERRERA ALVARADO, APODERADO DE AUTO TRANSPORTES LUMACA S.A. SOBRE INFORME A CLARIFICAR SU POSICIÓN Y REAFIRMAR SU COMPROMISO CON LAS MEJORAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. -------Se conoce el acuerdo 53-047-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024, suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, que se refiere a Oficio suscrito por el señor Walter Herrera Alvarado, apoderado de Auto Transportes Lumaca, S.A. sobre Informe a clarificar su posición y reafirmar su compromiso con las mejoras al servicio de transporte público. – Visto el documento, La presidenta Franci Camacho indica: la propuesta de esta presidencia es recomendarle al Concejo Municipal de Cartago que le manifiesta a la empresa Autotransportes Lumaca, S.A. que dicho órgano se mantiene atento y vigilante de las condiciones viales y de infraestructura que afectan constantemente el tránsito vehicular desde y hacia la provincia de Cartago, y que constantemente está valorando y discutiendo los eventos que suceden respecto a ello cómo lo fue la situación del servicio de tren, los accidentes que ocurren en la entrada al nuevo y recién paso a nivel de Taras, así como también la situación que ocurre con el servicio que brinda esta empresa. Así como la búsqueda constante de las soluciones a ello. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Alberto Acevedo señala: vamos a ver. Su propuesta es estimable, pero yo no la comparto por varios factores. Primero que nada, porque es reconocido el mal servicio que da la empresa concesionaria de autobuses de la ruta Cartago-San José y de San José-Cartago, Ruta 300. Eso no lo podemos*

evitar. Luego, sobre el fondo de que este señor Herrera Alvarado esté presentando este tipo de documentos aquí al Concejo, lo que está haciendo es presentar y generando una copia de lo que él presenta ante las autoridades que le competen propiamente regular el transporte público. Específicamente en este apartado que él nos remite para clarificar su posición y reafirmar su compromiso, pero realmente pasan los días (habría que ver la fecha de este oficio) siguen las incidencias, sigue el servicio sin mejorarse, siguen las quejas de los usuarios, siguen los pocos buses, los buses en mal estado. Básicamente que ya no volvimos a ver en la calle los buses que nos habían prestado que con gran gracia dijeron traer de doble piso, como si eso nos fuera a nosotros a solucionar los inconvenientes. Entonces, básicamente esto, como lo vengo diciendo desde el Concejo Municipal, se trata nada más ni menos que curarse en salud, tratar de darse visibilidad por estos medios. Medios que no corresponden y más bien anoche en sesión estuvimos comentando sobre un compañero que está ocupando una gran parte de la atención y recursos. Para mí en lo personal, el hecho de estar presentando este tipo de oficios es generador de gasto de oficio, de gasto de tiempo. Hoy en el orden del día vienen dos puntos referentes a esto. Deberíamos de concentrarnos básicamente en lo que cada uno le corresponda y bajo la tutela de la ley, que ellos se encarguen de ver el Consejo de Transporte Público. Y estamos esperando porque el ministro Batalla y esperando que así sea, manifestó que al 30 de enero iba a rendir un informe. Si ese informe va pegado a la realidad, creo que la empresa concesionaria va a tener muchas cosas que explicar. Pero sí le digo a don Walter, con todo el respeto: don Walter, este no es el medio ni la forma. No se dedica a enviar documentos, dedíquese mejor a conversar directamente con los usuarios, con los choferes, con los gerentes que usted tiene, con los mecánicos, revise, haga una inspección uno por uno, de las unidades, verifique cualquier desperfecto, para que usted pueda rendir con su empresa un mejor servicio, el servicio que nos merecemos nosotros los cartagineses. Muchas gracias. – La presidente Franci Camacho manifiesta: gracias, compañero. Yo

sí me mantengo con la misma propuesta que sería recomendar al Concejo Municipal de Cartago que le manifieste a la empresa Autotransportes Lumaca S.A., que dicho órgano se mantiene atento y vigilante a las condiciones viales y de infraestructura que afectan constantemente el tránsito vehicular desde y hacia la provincia de Cartago y constantemente estaba discutiendo los eventos que suceden respecto a ello. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta dando como resultado dos votos afirmativos de las regidoras Camacho Vargas y Machado Barquero. Por lo tanto, esa comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal de Cartago que le manifieste a la empresa Autotransportes Lumaca S.A., que dicho órgano se mantiene atento y vigilante a las condiciones viales y de infraestructura que afectan constantemente el tránsito vehicular desde y hacia la provincia de Cartago y constantemente estaba discutiendo los eventos que suceden respecto a ello. Aprobado. ------ – El regidor Alberto Acevedo indica: para justificar mi voto negativo y solicitar un dictamen de minoría debido a que me parece que la propuesta no es acorde a la realidad y a todo lo que la Municipalidad dentro de su esquema legal puede incurrir. Nosotros no somos quienes, ni esta comisión, ni el Concejo, de darle una respuesta de este tipo. Para mí la propuesta que dije que es estimable no es acorde a las funciones de la Municipalidad. Además, hasta donde yo tengo entendido la ruta 300 circula en un 95% sobre vías y estas rutas nacionales no son, por ende, municipales no son nuestra responsabilidad. Entonces, al velar por las rutas y velar por lo que está aconteciendo le estamos dando una actividad que no está por ley a la Municipalidad. Entonces, aquí por favor, necesito que conste mi dictamen de minoría al efecto. Muchas gracias. – La presidenta Franci Camacho dice: entonces, para que quede en actas que el dictamen de mayoría fue votado por la regidora Mónica Machado y mi persona y el dictamen de minoría por el compañero Alberto Acevedo. Compañeros, voy a dar un receso de cinco minutos. – La presidenta Franci Camacho reanuda la sesión y somete a votación la firmeza del dictamen de mayoría dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo

Gutiérrez y Machado Barquero. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón indica: hay un dictamen de mayoría y uno de minoría. La propuesta de esta presidencia es votar primero el dictamen de mayoría y si no tiene suficientes votos, entonces, votamos el de minoría, aunque el suscrito tiene también una propuesta, porque justamente considero que con este documento que mandó Lumaca en realidad lo nosotros lo que tenemos que hacer es tomar nota nada. No tendríamos que decir nada más. Me parece que podría ser eso, pero está muy parecido a la suya don Alberto. – El regido Acevedo Gutiérrez señala: sí, voy en la misma línea suya, porque me parece que estos documentos y lo hemos venido conversando por acá, están de extra petita aquí en el Concejo. Por ejemplo, yo fui el que solicité en su momento oportuno dentro de la comisión que se emitiera el dictamen de minoría en razón de que no estuve de acuerdo y no estoy de acuerdo en la propuesta de la presidencia, que cita: *"…la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal de Cartago que le manifieste a la empresa Autotransportes Lumaca S.A. que dicho órgano se mantiene atento…"* o sea, nosotros nos mantenemos atentos y vigilantes de las condiciones viales y de infraestructura que afectan constantemente el tránsito vehicular desde y hacia la provincia de Cartago y constantemente estaban discutiendo los eventos que suceden respecto a ello. Me parece que el 95% de las vías que ocupa Lumaca para su transportación de pasajeros como concesionaria, no corresponden a vías cantonales. Entonces, por eso fue por lo que el suscrito, con el mayor de los respetos, solicité el dictamen de minoría porque realmente la propuesta y como se votó el de mayoría, no es una respuesta acorde que deba dar este Concejo. Más bien este Concejo con este dictamen de mayoría y en estos términos se está comprometiendo a algo que no le corresponde; realmente nosotros, bajo la legalidad no tenemos el imperio para ver este asunto. Aprovechando que se me abrió un poquito el micrófono quisiera: el 2 de febrero del año 2025, emergencia Cartago 2 personas trasladadas al INS. Una unidad de Lumaca presentó problemas mecánicos que originaron la salida de humo. Entonces,

nosotros el estar respondiendo estos oficios, creo que es peligroso. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: bueno, muy bien. Como hay un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría, tendríamos inicialmente que votarlos. Entonces la recomendación de esta presidencia sería rechazar el dictamen de mayoría. La asesora legal (que para eso me acompaña, para indicarme las cosas que hay que hacer de la mejor manera) me dice que someta a votación o aprobación el dictamen de mayoría. El presidente Picado Chacón propone votar de primero el dictamen de mayoría CPGyA-003-2025. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar el dictamen. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Walter Herrera Alvarado, apoderado de Auto Trasportes LUMACA S.A al correo electrónico wherrera@lumaca.cr o mleiton@lumaca.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 21. –DICTAMEN MINORÍA CPGYA-003-2025, SOBRE INFORME DE MEJORAS DE AUTO TRASPORTES LUMACA. ----------

Se conoce dictamen minoría CPGYA-003-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…ARTÍCULO 3. – OFICIO SUSCRITOPOR EL SEÑOR WALTER HERRERA ALVARADO, APODERADO DE AUTO TRANSPORTES LUMACA S.A. SOBRE INFORME A CLARIFICAR SU POSICIÓN Y REAFIRMAR SU COMPROMISO CON LAS MEJORAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. ----El regidor Alberto Acevedo Gutiérrez solicita un dictamen de minoría debido a que le parece que la propuesta no es acorde a la realidad y a todo lo que la Municipalidad dentro de su esquema legal puede incurrir. Nosotros no somos quienes, ni esta comisión, ni el Concejo, de darle una respuesta de este tipo. Para mí la propuesta que dije que es estimable no es acorde a las funciones de la Municipalidad. Además, hasta donde yo tengo*

entendido la ruta 300 circula en un 95% sobre vías y estas rutas nacionales no son, por ende, municipales no son nuestra responsabilidad. Entonces, al velar por las rutas y velar por lo que está aconteciendo le estamos dando una actividad que no está por ley a la Municipalidad. Entonces, aquí por favor, necesito que conste mi dictamen de minoría al efecto. Muchas gracias. – La presidente Franci Camacho somete a votación el dictamen de minoría del regidor Acevedo Gutiérrez, dando como resultado dos votos negativos de las regidoras Camacho Vargas y Machado Barquero, vota positivo el regidor Acevedo Gutiérrez…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de cuatro votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y cinco votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, , Alvarado Méndez, rechazar el dictamen. -**El presidente Picado Chacón somete a votación tomar nota del informe, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota del informe**. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Walter Herrera Alvarado, apoderado de Auto Trasportes LUMACA S.A al correo electrónico wherrera@lumaca.cr o mleiton@lumaca.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 22. –DICTAMEN CPGYA-004-2025, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DE LA PLAZA MAYOR, SUSCRITO POR FERNANDO MADRIGAL ALVAREZ. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-004-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…ARTÍCULO 4. - SOBRE ARTÍCULO 21 DEL ACTA 050-2024, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA USO DE PLAZA MAYOR, SUSCRITO POR FERNANDO MADRIGAL ALVAREZ. - Se conoce el acuerdo 21-050-2024 de*

fecha 7 de enero 2025, suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, que se refiere a Solicitud de permiso para uso de Plaza Mayor, suscrito por Fernando Madrigal Álvarez. – Visto el documento, la presidenta Franci Camacho señala: la propuesta de esta presidencia es remitir a la señora abogada Shirley Sánchez Garita la presente solicitud para que su persona valore la viabilidad de esta, al tiempo que dentro de dicho análisis se contemple la posibilidad de invitar al ciudadano a que varíe las fechas de su solicitud, en virtud de que los días propuestos ya transcurrieron. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Machado Barquero, esta comisión acuerda remitir a la señora abogada Shirley Sánchez Garita la presente solicitud para que su persona valore la viabilidad de la misma, al tiempo que dentro de dicho análisis se contemple la posibilidad de invitar al ciudadano a que varíe las fechas de su solicitud, en virtud de que los días propuestos ya transcurrieron. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"- Visto el documento, el Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se remite a la señora abogada Shirley Sánchez Garita la presente solicitud para que su persona valore la viabilidad de la misma, al tiempo que dentro de dicho análisis se contemple la posibilidad de invitar al ciudadano a que varíe las fechas de su solicitud, en virtud de que los días propuestos ya transcurrieron.. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, abogada, al señor Fernando Madrigal Álvarez al correo electrónico mommyshouse93@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 23. –DICTAMEN CPGYA-005-2025, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DE LA PLAZA MAYOR, SUSCRITO POR CENDY

ALVAREZ MENDOZA. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-005-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…ARTÍCULO 5. - SOBRE ARTÍCULO 22 DEL ACTA 050-2024, SOBRESOLICITUD DE PERMISO PARA USO DE PLAZA MAYOR, SUSCRITO POR CENDY ALVAREZ MENDOZA. -- La presidenta Franci Camacho señala: la propuesta de esta presidencia es recomendar al Concejo Municipal de Cartago que apruebe dicha solicitud, invitando a la ciudadana a que varíe la fecha propuesta en virtud de que el día mencionado en su solicitud ya transcurrió. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Alberto Acevedo indica: viera que difiero de su propuesta porque la primera propuesta, si era algo más elaborado en el tiempo. Era algo más programado, eran diferentes actividades, que quedó desfasado en fecha de diciembre, eso quedó por el tema ya conocido de las fechas. Pero a diferencia de esta señora, ella la pidió para una única actividad en esa fecha. Entonces, me parece a mí que nosotros no podríamos recomendar aprobar si no tenemos una fecha. En este caso, nosotros deberíamos de decirle que no le recomendamos aprobar al Concejo porque las fechas ya sucedieron. Y que el Concejo decida si le manda o no le manda comunicación o que simplemente le notifique el acuerdo. Si ella lo tiene a bien, me parece que es lo correcto y puede generar otras fechas con anticipación y calculando los tiempos de valoración por si tiene que venir a comisión y posterior al Concejo, que presente una nueva solicitud. Pero es un acto administrativo que no podemos dejar abierto. Es una recomendación que tiene que quedar sellada. Es mi humilde opinión. Muchas gracias. – La presidenta Franci Camacho manifiesta: gracias, compañero. La propuesta entonces sería recomendar al Concejo Municipal que invite a la ciudadana a que varíe la fecha propuesta, no aprobándola sino invitándola, ya que la fecha ya pasó y que vuelva a presentar una nueva solicitud. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo*

Gutiérrez y Machado Barquero, esta comisión acuerda, recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud y que invite a la ciudadana a que varie la fecha propuesta y presente una nueva solicitud. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se rechaza la solicitud y se invita a la ciudadana a que varie la fecha propuesta y presente una nueva solicitud. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Cendy Álvarez Mendoza al correo electrónico: camsh82@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**. -----**

ARTÍCULO 24. –DICTAMEN CPGYA-006-2025, SOBRE INFORME DE AUTOS TRASPORTES LUMACA. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-006-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 7 del Acta Extraordinaria N°15-2025 de sesión ordinaria celebrada el 15 de enero 2025. ARTÍCULO 7– SOBRE ARTÍCULO 13 DEL ACTA 052-2024, SOBRE INFORME DE AUTO TRANSPORTES LUMACA. -Se conoce el acuerdo 13-052-2024 de fecha 09 de enero 2025 suscrito por la Licenciada Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal con el que remite el Informe de Auto Transportes Lumaca, S.A-. - Visto el documento, la presidenta Franci Camacho indica: la propuesta de esta presidencia es recomendar al Concejo Municipal de Cartago que le manifieste a la empresa Autotransportes Lumaca S.A. que se ha procedido a analizar el presente informe. Además, que dicho órgano colegiado es conocedor de algunas situaciones de infraestructura y se mantendrá atento de que los ciudadanos cuenten con un servicio de transporte público capaz de cumplir con las demandas y necesidades de los cartagineses para movilizarse hasta sus*

lugares de estudio y trabajo y residencia. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Alberto Acevedo indica: en los mismos términos del punto antes relacionado creo que al tercero. A nosotros no nos corresponde analizar. ¿Por qué? Porque eso es una solicitud que hace el concesionario al CTP y el concesionario nos presenta acá nosotros una copia del recibido del CTP. Nosotros como órgano. No podemos tomar ningún tipo de decisión ni análisis. Lo más que se puede hacer es tomar nota, pero ese tomar nota, vuelvo y repito, simplemente es tratar de venir aquí a llenar huecos que no pueden llenar afuera con el servicio. Entonces, me parece que la propuesta en los términos expuestos suyo y para que usted la reconsidere, si así lo tiene bien, sería simplemente tomar nota. No podemos recomendar ni analizar nada porque esos oficios nosotros no somos los competentes para analizarlos. Muchas gracias. – La presidenta Franci Camacho dice; gracias, compañero. La propuesta de esta presidencia es porque vamos en la misma línea, no se apoya lo que está sucediendo, con los ciudadanos de Cartago, pero sí entendiendo en que se envían los informes por parte de esta empresa Autotransportes Lumaca. Nosotros queremos estar vigilantes, sobre las situaciones, la infraestructura y demás que está sucediendo. – La regidora Mónica Machado manifiesta: con respecto a este punto de Lumaca, en uno de los puntos del informe la empresa está solicitando colaboración interinstitucional. Yo considero que como una parte responsable que tenemos nosotros como Concejo Municipal, como Municipalidad, sí debemos de tomar nota y ser vigilantes de que esta empresa nos garantice que va a mejorar y que se va a esforzar por darnos un mejor servicio. Él está reportando que va a incrementar en 10 unidades más en este informe el servicio. Que está en trámites de Hacienda para poder ponerlas en circulación lo más pronto posible. Considero que se han realizado acciones de parte de la Alcaldía para solicitar también apoyo al INCOFER con el aceleramiento de la reparación de la vía del tren para que se restablezca el servicio. También se está haciendo la solicitud a las autoridades de la policía de tránsito para que nos ayude con el tránsito en los

accesos y salidas del trayecto Taras La Lima. Entonces, yo creo que sí se está haciendo una coordinación interinstitucional y es muy importante que sigamos en esa línea nosotros como Concejo Municipal. Y si bien esto es de tomar nota y de darle seguimiento, pues voy a decir algo que considero que inclusive este tipo de oficios no es necesario que nos lo manden a comisión. Debería de ir directamente a la Administración para así agilizar los asuntos. Eso era lo que quería aportar. Muchas gracias. – La presidente Franci Camacho indica: gracias, compañera. Sí, yo quise ser como un poco cautelar en el sentido de solicitar que nosotros analizamos poquito el informe, pero como dice el compañero Alberto, si es de tomar nota no hay problema, pero aun así estaremos pendientes, atentos de lo que vaya sucediendo con esta empresa. – El regidor Alberto Acevedo señala: con todo el respeto, difiero de lo que manifiesta la compañera Mónica. Nosotros no tenemos potestad. Nosotros no podemos incidir, nosotros no tenemos legalidad para tramitar, aprobar o improbar cualquier permiso de transporte público. Esto es una mera comunicación. Las comunicaciones y sí, hay que enviarlo directamente a la Alcaldía. Pero nosotros somos bifrontes y nosotros no somos la Alcaldía. La alcaldía tiene que hacer sus gestiones por aparte. Nosotros tenemos y estamos amparados bajo un marco de ley. Ese marco de ley no nos permite a nosotros ni analizar ni aprobar ni improbar, solamente referirnos por el bienestar de la ciudadanía. Entonces, ¿qué es lo que están haciendo aquí? Simplemente es comunicar oficios que están haciendo en Gobierno central, específicamente en el CTP. Entonces, vuelvo y digo, no estoy de acuerdo. Lo correcto es simplemente tomar nota porque nosotros no podemos recomendar hacer nada al Concejo. Gracias. – La regidora Mónica Machado dice: creo que no mencioné nada sobre aprobar ni nada al respecto, sino el darle el seguimiento y el apoyo que se está solicitando, nosotros como municipalidad, como Concejo Municipal para que se pueda lograr un buen servicio de parte de esta empresa. En ningún momento estoy hablando de autorizar o algo por el estilo. Solo para aclarar. Muchas gracias. – La presidenta Franci Camacho manifiesta: entonces,

modificando, la propuesta de esta presidencia sería recomendar al Concejo Municipal de Cartago tomar nota sobre el artículo 13 del acta 052-2024 sobre el informe que esta empresa Autotransportes Lumaca ha presentado. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Machado Barquero, esta comisión acuerda recomendar al Concejo tomar nota. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Manuel Leitón Fernández, Gerente General de Autotransportes Lumaca al correo electrónico mleiton@lumaca.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 25. –DICTAMEN CPGYA-007-2025, SOBRE AL-OF-542-2024/DU-OF-1026-2024 RELACIONADO AL DICTAMEN CPGYA-92-2024.--- Se conoce dictamen CPGYA-007-2025 de fecha 15 de enero del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 7 del Acta Extraordinaria N°15-2025 de sesión ordinaria celebrada el 15 de enero 2025. ARTÍCULO 7- CONOCIMIENTO DEL OFICIO AL-OF-542-2024/DU-OF-1026-2024, RELACIONADO A CPGYA-92-2024. ARTÍCULO 5 DEL ACTA N 09-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. -----La presidenta Franci Camacho indica: la propuesta de esta presidencia es: recomendar al Concejo Municipal de Cartago que, con base al informe técnico aportado, proceda a informarle a los interesados de las observaciones ahí consignadas, las cuales se convierten de momento en un impedimento para poder avalar la solicitud, lo anterior para que puedan enmendar los errores y aportar la información faltante. Somete a discusión la*

propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez y Machado Barquero, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal de Cartago que, con base al informe técnico aportado, proceda a informarle a los interesados de las observaciones ahí consignadas, las cuales se convierten de momento en un impedimento para poder avalar la solicitud, lo anterior para que puedan enmendar los errores y aportar la información faltante. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"

- Visto el documento, el Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto; con base al informe técnico aportado oficio AL-OF-542-2024/DU-OF-1026-2024, se procede a informarle a los interesados de las observaciones ahí consignadas, las cuales se convierten de momento en un impedimento para poder avalar la solicitud, lo anterior para que puedan enmendar los errores y aportar la información faltante . -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Marvin Alvarado Méndez, Andres Zúñiga Orozco, Franci Camacho Vargas, Mónica Machado Barquero, Jorge Brenes Calderón, Grettel Quesada Moya, Natalia Serrano Piedra, Alonso Picado Chacón y al alcalde Mario Redondo Poveda.**. ----------**

ARTÍCULO 26. –OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN SUSCRITO POR LA ESCUELA LÍDER WINSTON CHURCHILL SPENCER. ----------

Se conoce oficio DREC-SCE01-ELWCHS-0169-2024 de fecha 09 de diciembre del 2024, suscrito por Sergio Andrés Brenes Mena, Director, y que dice: *"…El suscrito Lic. Sergio Andrés Brenes Mena, director de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer, del Circuito Escolar 01, de la Dirección Regional de Cartago le saluda afectuosamente y les solicita lo siguiente: Por el buen trabajo que ha*

venido realizando la Junta de Educación de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer, les quiero solicitar que se dé un período de prórroga, según el Artículo 22 del Reglamento de Juntas de Educación, el cual establece lpor o siguiente: Artículo 22. Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma. La Junta de Educación tiene vencimiento el 02 de febrero del 2025, por lo que solicitamos el trámite pertinente para prórroga:

Nombre y Apellidos	Cédula
Ana Rosaura Garita Fernández	303970713
Shirley Liliana Bolaños Alvarado	303810795
Karla Mariela Segura Castillo	303680158
Hugo Murillo Moya	303210351
José Luis Mejía Brenes	111270675

…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente Picado Chacón propone devolvérselo al interesado, indicándole que dicha Junta venció el pasado domingo 02/02/2025 y el reglamento correspondiente señala que la solicitud de prórroga se debe presentar con 2 meses de antelación antes de que venzan los nombramientos. – La secretaria Guissella Zúñiga señala: buenas noches. Quisiera hacer una observación con respecto a esta solicitud en razón y en virtud de que yo me encontraba de vacaciones la semana anterior. Sin embargo, debo hacer la aclaración que ellos enviaron hace algún tiempo la solicitud de la prórroga de esta escuela; sin embargo, de

la revisión que se le hizo en la Secretaría se le hizo unas observaciones a la terna presentada y se comunicó en varias ocasiones con la dirección. Lo que pasa es que la escuela estaba cerrada y me parece que entraron hasta hace pocos días; entonces, sí quisiera hacer la salvedad ante esta observación que está haciendo usted, señor presidente, para que lo tome en cuenta en virtud de que sí teníamos conocimiento de que fue presentado con bastante antelación. Sin embargo, la Secretaría sí hizo la observación de que tenían que cumplir con esos requisitos de previo. Solamente para que lo tomen en cuenta los señores regidores. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolvérselo a la Junta de Educación para que presente la terna según corresponda. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Sergio Andrés Brenes Mena, director de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer al correo electrónico esc.liderwinstonchurchill@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 27. –OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-168-2025, SOBRE VARIAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE LA PERIODISTA JEANETTE VALVERDE, POR PARTE DEL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-168-2025 de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el regidor Caleb Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por la presente, acuso recibido de su oficio AM-OF-033-2025 del 16 de enero del 2025 en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-154-2024 sobre la contratación de la*

Periodista Jeanette Valverde._Sobre la misma y dado que muchas de las preguntas no fueron respondidas aduciendo que la señora Valverde no había sido contratada, solicitó respetuosamente contestar las siguientes interrogantes, dado que la señora ya ingresó a laborar en la Municipalidad.

1.¿Cumple la señora Valverde con los requisitos del puesto?

2.¿Cuál es el objetivo de la contratación?

3.¿Cuáles funciones se le han asignado a esta nueva funcionaria?

4.¿Quién es su jefatura directa?

5.¿En cuál departamento trabaja?

6.¿En cuál plaza está nombrada?

7.¿Dónde se ubica el espacio físico u oficina donde labora?

8.¿Cuáles son las funciones asignadas?

9.¿Tiene personal a cargo?

10.¿Gira instrucciones o órdenes a otros funcionarios? ¿De ser así indicar a cuáles y si debe de respetar la cadena de mando?

11.¿Cuál es el horario asignado?

12.¿Deberá marcar la señora Valverde su ingreso y salida del Municipio?

13.En el caso que no deba de marcar su ingreso o salida indicar los motivos y su base legal.

14.¿Cuál será el salario asignado total y con deducciones?

15.¿Coincide las funciones asignadas con las desarrolladas en otros departamentos? ¿De ser así indicarlo detalladamente?

16.¿Debe se presentar la periodista algún informe? Indicar cada cuándo y ante quién.

17.¿Se realizó alguna coordinación con la Señora Dayanara Cañas para este nombramiento y la delimitación de funciones, lo anterior para una coordinación adecuada?

18.¿Cuándo presentó dicha periodista los atestados y lleno el formulario de oferta de servicios en el Departamento de Recursos Humanos?

19.Indicar fecha exacta de ingreso y plazo de nombramiento. Aportar acción de personal.

20.¿Cuáles son los atestados de la periodista Valverde que tomaron en cuenta para ser incluida en el equipo de comunicación?

21.Dado que usted indica que "Si hay varios profesionales y estudiantes en la misma rama de la comunicación" en el registro de oferentes del Municipio, agradezco aportar los nombres y currículum de cada persona.

22.¿Cuándo la señora Valverde llenó el formulario de registro de datos del departamento de Recursos Humanos?

23.Dado que usted se reunió con la periodista Valverde el 6 de enero del 2025, deseo consultar, ¿es usual que usted se entreviste con todas las personas que ingresan a laborar al municipio?

24.Tomando en cuenta la nota periodística del 20 de diciembre del 2024 de Canal 7 que indica: "Ella se mantendrá en su puesto hasta el 6 de enero, y luego se enfocará en un nuevo proyecto profesional: será la asesora de comunicación del alcalde de Cartago, Mario Redondo" y, la misma ella se entrevistó con usted y la jefa de Recursos Humanos el 6 de enero del 2025:

a.¿Hubo alguna promesa de nombrar a la periodista ante del 20 de diciembre del 2024?

b.¿Sabía la señora Valverde en diciembre del 2024, que entraba a laborar en enero en el Municipio?

Adicionalmente debo de indicarle ante su interrogante, que el suscrito ejerció en períodos anteriores control político en diferentes momentos e instancias, que están documentadas en los registros municipales que usted tiene acceso. Inclusive ese control no fue necesario en muchos casos dado que se trató de buscar consensos; donde pongo como ejemplo la aprobación por unanimidad del presupuesto del 2020 (donde es el instrumento para aprobación de plazas) , por parte del Concejo Municipal. Y mencionó este ejemplo porque los presupuestos ordinarios se discutían mínimo en 4 sesiones de Comisión de Hacienda y no como el año pasado, que fue solo una sesión de comisión, que

a última hora adelantaron y no pude participar de la misma (sumado al hecho que se venía de un presupuesto ordinario 2024 improbado por los regidores del periodo anterior). Este Regidor participo de sesiones donde se evacuaban las consultas en tiempo y no como ocurre actualmente, que las respuestas a mi consultas fueron enviadas en medio de la sesión extraordinaria donde fue aprobado dicho presupuesto, imposibilitándome leer y estudiar las respuestas. Y digo esto, pues volviendo al ejemplo inicial en mi primer periodo como Regidor, incluso aparece en actas la referencia del exregidor Ovares "Ovares Ramírez, quien indica que justificando su voto positivo, le parece que como lo ha expresado don Gonzalo y otros compañeros, se ha hecho un gran esfuerzo en las comisiones, como así lo indicó la Alcaldía, en las cuales se ha logrado algunas pequeñas modificaciones, algunas cosas que se detectaron que podrían mejorarse, no es que venía mal el presupuesto, sino que tenían acciones que pudieron mejorarse, en ese esfuerzo de cooperación han llegado a consensos que han permitido este dictamen positivo, y el voto afirmativo de su representación en específico" Por consiguiente, solicito respetuosamente su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, y agradezco que al responder se transcriban las preguntas planteadas. Don Mario, es posible que podamos dialogar, pero los puentes de dialogo deben ser construidos y estoy seguro de que usted tiene la disponibilidad de hacerlo…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 28. –SOLICITUD DE PERMISO DE COLOCACIÓN DE UN POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN DERECHO DE VÍA CANTONAL, POR PARTE DE LA EMPRESA DESARROLLOS INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.R.L. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de diciembre del 2024, suscrito por Ing. Guisella Varela Castro Profesional Responsable, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de todo el equipo de DID SRL. En concordancia con la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, ley 10216 y su respectivo reglamento, en donde se declaró de interés público el establecimiento, la instalación, la ampliación, la renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, nos permitimos de la forma más atenta, solicitarles el estudio para permiso de colocación de un poste de telecomunicaciones en el derecho de vía cantonal, proyecto al cual denominamos POSTE MONOPOLO PARA ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES DE 24.00m DE ALTURA, DID0025 San Antonio Corralillo, mismo que se pretende instalar la siguiente dirección: De Muflas MyK 60 m al oeste, frente al parque San Antonio de Corralillo, coordenadas WGS84 9.783433, -84.049419. Con el objetivo de que el Concejo pueda evaluar nuestra solicitud adjuntamos: 1. Carta Georreferenciación. 2. Lamina de ubicación, perfil y detalle de estructura. 3. Topografía Inicial. 4. Fotografías de referencia. 5. Carta del operador celular indicando que la ubicación en análisis forma parte del diseño de la red nacional. 6. Autorización del representante legal de DID SRL a realizar este trámite. 7. Personería DID SRL. 8. Cédula representante legal. 9. Cédula Ing. Guisella Varela Castro…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión de Obra Pública para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 29. –OFICIO JD-031-2025 DE JASEC, SOBRE ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JASEC, ANTE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio JD-031-2025 de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico, Junta Directiva; y que dice: *"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle a continuación lo dispuesto por esta Junta en: ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA. 6.a. Acuerdo Concejo Municipal de Cartago. Se conoce los siguientes documentos: 1. Oficio N°15-043-2024, suscrito por el Sr. Alberto Acevedo Gutiérrez, Presidente Concejo Municipal, el Sr. Alonso Picado Chacón, Secretario Concejo Municipal y el Sr. Manuel González Espinoza, Regidor; 2. Oficio N°16-056-2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Cartago… (…) SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes, y la ausencia del director Brenes Castillo quien solicitó abstenerse de conocer este punto… 6.a.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N°15-043-2024, suscrito por el Sr. Alberto Acevedo Gutiérrez, Presidente Concejo Municipal, el Sr. Alonso Picado Chacón, Secretario Concejo Municipal y el Sr. Manuel González Espinoza, Regidor; 2. Oficio N°16-056-2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Cartago… 6.a.2. Notificar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago la recepción de los documentos…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete

a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva de JASEC al correo electrónico jdjasec@jasec.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 30. –INFORME DE LABORES MAYO 2024 A DICIEMBRE 2024, CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO. ----------

Se conoce informe de labores de mayo a diciembre del 2024, presentado por el Concejo de Distrito de San Francisco, y que dice: *"…El 9 de mayo la presidencia en conjunto al señor alcalde, don Mario Redondo y varios representantes de diferentes departamentos de la Municipalidad se presentaron a calle el Barreal del Sector de Lourdes para inspección y confección de acera en dicha calle (…)Esta sería la rendición de cuentas del Concejo de Distrito San Francisco de mayo a diciembre 2024, donde los integrantes Milena Fuentes Araya, Martin Orozco Mata, José Ignacio Arias Trejos, Olga Soto Jiménez, Christopher Zúñiga Conejo, Marvin Matamoros Garita, Juan Bautista Aragón Quesada y Michel González Navarro estuvimos anuentes a cada gestión realizada por lo tanto dicha rendición está aprobada por este órgano, y agradecemos todo el apoyo recibido tanto por la administración como por cada departamento de la Municipalidad de Cartago para poder realizar nuestra labor como representantes de las comunidades del distrito…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e

informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Concejo de Distrito de San Francisco y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 31. –OFICIO DE INCONFORMIDAD ANTE DICTAMEN CPAJ - 010-2025 SUSCRITO POR ROSIBEL TORRES BRENES Y ELIZETH SÁNCHEZ MORA. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de enero del 2025, suscrito por las señoras Rosibel Torres Brenes y Elizeth Sánchez Mora; y que dice:

MIERCOLES 29 DE ENERO 2025

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL

Estimados miembros del Concejo Municipal nosotros vecinos de la comunidad de Lourdes del Sector Este del Cementerio, hemos recibido DICTAMENI CPAJ-010-2025, como respuesta a nuestra gestión de solicitud, de que se nos pueda dar a TITULO PRECARIO el terreno municipal ubicado en el sector Este del Cementerio de Lourdes del cual somos colindantes varios vecinos.

A manera de refrescar el asunto, somos conocedores que el terreno en cuestión es un terreno municipal cuya PROPIETARIA ES LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Hacemos referencia a mucho tiempo atrás, desde el momento que construimos nuestras casas propias en terrenos propios, siendo colindantes con el terreno municipal vimos nuestra integridad amenazada en ese momento por la falta de mantenimiento a dicho terreno, llámese, limpieza de pasto, zanjas, drenajes de agua, maleza a gran altura, varios tipos de animales que ingresaban a nuestras casas desde pequeños a grandes y peligrosos como las culebras, y ya empezando a convertirse en botadero de basura no tradicional. Cuando llovía fuertemente por encontrase dicho terreno en una topografía de desnivel o declive, el agua llovida se nos metía en las casas al no tener escorrentía y al haber pasto tupido y en algunas épocas de fuerte lluvia varios vecinos perdimos algunos enseres.

Bajo esta gran preocupación decidimos empezar a quitar la maleza que estaba en nuestros linderos y después procedimos a hacer una zanja o canal de agua para que pudiera escurrir toda esa agua llovida.

Para quienes no conocen este terreno es una tierra "cienegosa", así que empezamos a trabajar nosotros mismos, y con palas buscamos que el terreno pudiera escurrir el agua y el lodo que bajaba de la parte más alta cada vez que llovía y que eso no nos afectara.

Así fue durante mucho tiempo, luego vino la pandemia y varios vecinos quedaron sin trabajo así que aprovechamos a sembrar un poco de legumbres, verduras, árboles frutales y ornamentales, algunos nos sirvieron para consumo en ese momento tan crítico laboral y económico para nuestras familias, aclarando que dicha cantidad de siembras comestibles fueron en pequeñas cantidades y a la vez

también nos sirvió de terapia por el strees generado por todo lo que nos afecto ese periodo de pandemia.

Cierto es, que la municipalidad le da asistencia al terreno tanto en el periodo anterior y el actual sin embargo dicho mantenimiento es en los alrededores porque no han entrado a darle mantenimiento al centro de la ciénega donde se concentra el agua y se empoza razón por la cual nosotros limpiamos ese posible foco de contaminación.

Nosotros nos hemos dedicado por nuestra salud a cuidar de ese terreno fangoso, buscándole desfogue a las aguas empozadas porque ahí los únicos afectados somos nosotros y mas en los últimos días que para nadie ha sido un secreto que el Distrito de San Francisco y alrededores y en Lourdes han sido detectados casos autóctonos de dengue.

Existe un oficio extendido por varios departamentos municipales donde cada técnico emitiendo su criterio hizo referencia a este mismo terreno del cual se extracta lo siguiente:

A SABER, OFICIOS: *haciendo referencia al mismo terreno*

OPU-091-2020/ ATA-OF-457-2020/ AS-OF-127-2020/ AOM-OF-131-2020/ DU-OF-604-2020, **ACLARAMOS,** dicho oficio no corresponde a la gestión que estamos realizando, sino que corresponde a otra situación SIN EMBARGO de ahí se extrae lo que nos interesa que es lo que se refiere a algunas condiciones del terreno, a continuación, algunas líneas del mismo:

PUNTO 5: USO DE SUELO: *....." a nivel de fragilidad ambiental el terreno no es apto para la implementación de..... pues corre el riesgo de inundaciones que se han presentado históricamente en el sitio por un mal manejo .....a futuro la finca de marras deberá utilizarse para la creación de un reservorio de aguas piuviales..."*

PUNTO 8: VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES: *....."en el sector donde se ubica la propiedad..... el tratamiento de aguas residuales debe realizarse a los interno de la propiedad...."*

Como se podrá observar nuestro interés **NO ES** DE ADUEÑARNOS DEL TERRENO Municipal, es continuar dando el mantenimiento para evitar proliferación de bacterias, virus, plagas, estancamientos de aguas que puedan producir enfermedades como el dengue, crecimiento del pasto que cubra nuestras tapias y represente peligro para nuestra salud evitando el ingreso de animales rastreros a nuestras casa, eliminando el botadero a cielo abierto en que se estaba convirtiendo por parte de personas inescrupulosas. Embelleciendo con árboles ornamentales, con árboles frutales atrayendo la polinización de varias especies al lugar, en fin estamos tratando de crear **UN PULMON VERDE** para nuestra comunidad ,y convertir esta ciénega en un lugar de respire sano para los vecinos contribuyendo así con la protección al ambiente especialmente en esta comunidad de Lourdes que se supone estaría

siendo afectada por algunas posibles contaminaciones ambientales llámese supuestas emanaciones de humo y olores fuertes que se han percibido a diferentes horas.

Finalmente, en lo que nos interesa, hemos de manifestar que llevamos mucho tiempo luchando porque se nos permita a los vecinos cuidar este terreno y hacer de el un mejor lugar. Al momento actual nos encontramos gestionando el apoyo de la Asociación de Desarrollo de Lourdes ASODIL.

Esperamos de dicho apoyo que nos pueda brindar la Asociación, y en el que ya estamos trabajando poder conseguir un convenio entre ambas instituciones MUNICIPAL-ASODIL, que nos permitan continuar con el mantenimiento y embellecimiento de dicho lugar.

Estaríamos así contribuyendo con un ambiente más limpio más sano al ir reforestando y desaguando las aguas llovidas que se estancan y embelleciendo el lugar.

Sin mas por el momento y agradeciéndole la amable atención que ustedes nos puedan brindar a esta nota enviada como respuesta a los oficios recibidos en nuestro correo respecto a nuestra solicitud quedamos atentos:

Notificaciones:
jerms@hotmail.com
Torresbrenesrosibel@gmail.com

Atte:

Rosibel Torres brenes Rosibel T.B Elizeth Sánchez Mora Elizeth Sánchez Mora.

3 0351 0278 3 327 811

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone trasladarlo a la Administración para su estudio e informe. En discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las señoras Rosibel Torres Brenes y Elizeth Sánchez Mora a los correos jerms@hotmail.com, torresbrenesrosibel@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.----------

ARTÍCULO 32. –OFICIO DE REITERACIÓN DE INCONFORMIDAD ANTE ACUERDO ARTÍCULO 9 ACTA 053-2024, SUSCRITO POR EL COMITÉ PRO-MEJORAS CALLE EL PROGRESO. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el Comité Pro-Mejoras Calle El Progreso, y que dice: *"…Nos dirigimos a ustedes en respuesta al documento # 09-053-2024 que fue enviado al correo el día 17 de enero de 2025. Tras una revisión exhaustiva de los puntos mencionados en dicho documento, nos vemos en la necesidad de objetar algunos de ellos por las siguientes razones: En primer lugar, hemos identificado varios errores en los argumentos presentados. Estos errores no solo afectan la validez de los puntos discutidos, sino que también crean confusión sobre las medidas y acciones propuestas. Es imprescindible que estos errores sean rectificados para asegurar la claridad y precisión del documento.*

2. Que el oficio DU-OF-735-2024/AL-OF-423-OF-2024 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal y el señor Wilbert Quesada Garita, Director del Área Jurídica presenta errores de ubicación de las viviendas, ya que los funcionarios antes mencionados no se tomaron la molestia de venir a verificar personalmente la ubicación de estas o comprobar si algunas de las viviendas cumplen la reglamentación de los 10 metros de retiro, medidos desde el borde del cauce del rio.

3. Que no se ha obtenido respuesta de la misiva entregada en la Secretaría de ese Concejo Municipal el día 4 de setiembre de 2023, mediante la cual

solicitamos los pasos a seguir para la ejecución del Decreto Ejecutivo N." 0323 publicado en el del Diario Oficial la Gaceta n064 del viernes 14 de abril de 2023 y, únicamente por Oficio # 09-053-2024 se nos puso en conocimiento lo acordado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2024, en el acta #053-2024. A partir de ello, deseamos resaltar que algunos de los puntos mencionados no se han respondido en los plazos estipulados según la Ley de Administración Pública de Costa Rica.

4. Que en sesión # 67 del 23 de marzo 2021 y con aprobación unánime por el Concejo Municipal de entonces del cual Don Mario Redondo Poveda era alcalde se acordó enviar la propuesta del Proyecto expediente 17941 a los señores diputados, sin embargo, no entendemos el motivo de la toma de decisiones para luego revocarlas.

5- Como se menciona en el documento AM-lNF-553-2024 enviado por el señor alcalde Mario Redondo Poveda con fecha 19 diciembre 2024 en respuesta a la misiva antes mencionada enviada por los señores Manuel Sanabria Sojo y Maritza Cerdas Alvarado habitantes del lugar llámese "Calle El progreso" la cual tue enviada desde el 4 de setiembre del 2023, y cito textualmente" como se ve, no se menciona en absoluto afectación por la Ley Forestal. Asimismo, consultado el expediente legislativo que dio origen a esa Ley sea, proyecto N°22480, ni el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa -oficio ST-244- 201-, ni la Procuraduría General de la República opinión jurídica ni el IMÂS, órganos y entidades que fueron consultados en relación con el entonces proyecto de ley, lo mismo que tos señores diputados, tanto en comisión como en plenario, advirtieron que existiera algún impedimento para aprobar dicho proyecto", Sira embargo, se pide al INVU el alineamiento de rigor mediante oficio DU-OF-1393-2023 con fecha 25 de abril del 2023, la pregunta es porque se informa al alcalde el 19 de setiembre del 2023 en sesión del consejo municipal y consta en el acta #271-2023.

6. Que la finca donde se ubica el asentamiento humano se encuentra con una denominación de ZPI según el plan regulador actual, mismo que fue establecido

casi 18 meses después de haberse publicado el Decreto Ejecutivo n° 10323, el cual no ha sido derogado y se encuentra vigente.

Que en el proyecto que derivó el decreto #10323 no tuvo ninguna contradicción ni observación por parte de las Autoridades Gubernamentales a las que se les consultó su viabilidad jurídica, sin embargo, en el informe DU-OF-735-2024/AL-OF-423-OF„2024 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez se vislumbran una serie de requisitos que no fueran analizados por el Legislador en el trámite legislativo del proyecto de Ley; contradicciones o defectos que no pueden ser achacados al administrado, ya que, no fueron cuestionados en tiempo y forma. En este punto se insiste en la necesidad de que, se realice un trabajo de campo para buscar la verdad real de las viviendas que incumplen los 10 metros de la Ley Forestal, en tal caso, prevenir dicha subsanación.

Ante lo dicho, solicitarnos respetuosamente que se revisen y corrijan los errores mencionados en el documento enviado- Así mismo, pida que se aborden las cuestiones relacionadas con los plazos de manera que se ajusten a lo establecido por la Ley Administración Pública de Costa Rica.

Además, es de suma importancia que se proceda al cambio de la naturaleza de la finca ubicada en el distrito de San Nicolas, inscrita en el partido de Cartago Real 89403-00C) según el plan regulador de la municipalidad de Cartago (ZPI), para que se consigne que la misma pertenece a la disposición del Decreto Ejecutivo n°10323 el cual se encuentra vigente y publicado Diario Oficial la Gaceta n 064 del viernes" 4 de abril de 2023.

Se adjuntan copia de la fotografía de demarcación del área como ZPI, extracto del decreto ejecutivo y distribución correcta de los lotes en el área.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una pronta y favorable respuesta…”- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - El presidente Picado Chacón propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité Pro- Mejoras Calle El progreso y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ---**

ARTÍCULO 33. –OFICIO CCDRC-DE-006-2025, RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PLAZAS DE DEPORTES MUNICIPALES SOLICITADA POR EL SEÑOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-006-2025, de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por Lic. Walter L. Rivera, Director Ejecutivo a.i, y que dice: *"…En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-167-2025 le informamos que según los registros del CCDRC, las "plazas" de deportes de la Municipalidad de Cartago, que están en administración de Comités Comunales son las siguientes.*

Caballo Blanco	
Manuel de Jesús Jiménez	
Quircot	
Pitahaya	
Los Angeles	
San Nicolas	
El Carmen	
Asís	
San Blas	
San Juan Norte	
Cocori	
Llano los Angeles de Corralillo.	(Fortunato Ceciliano- Municipalidad de Cartago, Información posesoria.

Estas unidades deportivas según se informa por parte del Subdirector Deportivo, no están en administración del Comité Cantonal, sino de cada Comité Comunal de esas comunidades; en nuestras oficinas no se cuenta con

copia de los convenios de administración de la Municipalidad con estas comunidades…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. En discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. – El síndico Martín Martínez señala: buenas noches. Este informe me parece a mí que está muy escueto. Yo quisiera que la administración del CCDRC nos dé un informe más amplio de cuántas plazas son municipales y cuántas son de las asociaciones de desarrollo. Por ejemplo, la cancha de fútbol de Guadalupe pertenece a la Municipalidad y es administrada por el Comité Cantonal y ni siquiera lo pusieron en ese informe. Entonces, me gustaría que amplíen ese informe para ver cuáles son plazas municipales y cuáles son plazas de asociaciones de desarrollo. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón propone devolver el oficio para que integren la información que se está pidiendo. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver al Comité para que amplie el informe en los términos dichos por el regidor Martín Martínez. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Walter L. Rivera, Director Ejecutivo a. i y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 34. –OFICIO CCDRC-DE-007-2025, RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE COMITÉS CANTONALES SOLICITADA POR EL SEÑOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-007-2025, de fecha 30 de enero del 2025,

suscrito por el Lic. Walter L. Rivera, Director Ejecutivo a.i, y que dice: *"…En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-166-2025 le informamos que según los registros del CCDRC, no se tiene comunicaciones de miembros de Comités Comunales que hayan renunciado a sus puestos en las juntas directivas de estos, tampoco se tiene comunicaciones de las juntas directivas que notifiquen de miembros de dichas juntas que les hayan renunciado. En relación a lo anterior no es posible contestar las demás preguntas del oficio de marras. Si es importante para su información que dentro del plan de trabajo se giro indicación al Subdirector Deportivo de analizar estatus de los comités comunales a fin de realizar convocatoria de asambleas a los que presentaran estatus de vencidos; labor que se viene realizando para cada comunidad a fin de ordenar administrativamente esta gestión que no se realizó en administraciones anteriores…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Walter L. Rivera, Director Ejecutivo a. i y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 35. –OFICIO CDG-030-2024 DE ADICIÓN AL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, PRESENTADO POR EL DISTRITO DE GUADALUPE.

N°060-2025

Se conoce oficio CDG-030-2024, de fecha 29 de enero del 2025, suscrito por Wanda Monge Guido, síndica de Guadalupe; y que dice:



Concejo de Distrito Guadalupe,
Cartago

Jueves 29 de enero de
2025 Guadalupe, Cartago,
Costa Rica
Oficio CDG -030-2024

Señor
Mario Redondo Poveda
Alcalde
Municipalidad de Cartago

Señora
Guissella Zuñiga Hernández
Coordinadora de secretaría
Municipalidad de Cartago

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Guadalupe.

Por este medio, les informamos que, por error, no se incluyó en el informe de gestiones la copia del acta en la cual se indica que dicho informe, correspondiente al período del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, fue leído y aprobado de manera unánime por los miembros del Concejo de Distrito presentes en la sesión. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se incluya en el informe de gestiones que fue entregado anteriormente.

Adjuntamos copia del acta para su debido registro.

7063-7096 | wandamg@muni-carta.go.cr

Página 1

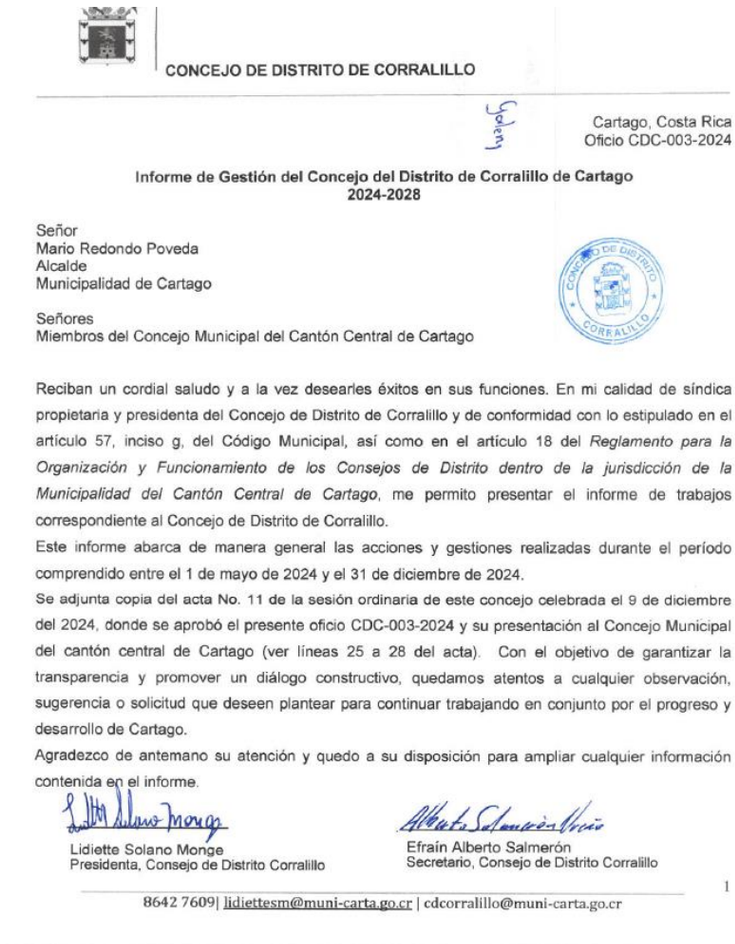
Atentamente:

Wanda Monge Guido
Síndica Propietaria

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en conjunto con el informe de Gestión que ya se había presentado; para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Consejo de Distrito Guadalupe y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 36. –OFICIO CDC-003-2024, SOBRE INFORME DE GESTIÓN DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, PRESENTADO POR CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CDC-003-2024, presentado por el Concejo de Distrito de Corralillo, y que dice:



CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO

Cartago, Costa Rica
Oficio CDC-003-2024

Informe de Gestión del Concejo del Distrito de Corralillo de Cartago 2024-2028

Señor
Mario Redondo Poveda
Alcalde
Municipalidad de Cartago

Señores
Miembros del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago

Reciban un cordial saludo y a la vez desearles éxitos en sus funciones. En mi calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Corralillo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en el artículo 18 del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago*, me permito presentar el informe de trabajos correspondiente al Concejo de Distrito de Corralillo.

Este informe abarca de manera general las acciones y gestiones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Se adjunta copia del acta No. 11 de la sesión ordinaria de este concejo celebrada el 9 de diciembre del 2024, donde se aprobó el presente oficio CDC-003-2024 y su presentación al Concejo Municipal del cantón central de Cartago (ver líneas 25 a 28 del acta). Con el objetivo de garantizar la transparencia y promover un diálogo constructivo, quedamos atentos a cualquier observación, sugerencia o solicitud que deseen plantear para continuar trabajando en conjunto por el progreso y desarrollo de Cartago.

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información contenida en el informe.

Lidiette Solano Monge
Presidenta, Consejo de Distrito Corralillo

Efraín Alberto Salmerón
Secretario, Consejo de Distrito Corralillo

8642 7609| lidiettesm@muni-carta.go.cr | cdcorralillo@muni-carta.go.cr

1

- Visto el documento, el Picado Chacón propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en conjunto con el informe de Gestión que ya se había presentado; para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse

de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Consejo de Distrito de Guadalupe y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ---------**

ARTÍCULO 37. –SOLICITUD DE PERMISO PARA USAR LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de enero del 2025, presentado por el Consejo de Distrito de Occidente, y que dice: *"…Para la realización de una tarde con música electrónica a realizarse en la Plaza de la Independencia el domingo 16 de marzo del 2025, el Consejo de Distrito de Occidente solicita:*

1. Permiso temporal para uso del espacio público: Solicitamos la autorización y administración temporal de la Plaza de la Independencia por parte del Consejo de Distrito durante el día del evento.

2. Apoyo de la Administración para el buen desarrollo del evento:

•Divulgación: Requerimos la cobertura del evento por parte del Área de Comunicación para asegurar una adecuada difusión y promoción.

•Seguridad: Solicitamos la presencia de personal de seguridad para garantizar la seguridad de todos los asistentes.

•Infraestructura: Necesitamos asistencia con la instalación de vallas, toldos y la recolección de residuos para mantener el orden y la limpieza del lugar.

Objetivos del evento:

Acercar a los jóvenes a socializar y generar un momento de convivencia en comunidad entre la juventud cartaginesa en la Plaza de la Independencia, el cual es un lugar donde se reúnen todas las semanas bajo sus árboles, en sus bancas, en sus canchas, y su Skatepark.

Fomentar espacios de esparcimiento para la población joven de la provincia de Cartago a través de una tarde música electrónica al aire libre y habilitar espacios para emprendedores de la comunidad.

Acercar a la ciudadanía a los espacios públicos, promover la importancia histórica, cultural y socializadora del espacio público por medio de la música, el baile y la sana convivencia,

Promocionar la imagen de la provincia de Cartago como destino de actividades culturales y recreativas. El principal objetivo de este evento es poder habilitar espaciosa a músicos nacionales y así generar un buen ambiente para el disfrute de todos los presentes, promover la convivencia en espacios públicos, así como diversificar la oferta cultural a través de distintos géneros de música electrónica mientras se habilita un espacio a emprendedores de la comunidad para exponer sus productos durante el evento.

La música es importante para la vida de las personas y de los colectivos sociales. Entre otras cosas, crea y recrea, expresa y transmite valores, significados y, sobre todo, emociones. La música, sin lugar a duda, es parte de la vida y la vida está en la música. El término "techno" generalmente es relacionado a toda la música electrónica, pero sófo es uno de los géneros que la componen. En realidad, hay tres grandes ramas (entre otras): el House, el Techno y el Trance, con un sinfín de subgéneros. Se caracterizan por su composición orientada al baile y la experiencia, con sonidos sintéticos y ritmos bien marcados y repetitivos,

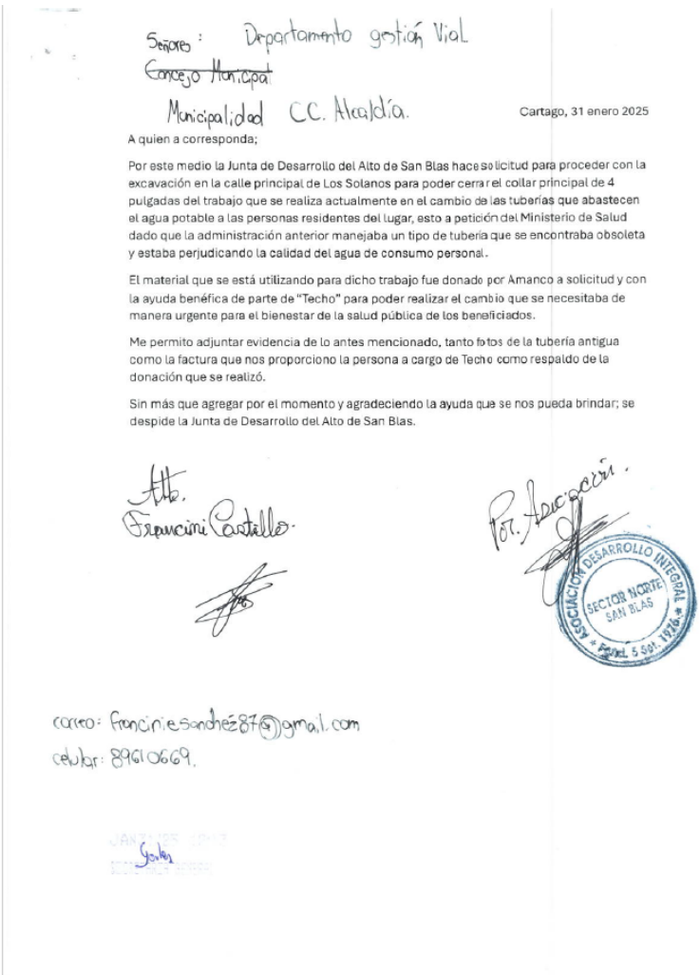
Buscamos dinamizar y habilitar espacios destinados a la música, la danza y la familiarización de las comunidades con sus espacios y junto con ello, promocionar al cantón, a sus emprendedores, y aumentar la oferta cultural por medio de la música electrónica.

Con toda la consideración y estima agradecemos amablemente la atención brindada…"- Visto el documento, la síndica Rivera Taborda indica: buenas noches. Básicamente lo que quiero es que nos tomen en cuenta en la aprobación de esta solicitud, porque para el Concejo de Distrito de Occidente es importante crear áreas de distracción para la gente no solamente del distrito sino del cantón y otros lugares de la provincia. Esta actividad la tenemos planeada, además para una feria de emprendedores y otras actividades culturales. Entonces, nos gustaría que por favor lo tomen en cuenta y aprobarla. Gracias. – El presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete

a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón propone aprobar la solicitud de uso de la Plaza de la Independencia para el 16 de marzo 2025 para la realización de una tarde de música electrónica y solicitarle a la Administración toda la colaboración para que esta actividad sea exitosa. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el permiso y solicitarle a la administración toda la colaboración para realizar el evento. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Consejo de Distrito de Occidente, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del departamento de servicios generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 38. –SOLICITUD DE JUNTA DE DESARROLLO DEL EL ALTO DE SAN BLAS PARA PROCEDER A EXCAVACIÓN EN CALLE PRINCIPAL.

Se conoce oficio de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por la Junta de Desarrollo de El Alto de San Blas, y que dice:



Señores: Departamento gestión Vial
Concejo Municipal
Municipalidad CC. Alcaldía.

Cartago, 31 enero 2025

A quien a corresponda;

Por este medio la Junta de Desarrollo del Alto de San Blas hace solicitud para proceder con la excavación en la calle principal de Los Solanos para poder cerrar el collar principal de 4 pulgadas del trabajo que se realiza actualmente en el cambio de las tuberías que abastecen el agua potable a las personas residentes del lugar, esto a petición del Ministerio de Salud dado que la administración anterior manejaba un tipo de tubería que se encontraba obsoleta y estaba perjudicando la calidad del agua de consumo personal.

El material que se está utilizando para dicho trabajo fue donado por Amanco a solicitud y con la ayuda benéfica de parte de "Techo" para poder realizar el cambio que se necesitaba de manera urgente para el bienestar de la salud pública de los beneficiados.

Me permito adjuntar evidencia de lo antes mencionado, tanto fotos de la tubería antigua como la factura que nos proporciono la persona a cargo de Techo como respaldo de la donación que se realizó.

Sin más que agregar por el momento y agradeciendo la ayuda que se nos pueda brindar; se despide la Junta de Desarrollo del Alto de San Blas.

Atte.
Francini Sanchez.

Por. Asociación

ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SECTOR NORTE SAN BLAS Ced. Jur. 3-002-1978

correo: francinisanchez87@gmail.com
celular: 89610669.

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez; y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone autorizar la excavación, sujeta a los criterios técnicos de la Municipalidad, pues como ha quedado claro ya Gestión Vial y Acueductos han estado en el acompañamiento técnico. Somete a discusión la propuesta. – El alcalde Mario Redondo señala: buenas noches. Nuevamente rogarle su colaboración con este tema en favor de la comunidad del Alto de San Blas. Son muchas las familias que están haciendo

un enorme sacrificio, un enorme esfuerzo para hacer este proyecto. No cualquier centro de población hace el esfuerzo que está haciendo este. En realidad, cada una de las familias está aportando no solamente una cuota para que el proyecto se realice. No todas las comunidades, particularmente este tipo de comunidades tiene la capacidad de organizarse. En realidad, cuando una comunidad de estas se organiza, logra que la comunidad crea en ella y desarrolla un proyecto para optimizar la disposición del agua que tiene, que no es que se le va a dar más agua, va a ser la misma que tiene, solo que están optimizando el sistema. Yo creo que merece apoyo de tener este proyecto por algo que, sinceramente lo que pueda resolverse en el otro aspecto, estoy seguro de que no tiene afectación o en todo caso solicito a este Concejo autorizar los trabajos correspondientes bajo fiscalización de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Área Técnica de Acueductos de la Municipalidad, y siempre y cuando la alcaldía verifique, ya que hoy quedó firme el documento confidencial que se ha remitido, que no choca con la investigación que este Concejo Municipal le solicitó a la Alcaldía municipal. En ese sentido, ya sin los vecinos aquí presentes, sino un tema entre nosotros, yo creo que es apoyar a un grupo que se ha socado la faja y que está haciendo un enorme esfuerzo. Muchas gracias, presidente. – El regidor Arce Moya dice: tomando las palabras del señor alcalde y conociendo la solicitud que están haciendo le vamos a tomar la palabra al señor alcalde, señor presidente, de que en su propuesta se incluya autorizar este trabajo que están solicitando a los vecinos y que la Administración nos mande un informe de los técnicos que han supervisado este trabajo para conocimiento de este Concejo Municipal de lo que se realizó. Así como lo está diciendo don Mario, donde que se delegue la supervisión de lógicamente del área técnica. Entonces, que se autorice el trabajo solicitado y que después los técnicos, tanto del Área Técnica de Acueductos, como de la Unidad Técnica de Gestión Vial, nos hagan un informe garantizando que el trabajo se realizó transparentemente como corresponde y sin mayor afectación a los alrededores y a otros sectores. Muchas gracias. – La síndica Calderón

Hernández manifiesta: retomando las palabras de don Jonathan, qué bueno que se puso la manita en el corazón, como todos debemos de hacerlo, porque reitero, aquí estamos por el pueblo y esas señoras que estaban ahí son parte del pueblo. A mí me consta día a día el trabajo de esas mujeres trabajando ad honorem de sol a sol para que esa comunidad salga adelante. Entonces, yo entiendo que había un confidencial, que hay algo de trasfondo, pero ellas son una nueva Junta, trabajan con mucha ética y transparencia y necesitan el apoyo. Qué bueno que ya cedieron porque esto no es cuestión de dejarlo para después porque hay niños, hay adultos mayores, hay señoras, mañana entran los chiquitos a la escuela y por ende los trabajos que ellas están haciendo tendrían que atrasarlos. ¿Y qué va a pasar con el agua si ellas mismas consiguieron donaciones para tuberías? Porque antes el agua potable pasaba por mangueras y ellas buscaron las donaciones y aparte del pueblo también le los vecinos, pues me incluyo, aportamos. Yo veo el trabajo de esas mujeres, mi respetos para ellas. Es un pueblo que se está organizando, como lo dice nuestro señor alcalde, a no todas las comunidades les gustan salir adelante, todo lo quieren en la mano, aquí está la excepción y esto es lo que nosotros aquí en el Concejo tenemos que apoyar, a estos grupos organizados porque si no les damos el apoyo que ellos requieren, se echan para atrás. Nosotros como Gobierno local, debemos de apoyarlas. Muchísimas gracias y así seguimos creciendo. Si todos vamos para adelante y vamos con un rumbo fijo y con ética, sin partidos políticos y sin banderas Cartago sigue creciendo. Gracias. – El regidor Alvarado Méndez indica: como dice doña Odilie, son seres humanos y hay que ponerse uno la mano en el corazón. Yo conozco muy bien esa comunidad. En más de una ocasión yo le he pedido al señor alcalde que hagamos alguna ayuda porque la situación en esa comunidad, ahora en este invierno que acaba de pasar, era bastante precaria. No se imagina el compañero Gerardo Cedeño, estuvimos por esa comunidad en una noche, es bastante crítica y hay que estar ahí uno para ver las necesidades que hay. Hay niños hay adultos mayores, mujeres, jóvenes, señores que salen, jóvenes que

salen de madrugada a sus trabajos al campo o donde sea, pero salen. Yo creo que esta idea del señor alcalde y ahora, con la ayuda de todos ustedes, compañeros, más los propietarios, que demos el voto para que ese sueño que ellos tienen se haga realidad. Vayan ustedes y se van a dar cuenta, estoy seguro de que entran con una cara y salen con otra, porque hay que estar ahí. Muchas gracias a doña Odilie, yo sé que ella es una buena líder ahí y tengan por seguro que la obra que va a hacer esta Municipalidad ahí va a ser una obra de bastante beneficencia. Muchas gracias, señor presidente. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez; y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la excavación con el acompañamiento de la Gestión Vial, y una vez se realicen las obras, se remita al Concejo Municipal un informe del trabajo. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza.** – La regidora Camacho Vargas, para justificar su voto, dice: quiero agradecer a los compañeros que de verdad apoyaron porque, es cierto que hay una nueva administración, que son mujeres emprendedoras, trabajadoras y que quieren luchar. El agua es un derecho de todos y es lamentable saber que a veces sufrimos de escasez de agua. Sé que esta comunidad de San Blas quiere salir adelante, entonces apoyémoslo de esta manera. Es importante para ellos agradecerle a doña Odilie, a don Gonzalo por estar ahí acompañando a esta comunidad y a todos los compañeros en general que apoyaron para que este proyecto siga adelante. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto, manifiesta: secundando un poco las palabras de la compañera Franci Camacho, yo sí quisiera también dejar ver que entendemos la problemática. El tema del agua ha sido asumido

desde la fracción con diferentes aristas de trabajo y en ese sentido entendemos que desde lo comunitario es una necesidad muy evidente, pero yo sí quisiera decirles a los compañeros por el orden que, en diferentes ocasiones, cuando se habla de un procedimiento en este caso al inicio de la sesión sobre la alteración del orden del día, se dejan decir "*es que no aprueban*" y nosotros en ese momento por muchas razones, una es el orden del día y demás, no aprobamos la alteración, pero llegado el punto discutimos y podemos llegar a este espacio de diálogo que creo que también debería tener cierto mérito. A mí sinceramente, en honor a la verdad no me parece que cuando estamos ante un público específico o bien los que nos ven por redes sociales se digan los comentarios de cosas que no son verdad, porque decir no aprueban, un ciudadano desde afuera lo ve como que esta fracción y estoy regidores están en contra y eso me parece que es faltar a la verdad. Yo creo que, si queremos construir puentes de diálogo, trabajar con objetivos comunes, algunos pueden tener altos niveles de coincidencia, otros no, es parte del ejercicio de la democracia, pero que se haga con respeto y que cuando se hagan algunas afirmaciones ante una fracción se haga de manera mesurada. Esto porque me parece que, en honor a la verdad, las cosas se deben decir con la claridad que el tema merece. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: Bueno con mucho gusto don Caleb. Yo sí le quiero decir que cuando presenté la alteración del orden, obviamente era pensando en las familias que habían venido ilusionadas para llevarse realmente una buena noticia, un acuerdo y están aquí presentes. Se habían trasladado hasta acá y entonces creo que la idea era justamente darles ese reconocimiento. Al final la lectura que se hace es la que ustedes quieran porque la idea de hacer esa alteración es justamente para ellos, no para nosotros, porque aquí tenemos que estar siempre. Bueno, muy agradecido también porque el tema del agua que es tan importante para las familias y que realmente esto les va a generar una mejor calidad de vida. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta de Desarrollo de El Alto de San Blas al correo electrónico franciniesanchez87@gmail.com o

al 89610669 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 39. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para un minuto de silencio por el señor Geiner Zamora Hidalgo, quien era el subdirector regional interino del Organismo de Investigación Judicial. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día. -** Se realiza el minuto de Silencio. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la familia ----------

ARTÍCULO 40. –OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-169-2025, SOBRE VARIAS CONSULTAS REALIZADAS A LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO CESPEDES BRENES GERENTE DE JASEC, SUSCRITO POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-169-2025, de fecha 03 de febrero del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Reciba de mi parte un cordial saludo. El suscrito regidor municipal desea consultar:*

1.¿Pueden los miembros de la Junta Directiva de Jasec solicitar directamente, o por medio de la Gerencia, nombramientos (o bien sugerir) para contratación en puestos en la Institución? De ser así indicar la base legal.

2.¿En el caso que la miembros de Junta Directiva soliciten nombramientos o sugieran nombres para puestos Institucionales; podría catalogarse esa práctica como tráfico de influencias?

3.¿Existe en Jasec registro de oferentes o banco de datos de las personas que deseen laborar? De ser así indicar nombre de dicho registro y cuál es la funcionabilidad.

4.¿Una persona que no está en el registro de oferentes o banco de datos puede ser nombrado en la institución de manera interina, independientemente de los concursos externos?

5.¿Cuál es la cantidad de puestos vacantes actualmente en la Institución ? Indicar los nombres de dichos puestos.

6.¿Pueden en campañas políticas internas de partidos políticos ofrecer puestos en la Jasec?

Además, solito:

a.El procedimiento detallado para que una persona ingrese a laborar a la Jasec.

b.Un listado de los nombramientos de funcionarios del 2020 a la fecha que contenga nombre, fecha de nombramiento, puesto, cantón y distrito de residencia del concursante.

c. Una certificación de los nombres, cédulas y fecha de presentación de atestados o solicitud de trabajo, que hasta el 15 de enero están en registro de oferentes para optar a puestos en JASEC…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 41. –MOCIÓN 067-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA CON MANTENER LOS

PROGRAMAS DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN PRO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. ----------

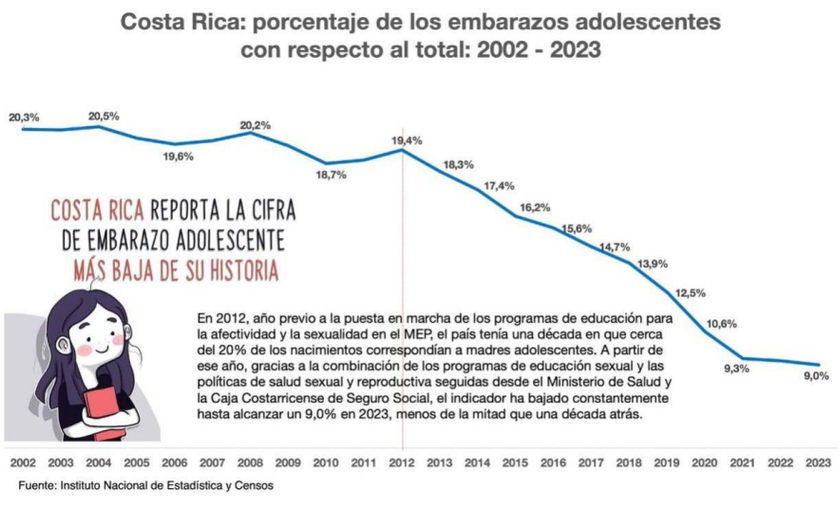
Se conoce moción 067-2025 presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO:*

1.En mayo de 2011, el Concejo Municipal de Cartago acordó declarar a Cartago "como un cantón respetuoso de los derechos humanos y libre de todo tipo de discriminación que atente contra ellos"; en esa posición aplaude todo tipo de iniciativas que contribuyan a la información para erradicar estereotipos heredados.

2.La educación para la afectividad y sexualidad integral en Costa Rica se aprobó en secundaria en el año 2012 por política educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP), en 2016 para primaria y en 2018 como asignatura en décimo año (undécimo año en Colegios Técnicos).

3.Finalizado el 2016, la segunda Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva dio a conocer diversos resultados, entre los que destaca que los hombres tuvieron su primera relación sexual a los 16 años y las mujeres a los 17. La mayoría de estos recibía educación sexual por sus familias. Por otra parte, el embarazo adolescente ha representado un riesgo para las jóvenes adolescentes en Costa Rica. Incluso, según el INEC, en 2015 se registraron 11 600 embarazos en mujeres menores de 19 años.

4.Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, previo a la puesta en marcha de los programas de educación para la afectividad y sexualidad del MEP, el país tenía una década en que cerca del 20% de los nacimientos correspondían a madres adolescentes. En la actualidad, el indicador ha bajado hasta 9,0% en 2023, siendo menos de la mitad de una década atrás.



Una política curricular del MEP con enfoques de derechos humanos y diversidades es trascendental para una educación integral y así, prevenir embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, decisiones con consentimiento, respeto en las relaciones afectivas, y paternidad y maternidad responsables. Todo lo anterior en el reconocimiento de la autonomía progresiva. Derechos Humanos: Parte de que todas las personas somos iguales en derechos y que merecemos vivir una sexualidad segura, informada y placentera, entre otras cosas. Diversidades: Parte de que la vivencia de la sexualidad se expresa de diferentes formas según la diversidad de condiciones sociales y culturales, emociones, identidades y deseos. Género: Parte del reconocimiento de la diversidad y expresiones de género. Con esto todos tienen un derecho a la igualdad y equidad, principalmente a vivir su sexualidad libre de maltrato y discriminación por condición individual alguna.

6.El artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica dice que: Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. El Estado debe velar por la promoción de los derechos humanos. Y en el reconocimiento de que el ser humano es una persona sexuada, tiene derecho a vivir su sexualidad desde las condiciones sociales y culturales en las que se encuentra, además de sus características individuales.

8.En la realidad social urge educar para la transformación de la vivencia como colectivo. En esa línea, el 23 de enero de 2018, el Concejo Municipal de Cartago acordó:

•Este Concejo Municipal manifieste su apoyo al Ministerio de Educación Pública por la renovación de la Política Educativa. En especial porque permite enseñar a las y los estudiantes a reconocer y respetar derechos individuales de las personas por su condición de ser humano únicamente, y no por estándares rígidos o normativos que han sido impuestos por una sociedad desinformada y

con altos estereotipos que han elevado la violencia y quitado la paz social en los últimos años.

•Se envíe este acuerdo al despacho de la señora Ministra de Educación Sonia Marta Mora, e indicar que este Concejo aprueba y celebra las clases de sexualidad a las y los jóvenes, quienes en gran parte son motor de una nueva sociedad diversa y respetuosa.

•Este Concejo Municipal remita este acuerdo a todos los concejos municipales del país, especialmente para hacer un llamado a la necesidad de que los gobiernos locales reconozcan la existencia de diversidad de identidades y expresiones de género en sus ciudadanos, que tienen derecho a tener relaciones seguras, informadas y libres de todo tipo de abuso o discriminación.

9.En enero de 2025, han circulado diferentes medios que "MEP dice que reemplazará programas de afectividad y sexualidad cargados de "perversión", "Eliminamos los manuales de erotismo". Adicionalmente, la señora ministra de Educación indicó en la conferencia de prensa del 29 de enero de 2025 que, se renovarán las políticas de lucha contra el bullying y se promoverá el Día contra todo tipo de Discriminación, y no específicamente para una población, como la comunidad LGBTIQ+: Si tenemos que respetar a todos por igual, ¿por qué tenemos que tener, por ejemplo, protocolos diferenciados? Como el de atención al bullying en la población LGBT+, no se puede. Si hay uno que ya cubre la totalidad de los niños. Todos por igual. La aplicación de ese protocolo si bien tuvo una intención de proteger a ese grupo poblacional, lo que hace es segregarlo".

10.El artículo 27 del Código Municipal indica que será facultad de los regidores formular mociones y proposiciones.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se acuerde por el Concejo Municipal de Cartago:

1.Solicitar al Sr. ministro de Educación Sr. Leonardo Sánchez y al presidente de la República Rodrigo Chaves Robles mantener los programas de Sexualidad

y Afectividad en pro de la niñez y adolescencia ante los evidentes hallazgos de efectividad del Programa de Estudio del MEP se basa en la política curricular "Educar para una Nueva Ciudadanía" y en la "Política de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral".

2.El Concejo Municipal aprueba y celebra las clases de sexualidad por un tema de salud pública de las y los jóvenes, quienes en gran parte son motor de una nueva sociedad diversa y respetuosa.

3.Este Concejo Municipal remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, especialmente para hacer un llamado a la necesidad de que los gobiernos locales reconozcan la existencia de diversidad de identidades y expresiones de género en sus ciudadanos, que tienen derecho a tener relaciones seguras, informadas y libres de todo tipo de abuso o discriminación, lo cual impacta en la salud y calidad de vida de las y los costarricenses.

4.Se comunique este acuerdo a la Sra. defensora de los Habitantes Angie Cruickshank Lambert.

5.Se comunique este acuerdo al Consejo Superior de Educación (CSE)…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone remitir la moción a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar dice: esta moción claramente de no está directamente relacionada con el Régimen Municipal. No obstante, en aras de la verdad me parece que es un tema de relevancia a nivel nacional, en el tanto, pues claro que es un tema que genera muchas opiniones, no solo desde lo popular en cada una de las familias de chicos en instituciones educativas, sino también nosotros desde un cuerpo colegiado y una posición política que podemos tomar que claramente, pues, puede ser en contra o a favor, pero eso no quita de que no sea un tema controversial. Y por controversial quiero decirte que a mí sinceramente me ha parecido inaceptable el manejo que ha tenido el Ministerio de Educación Pública en los últimos años. La ministra Ana Catarina Müller recién salió del MEP dejando una deuda con el sector educación, no presentó la ruta a la educación que la Contraloría General de la República le

había solicitado, entre otros. Pero más que eso, señor presidente, compañeros y compañeras, me parece que las estadísticas y los datos, los alcances que ha tenido este programa, que hay que entenderlo como un programa dentro de una política pública que tiene que ver no solo con educación sino con salud, es de que han habido alcances positivos en un tema tan sensible como lo es el embarazo adolescente, entre otros enfoques que puede tener dicho programa como lo es género y otros, y pues la moción precisamente es eso, tener nosotros un pronunciamiento. Hemos conversado aquí muchas veces de lo importante que es la educación, de lo importante que son los programas, las políticas robustas y sinceramente la decisión arbitraria, me parece arbitraria porque es un tema que, pues en año electoral puede ser útil para ciertas voces que solo viven en la polarización, más no ven en el fondo el alcance positivo que esto puede tener. Conversando con diferentes compañeros y además con el señor alcalde, a quien consultaba sobre su opinión en este tema, pues entiendo que pueda haber ciertas posiciones y creo que la moción podría estar sujeta a ser debatida, ya sea en comisión, y me parece que en esa línea se podría proponer que se envíe a la Comisión de Gobierno y Administración y que los diferentes compañeros, pero aún más también los compañeros y compañeras síndicos y síndicas, puedan hacer sus apreciaciones de esto. A mí me parece que la posición de la Municipalidad de Cartago debería ser una posición, pues neutral desde lo político, aunque hay que tomar una opinión al respecto sobre estos programas y políticas públicas, pero también que pueda ser un llamado a lo que hemos venido haciendo desde el mes de mayo en relación con el tema de la educación en escuelas y colegios de Cartago. Entonces, en ese sentido, básicamente, señor presidente, la moción, pues pretende que sí, tomemos una postura, que puede ser controversial o no, pero a mí me parece que aquí lo importante es que se puedan ver los alcances que tiene este programa y que nosotros tengamos una posición al respecto. En ese sentido y al planteamiento que se hizo, es que se pueda enviar a comisión es de que no me molestaría, por el contrario, puede ser debatida que, es algo que

yo siempre he estado anuente en este Concejo Municipal y que este tema no sería la excepción. Muchas gracias. – La regidora Serrano Redondo manifiesta: le agradezco al compañero Caleb que haya traído este tema al Concejo. Nosotros los regidores tenemos muchas profesiones, muchas carreras, muchos oficios y pocos de nosotros, regidores o síndicos somos docentes. De los que somos docentes, su servidora es docente de secundaria. Cuando en su momento estos programas nos llegaron al correo con la indicación de impartirlos, yo no puedo describirles el impacto que en su momento representó para profesionales tanto académicos, llámese profesores de español, sociales, matemática, como para profesores, técnicos de carreras técnicas, lo que representaba involucrar estos temas. Yo personalmente no me considero una experta para tener que abordar un tema de estos, ni tampoco una experta en educación especial para tener que atender a jóvenes con necesidades y capacidades especiales y, sin embargo, también fue un correo que nos llegó y ese es otro tema también bastante grande con mucha tela por cortar. Con respecto a esto, compañero, yo le propongo que además de expresarle que estas guías tienen contenidos muy valiosos como prevenir el embarazo en la adolescencia, como hablar acerca de las enfermedades de transmisión sexual, como por ejemplo enseñarles a los jóvenes por qué las niñas a partir de los 10 años deben recibir una vacuna contra el papiloma humano, que son temas muy valiosos, también hay temas que le corresponden a mamá y papá allá en casa. No importa si son niños pequeños o jóvenes adolescentes, hay temas muy delicados que creo que todos aquí hemos escuchado, ya sea por medios sociales o porque ustedes tienen familiares o conocidos docentes que les han contado el tipo de temas que pretendían que nosotros enseñáramos en un aula frente a menores de edad. Son temas que no nos corresponden, no solo no estoy capacitada, no me atrevo a un hijo o hija de nadie enseñarle temas que corresponden de la puerta para adentro en su hogar y que cada familia valorará cómo les enseña estos temas a los jóvenes. Sin embargo, hay mucha información valiosa en esa documentación como los que acabo de mencionar.

Si bien es cierto en su totalidad, integralmente toda la guía está mal, sí hay temas que pueden ser rescatables y pueden ser reformables. Entonces, le propongo compañero que, más que en su totalidad marcar toda la guía como buena o mala, sí sería bueno hacer un una especie de filtro, una zaranda de cuáles temas contribuye a nuestra sociedad costarricense hoy en día y son muy importantes que se aborden, puesto que, así como hay temas que les toca a papá y mamá, hay hogares donde papá y mamá no abordan aquellos temas. Entonces sí, hay cosas básicas que deben conocer y no las aprendan en la calle, pero hay temas que no se deben tocar también. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Zúñiga Orozco indica: coincido con el compañero Caleb con que siempre estos son temas un poco controversiales, y que cada quien a lo interno podrá tomar una posición o no, pero lo que uno no puede obviar es lo que está en la web y básicamente son las guías que se enseñan. Cualquiera puede googlear y ver las guías y ver algunos conceptos que se imparten. Con el debido respeto de todos, yo en lo personal no veo por qué en la escuelas y colegios se tenga que enseñar cuáles son las prácticas o comportamientos sexuales que tienen que tener niños y adolescentes. No veo bien el enseñar el tema de un concepto como el erotismo que puede cambiar en función de lo que pensemos todos y cada uno de los que estén acá, el uso de juguetes sexuales, el otro tema que vi por acá, que me causó también un poco de controversia, el tema de la autoestimulación, que es un tema muy personal, como dijo la compañera, es difícil de enseñar. Lo que plantea el Gobierno desde lo que yo entiendo y he podido leer, es una reconversión de los contenidos, básicamente eliminando algunos temas que ya cité y algunos otros, pero siempre manteniendo algunos valiosos como el tema de las transmisiones sexuales, evitar los embarazos no deseados, evitar relaciones desiguales. Todo eso sí, es muy valioso, lo que no veo procedente en este momento, y cada quien lo podrá analizar a su conveniencia o según su juicio, lo que acabo de mencionar. Entonces, de tal forma, solamente quería aportar eso en la discusión. Gracias, señor presidente. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta;

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 42. –MOCIÓN 068-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA CON LA SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS URGENTES PARA ACATAR LOS VOTOS DE LA SALA CONSTITUCIONAL.

Se conoce moción 068-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO:*

1.Que el día 9 de enero del 2025 en el punto 2 de la sesión 055-2025 del Concejo Municipal se conoce moción del Regidor Pichardo Aguilar:

ARTÍCULO 2.- CONOCIMIENTO DE LA MOCIÓN 061-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A SOLICITUD QUE SE CONFECCIONE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1 DESTINANDO LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

2.Que la moción mencionada anteriormente fue rechazada por el Concejo Municipal.:

"El presidente Picado Chacón somete a discusión y votación la moción por el fondo; votan afirmativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar; votan negativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Acevedo Gutiérrez, Alvarado Méndez; se rechaza la moción 061-2025.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal".

3.Que mediante resolución Res. No 2025002705 sobre el expediente Exp: 23-011460-0007-CO la Sala Constitucional rechaza la solicitud "de una gestión de ampliación de plazo en relación con la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horasdel 7 de julio de 2023", realizada por la Municipalidad de Cartago el 10 de enero del 2025 indicando:

"Ahora bien, de acuerdo con los autos, el único avance que se evidencia por parte de las autoridades recurridas para solventar el problema del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago es la propuesta de finiquito entre el gobierno local recurrido y la Jasec. Pese a ello, en el sub iudice, las autoridades recurridas pretenden una prórroga de dos años para el cumplimiento de lo ordenado por esta Cámara en la sentencia principal de este proceso, lo cual no solo deviene inadmisible en consideración al poco avance en las obras durante los 18 meses otorgados por este Tribunal, sino también debido a que la problemática en cuestión ha sido objeto de conocimiento de esta Cámara al menos desde el año 2007. En este sentido, recuérdese que en la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023, esta Sala fue enfática al señalar "la Municipalidad de Cartago ha llevado a cabo acciones tendientes a solventar la problemática aquí acusada en relación con el alcantarillado sanitario y el tratamiento de las aguas negras que existe en el cantón central de Cartago, lo que se ha visto afectado ante la comunicación efectuada en noviembre de 2020 por la JASEC en cuanto a la imposibilidad legal y financiera de concluir el proyecto supra mencionado. Sin embargo, a pesar de que tales problemas han sido objeto de conocimiento de este Tribunal desde el año 2007 y que en múltiples ocasiones se han emitido órdenes, a fin de solventarlos, así como pese a que han transcurrido más de dos años desde la referida comunicación de la JASEC, en el sub iudice se tiene como incontrovertido a la fecha de interposición de este asunto no se ha resuelto tal problemática. Incluso, nótese que en la supra citada sentencia nro. 2014000529 de las 9:05 horas del 17 de enero de 2014 se ordenó concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de

Cartago e iniciar su funcionamiento a más tardar el 5 de enero de 2017, plazo que ha sido superado sobradamente".

En mérito de lo expuesto, no ha lugar a la gestión formulada"

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1.Solicitar al alcalde Mario Redondo Poveda realizar las acciones necesarias y urgentes para acatar los votos de la sala constitucional…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone votar la moción. Somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por tres votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, y seis votos negativos de los regidores Alvarado Méndez, Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón, Camacho Vargas y Zúñiga Orozco, rechazar la moción. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**. ----------**

ARTÍCULO 43. –MOCIÓN FPLP-AAG-02-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN NUESTRO TERRITORIO COSTARRICENSE. ----------

Se conoce moción FPLP-AAG-02-2025, presentada y firmada por el regidor Acevedo Gutiérrez, y que dice: *"…CONSIDERANDO:*

1) Que en los últimos tiempos, se ha registrado un alarmante aumento en el número de niños y niñas que han perdido la vida en circunstancias trágicas en diversas partes de nuestro país, siendo lo más triste que han sucedido

algunas como víctimas colaterales hechos de violencia.

2) Que la vida de los niños y niñas es un valor supremo que debe ser protegido por el Estado, la sociedad y las instituciones responsables de su bienestar.

3) Que el fallecimiento de estos menores, en muchas ocasiones, podría haberse evitado si se hubieran tomado medidas adecuadas en los ámbitos de protección infantil, prevención de riesgos, asistencia a las familias vulnerables y creación de entornos de paz.

4) Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de los menores, actuando de manera efectiva frente a cualquier situación que implique riesgo para su seguridad y salud.

5) Que la Presidencia de la República de Costa Rica debe garantizar que las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia sean implementadas de manera efectiva y con la urgencia que la situación demanda.

6) Que las municipalidades, como instancias más cercanas a la comunidad, tienen un papel clave en la implementación de programas y proyectos para la protección de la niñez y pueden colaborar activamente con las autoridades correspondientes.

POR LO TANTO, SE PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1) Dispensar del trámite de Comisión esta Moción.

2) Externar nuestra profunda tristeza y preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica, cuyas circunstancias deben ser analizadas para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro.

3) Solicitar la intervención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia para que tome las medidas necesarias a fin de reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, e implementar programas que brinden apoyo integral a las familias en riesgo.

4) Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica que se dé una atención urgente a esta problemática, coordinando con las autoridades pertinentes la creación de políticas públicas que prioricen la prevención de la

violencia infantil, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de los menores, así como la creación de nuevos entornos de paz.

5) Solicitar a todas las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en el ámbito local, que respalden el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro y de paz para los menores.

6) Instar a la Administración de la Municipalidad de Cartago, a unir esfuerzos con este Concejo Municipal, para garantizar un entorno seguro y protegido para nuestros niños en el Cantón de Cartago, en el que se les proporcione todas las oportunidades para crecer y desarrollarse de manera plena y saludable…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone votar la moción. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: también quería incorporarle un dato, que he sido contactado por varios ciudadanos, y dentro de la moción sería conveniente instar a la Administración, específicamente la seguridad ciudadana que haga un acompañamiento de los menores de edad en las horas de entrada y salida de las escuelas. Que haya más presencia cerca de las escuelas para crear entornos más seguros cuando hay concentración de niños. Esa sería la moción, señor presidente, con este aditamento que nació de la misma emoción y de la gente y le agradezco mucho su comprensión y la votación de la misma. – El regidor Martínez Rojas manifiesta: aprovechando esta moción del señor Acevedo, que nos indica buscar la seguridad de la niñez,

es importante también y le hago un llamado a los señores síndicos, para que busquemos esos entornos seguros en nuestros distritos. Por ejemplo, le he comentado al señor síndico de San Francisco que, en la comunidad de Lourdes, camino hacia la escuela hay varios lotes que no tienen aceras y por ende los niños tienen que tirarse a la calle para poder llegar a la escuela o a sus hogares. Entonces, fomentando esos espacios seguros y buscando la seguridad de los niños, invito a todos los síndicos tal vez en la medida de lo posible, a hacer un inventario de esas rutas hacia las escuelas y transformarlas en rutas seguras. Buscar cómo hacemos convenios con los dueños de esos lotes o llamarles la atención para que nos ayuden a buscar esos entornos seguros. Gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: me parece muy bien la moción. Nada más agregar algo. Sí hemos contemplado y a partir de mañana la Policía Municipal estará tratando de colaborar en los centros educativos, particularmente primaria para la llegada de los niños a un nuevo periodo lectivo y que les deseamos desde ahora, y estoy seguro de que ese sentimiento es de todos y cada uno de nosotros, los mayores éxitos en este año electivo que inicia. Este es un tema que en algún momento vamos a tener que analizar profundamente con múltiples implicaciones. Estábamos muy contentos de que en enero el cantón de Cartago no había tenido ningún homicidio y yo lo venía hablando con los compañeros de seguridad que estábamos felices de que enero terminó sin ningún homicidio. Lamentablemente ayer se dio una situación que tiene otras implicaciones y algunas son difíciles de controlar. Estamos tomando medidas también en algunos ámbitos que oportunamente las vamos a comunicar. Hay temas sensibles en materia de seguridad, también en algunas actuaciones, pero les quiero decir, eso sí que no nos estamos quedando de brazos cruzados ante situaciones y que estamos siendo cada vez más estrictos en una serie de detalles que impidan la operación en el cantón de Cartago de bares disfrazados a veces de restaurantes, que no tienen nada de restaurante y que actúan de una manera no conveniente para decirlo de una forma muy amplia y general.

Vamos a traer ante este Concejo Municipal una reforma a alguna normativa que regula tanto los usos de suelo y permisos para cierto tipo de actividades, con el objeto de reforzar la normativa y que Cartago no se convierta a un sitio donde fácilmente se puedan establecer esos negocios. Queremos atraer inversiones, pero no esas. Hoy estuvo la gente EPA en mi oficina, van a abrir si Dios lo permite, en el mes de abril su nuevo almacén aquí en Cartago, que va a generar alrededor de 140 nuevos empleos. Y a la par de EPA muchas otras inversiones que son las que queremos atraer al cantón, pero ese tipo de inversiones a través de ese tipo de negocios, obviamente las censuramos y las vamos a combatir. Gracias, presidente. – El síndico Orozco Mata indica: pesara ahondar en el tema por alusión del compañero Braulio, esas personas en ese trayecto ya han sido notificadas. Lo que vamos a hacer es que vamos a intentar buscar los documentos para hacérselos llegar. Pero también vamos a solicitar los buenos oficios de la Administración para que, de alguna manera nos ayude a acelerar el proceso sobre esas aceras, porque sí es seguridad. Brincamos de una seguridad policial y todo eso, pero también la seguridad de las personas que transitan. Gracias porque estamos trabajando por la seguridad de las personas y de las comunidades. Gracias también a los regidores que impulsan también esos temas, porque es importante para el quehacer de esta Municipalidad. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: escuchando un poco la intervención del compañero regidor, de verdad que yo sí he meditado un poco y me he mostrado un poco reflexivo sobre el tema de la coyuntura país y lo que hemos venido enfrentando en los últimos años. Yo creo que todos podemos coincidir en que cuando vemos las noticias es algo sorprendente a los niveles que hemos llegado desde transmisión por TikTok de asesinatos, casos de bullying, entre otros. Suicidio en personas jóvenes, el tema del narcotráfico y podría seguir enumerando el montón de atrocidades y cosas que nos toca vivir como país. Yo sí creo que hace falta también que nosotros como cuerpo político hagamos no solo un llamado, sino que estos temas se puedan estudiar más porque yo creo y estoy convencido que uno de los temas que más

nos afecta como país es la poca planificación y la improvisación de creer que los temas se pueden abordar de una manera sencilla y rápida cuando, por el contrario, tienen que ser tomados con mucha serenidad. Y con serenidad digo que, no es solo de la Municipalidad de Cartago, sino de la Asamblea Legislativa, Casa Presidencial, ministerios y demás instituciones que tienen una labor muy grande. Por ejemplo, en el tema de la niñez y adolescencia, el PANI en los últimos años se ha convertido en una institución muy grande, muy compleja que a veces desde afuera podemos creer que no están haciendo nada, pero la realidad es que tiene una complejidad muy grande, inclusive comparada con otras instituciones que también son muy complejas, como el Ministerio de Educación Pública. Y en ese caso yo creo aprovechando y no quisiera orientar esta intervención a algo más partidario, sino algo más patriota, me parece que, en 1 año tan trascendental como este, el tema de la educación debería ser fuerte en el sentido de que también hay una responsabilidad de educar, porque la política precisamente también es educar y yo creo que eso hace mucha falta. Hace mucha falta en las discusiones que vemos a diario, las noticias tendenciosas y falsas, entre muchas otras que no contribuyen y nos han llevado como país a un Estado de polarización, de debate entre nosotros mismos cuando los enemigos andan en otro lado, en seguridad y demás. Es algo preocupante, pero yo creo que eso, como políticos podemos hacer una diferencia muy grande tanto en el debate como en las propuestas, pero más que todo en la educación que queramos ejercer en nuestras comunidades y demás. Muchas gracias. – La síndica Rivera Taborda dice: con respecto, don Mario, lo de la Policía Municipal para reforzar la seguridad de las escuelas me parece muy importante, pero principalmente en las tardes a la salida de las escuelas que ya está oscuro. En años atrás en varias ocasiones me presentaron muchas quejas de que aquí por la escuela Jesús Jiménez, incluso por la Ascensión Esquivel, los ciudadanos de la calle se quedaban durmiendo en las entradas de la escuela y los papás tenían casi que brindárselos para poder retirar a los niños de la escuela. Entonces, yo entiendo que es un horario

muy incómodo porque creo (no estoy muy segura) que es como el cambio de turno. Por lo menos en la Fuerza Pública cuando yo tramité esa gestión fue lo que lo que me dijeron, que como era el cambio de turno, pues no podían asignar oficiales en esas área. Pero tal vez tomar en cuenta eso. Muchas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, 1) se dispensa del trámite de Comisión esta Moción. 2) Se externa nuestra profunda tristeza y preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica, cuyas circunstancias deben ser analizadas para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro. 3) Se solicita la intervención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia para que tome las medidas necesarias a fin de reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, e implementar programas que brinden apoyo integral a las familias en riesgo. 4) Se solicita a la Presidencia de la República de Costa Rica que se dé una atención urgente a esta problemática, coordinando con las autoridades pertinentes la creación de políticas públicas que prioricen la prevención de la violencia infantil, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de los menores, así como la creación de nuevos entornos de paz. 5) Se solicita a todas las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en el ámbito local, que respalden el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro y de paz para los menores. 6) Se insta a la Administración de la Municipalidad de Cartago, a unir esfuerzos con este Concejo Municipal, para garantizar un entorno**

seguro y protegido para nuestros niños y niñas en el Cantón de Cartago, en el que se les proporcione todas las oportunidades para crecer y desarrollarse de manera plena y saludable. – El alcalde Mario Redondo indica: muy breve, pero yo quiero realzar algo. ¿No sé cuántos vieron lo que pasó ayer en la Asamblea Legislativa? Y cuando uno escucha el nivel de la conversación que acabamos de tener, compañeros de varios distritos, regidores de varios partidos, yo creo que es claro que depende de nosotros de hacer política con letras mayúsculas de altura, de alto nivel que permita analizar y debatir sobre los verdaderos enemigos, como lo dice bien Caleb, que tiene este país, que no somos nuestros enemigos, ni tenemos que vernos así. Cuando el 1° de Mayo del año pasado nosotros hablábamos de que ojalá nos propusiéramos hacer el mejor Gobierno Municipal que ha tenido Cartago en su historia, yo sigo teniendo la fe y la convicción de que aquí existe la capacidad y el amor por Cartago suficiente para lograr eso. Yo trabajé muchos años en la Asamblea Legislativa y como ustedes saben, también estuve ahí como diputado un par de ocasiones. Pero este Concejo Municipal no tiene nada que envidiarle a la Asamblea Legislativa, en este Concejo Municipal hay nivel y talento y capacidad de sobra para hacer las cosas mucho mejor. Me gustó mucho el mensaje de Caleb, muy bueno. En este país donde a veces para crecer parece que hay que polarizar, que hay que dividir, que hay que atacar, que hay que desgastar etc., si nosotros pudiéramos entender y aplicar eso a nuestra vida diaria, nuestras acciones haciendo diferencia, creo que podríamos enseñar cómo se puede hacer política y hacer realidad esa frase que dice que *"…los hijos de Cartago formamos la vanguardia…"* y que desde acá podemos establecer un nuevo estilo de hacer política muy distinto al que se ha hecho muchas veces en este país. Gracias, presidente. **–** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Patronato Nacional de la Infancia, todas las municipalidades del país, a la Presidencia de la República de Costa Rica, al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 44. –MOCIÓN MC-FAY-001-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS Y EL SÍNDICO ALFARO SOTO, SOBRE SOLICITUD A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, RELACIONADA CON EL SERVICIO DE ELECTROCARDIOGRAMA. ----------

Se conoce moción MC-FAY-001-2025, presentada y firmada por la regidora Camacho Vargas y el síndico Alfaro Soto, y que dice: *"…Considerando:*

1. Que la Constitución Política de la República, reconoce el derecho a la salud de los costarricenses, lo que ha sido ratificado por parte de la Sala Constitucional, la cual a través de diversas resoluciones, como las No.3705-93 y No. 3341-96, el alto tribunal ha manifestado que, "...es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana...

2. Que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), es la institución del Estado costarricense, encargada de la administración y el manejo de los centros públicos de salud de todo el territorio nacional,

3. Que el electrocardiograma es un examen que mide la actividad del corazón y puede detectar afectaciones cardiacas como infartos, arritmias o soplos, Io cual puede llegar a prevenir complicaciones de salud y atender de manera preventiva el bienestar de Las personas.

4. Que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), ha venido prestando ese servicio, de manera preventiva y mediante la programación de citas diarias a los ciudadanos de Cartago, durante los últimos años, en las instalaciones del EBAIS del distrito de Oriente, un punto céntrico de la provincia.

5, Que dicha locación es estratégica, por cuanto si bien no está cercana a todos los centros poblaciones que debe atender, Io cual resulta materialmente imposible, facilita que quienes no tienen la posibilidad de trasladarse en un vehículo propio o a través del servicio de taxi, pudieran llegar desde sus hogares de habitación, mediante el servicio de autobús, tren o caminando por

sus propios medios, hasta ese lugar y realizarse así su electrocardiograma correspondiente.

6. Que recientemente, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), anunció que ese servicio vital para la vida de los cartagineses. iba a dejar de prestarse en las instalaciones del EBAIS del distrito de Oriente, para trasladarlo al distrito de San Francisco, específicamente al EBAIS de la Pitahaya.

7. Que lo anterior, representa un reto importante para la movilidad y traslado de quienes tienen que llegar hasta ese lugar alejado del centro de Cartago, especialmente para los adultos mayores, personas con discapacidad o quienes no tienen la posibilidad económica de contar con un vehículo propio o pagar el servicio de taxi.

8. Que recientemente, varios ciudadanos han expresado su testimonio y molestia al respecto en diferentes espacios y a diversos miembros del Concejo Municipal de Cartago, ya que en algunas ocasiones no han sido notificados de este traslado, y llegan a las instalaciones del EBAIS de Oriente, en donde los remiten hasta el nuevo lugar en donde la institución mencionada con anterioridad, se encuentra realizando los electrocardiogramas a quienes lo requieren, O bien, se han manifestado por las nuevas y largas distancias que tienen que recorrer, para poder realizarse este importante examen.

Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

1. Realizar una respetuosa, pero vehemente invitación, a la Caja Costarricense del Seguro Social, a la Junta Directiva y a su director regional del Área de Salud de Cartago, doctor Jorge Fernández Garita, para que puedan valorar el reubicar el servicio de electrocardiogramas, en las instalaciones del EBAIS del distrito de Oriente de Cartago o en algún punto del casco Central de la provincia. De igual forma, en caso de que la institución desee mantener este tipo de atención en el distrito de San Francisco, instarla a que pueda valorar el duplicar este servicio y contar también con alguna Locación en el centro de Cartago, que realice este tipo de examen médico…"…"- Visto el documento, el presidente

Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente Picado Chacón propone votar la moción. Somete a discusión la propuesta. – El síndico Alfaro Soto indica: buenas noches. En esta moción, con todo respeto, se solicita todo el apoyo de ustedes. Esto en razón de que para muchos es conocido que, por muchísimos años, el servicio que se daba para los electrocardiogramas en el EBAIS de Oriente fue trasladado hace unos meses al distrito de San Francisco. Yo me enteré incluso porque, dicho sea de paso, en diciembre del año pasado me llamaron una tarde para decirme que al día siguiente tenía que realizarme un electro las 4:00 de la tarde y que estuviera 15 minutos antes. Efectivamente, el día siguiente me presenté al EBAIS de Oriente y me voy dando cuenta de que no estaba el servicio ahí, que lo habían trasladado a San Francisco. Tuve que irme para allá y lamentablemente no me lo hicieron porque llegué tarde, ya había perdido la cita. Y así muchos cartagos estoy seguro de que no están enterados del traslado de este servicio al distrito de San Francisco. Con todo respeto a los compañeros de ese distrito no es que esté en contra de que el servicio esté allá, pero sí ha habido una gran afectación en los distritos, por ejemplo, de San Nicolás, del Carmen, de Occidente y de Oriente, porque ahora todos esos pacientes tienen que trasladarse hasta San Francisco a hacerse ese examen, lo que redunda en más costo para los mismos. Por ejemplo, si un paciente de Loyola tenía que venir a Cartago a hacerse un electro, pagaba el bus nada más de Loyola y ahora tiene que pagar el de San Francisco también para ir hasta allá o taxi. También hay una afectación porque hay mucho adulto mayor, mucha gente discapacitada que incluso hasta en la noche se están haciendo los exámenes, lo que se hace peligroso para para trasladarse. La instancia que yo estoy solicitando que nos

aprueben es hacérsela al director regional de la CCSS para que se instale un servicio aquí en el centro de Cartago como estaba antes para favorecer a estos cuatro distritos que se han visto afectados por la distancia hacia San Francisco. Ya sea que se ponga de nuevo en el EBAIS de Oriente o se busque un lugar acá en el centro de Cartago para que sea instalado un nuevo servicio y evitar ese problema de estarse trasladando hasta allá. Como le repito, estoy seguro de que muchísimos usuarios desconocen qué ese servicio fue trasladado al distrito de San Francisco. Muchas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto, se realiza una respetuosa, pero vehemente invitación, a la Caja Costarricense del Seguro Social, a la Junta Directiva y a su director regional del Área de Salud de Cartago, doctor Jorge Fernández Garita, para que puedan valorar el reubicar el servicio de electrocardiogramas, en las instalaciones del EBAIS del distrito de Oriente de Cartago o en algún punto del casco Central de la provincia. De igual forma, en caso de que la institución desee mantener este tipo de atención en el distrito de San Francisco, instarla a que pueda valorar el duplicar este servicio y contar también con alguna Locación en el centro de Cartago, que realice este tipo de examen médico. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Caja Costarricense del Seguro Social, a la Junta Directiva y a su director regional del Área de Salud de Cartago, doctor Jorge Fernández Garita, a la regidora Camacho Vargas y el síndico Alfaro Soto y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**. ----------**

ARTÍCULO 45. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para incluir oficio VAM-001-2025 a la sesión extraordinaria. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día. - La vicealcaldesa Silvia Navarro indica: buenas noches a todos. Sí, más que todo era en atención a un artículo de la sesión anterior en la que se solicitó un informe respecto a un recurso de revocatoria sobre una contratación de agregados. Eso se vio la semana pasada y doña Gissella lo acaba de enviar. Sería más que todo para poderlo incorporar en el orden del día del jueves para su atención. Se había indicado que era para el día de hoy; sin embargo, como llegó hasta hoy, la idea es que se pueda conocer en la sesión del próximo jueves. Entonces, si se tiene el apoyo de los señores regidores, gracias. – El presidente Picado Chacón propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone incluir el documento en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves 06 de febrero. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, incluir a la sesión extraordinaria del jueves 06 de febrero, el oficio VAM-001-2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez, Vicealcaldesa. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese

este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Silvia Navarro Gómez, Vicealcaldesa y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 46. –MOCIÓN 069-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA A SOLICITUD DE RESPUESTAS, ANTE VARIAS CONSULTAS SOBRE RESOLUCIÓN DE SALA CONSTITUCIONAL. ----------

Se conoce moción 069-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO:*

1. Que mediante resolución Res. No 2025002705 sobre el expediente Exp: 23-011460-0007-CO la Sala Constitucional rechaza la solicitud "de una gestión de ampliación de plazo en relación con la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023", realizada por la Municipalidad de Cartago el 10 de enero del 2025 indicando:

Gestión posterior interpuesta por MARIO REDONDO POVEDA Y ALONSO PICADO CHACÓN, por su orden, alcalde y presidente del Consejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, en relación con la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023.

Resultando:

1.- Por escrito incorporado al expediente el 10 de enero de 2025, el alcalde y el presidente del Consejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, formulan una gestión de ampliación de plazo en relación con la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023. Manifiestan: "En esa virtud, en tiempo y forma, solicitamos una ampliación del plazo otorgado por hasta dos años, con base en las siguientes razones y documentación que se adjunta de manera certificada: - Que la Municipalidad y la JASEC en fecha 08 de mayo del 2008, suscribieron el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, cuyo objeto es la participación de JASEC en su carácter de empresa pública municipal, en el fortalecimiento

del servicio de alcantarillado sanitario, a través de la gestión y desarrollo de las obras y servicios necesarios para la recepción, tratamiento, evaluación de efluentes, conducción y disposición final de residuos conforme a la normativa vigente.

- Que producto del convenio citado, las partes suscribieron en fecha 30 de enero del 2014, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO. - Que ese contrato suscrito tuvo por objeto la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales, según el caudal correspondiente a las proyecciones del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago con un valor total de hasta 250 litros por segundo (lps). - Que la JASEC ha manifestado que por una imposibilidad técnico-jurídica y financiera no ha podido cumplir con el objeto contractual del contrato interadministrativo citado. - Que, conforme a esa condición de imposibilidad de cumplimiento del contrato interadministrativo manifestada por la JASEC, la Alcaldía inicia un proceso de negociación con JASEC en el año 2022, que se formaliza a partir del conocimiento de la disposición de la Sala Constitucional, acorde resolución No. 2023016433, Expediente No. 23-011460-0007-CO, conocida por el Concejo Municipal mediante artículo No. 18 del Acta No. 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2023. - Que producto de ese proceso de negociación y de innumerables sesiones técnicas y gerenciales de trabajo entre instituciones, se genera como producto o resultado, la propuesta de finiquito del contrato interadministrativo citado, el cual fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de JASEC en artículo N.°3 del Acta N.°095-2024 de sesión celebrada en fecha 19 de diciembre del 2024, según consta en oficio JD-004-2025 adjunto, y por el Concejo Municipal de Cartago en artículo N.°01 del Acta N.°055-2025 de sesión celebrada en fecha 09 de enero de 2025. - Que, a partir de la aprobación en

firme de esa propuesta de finiquito entre instituciones, será materializada la donación y registro del terreno propiedad del partido de Cartago N° 3-061545A-000 para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Ciudad de Cartago, requerida para la conexión y puesta en operación de la Red de Alcantarillado Sanitario y disposición de aguas residuales de la Ciudad, según ordenanza de la Sala Constitucional. - Que a partir de todo lo anterior, se presenta plan de trabajo del proyecto mediante remisión de oficio PLOF-004-2025/AOM-OF-002-2025 con plazos estimados de las fases previas requeridas a la ejecución de las obras asociadas al proyecto, el cual parte de la premisa de que la Municipalidad podrá realizar per se, prescindiendo de la JASEC al estarse finiquitando los referidos convenio y contrato de prestación de servicios, la construcción de la planta de tratamiento que vendrá a ejecutar efectivamente el voto de esta Sala en punto a que con dicha planta y sus obras complementarias, se dotará al cantón de un medio técnico adecuado para la disposición y tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Cartago, que es el objeto último de la orden constitucional. Corolario de todo lo anterior, se ruega a esta honorable Sala prorrogar el plazo de 18 meses contenido en la resolución N.o 2023016433 emitida por este Tribunal a las nueve horas treinta minutos del siete de julio de dos mil veintitrés, hasta por dos años adicionales, al haberse demostrado en forma amplia que durante el plazo original otorgado en ese fallo, se realizaron acciones efectivas para lograr su cumplimiento oportuno, sin dejar de lado que esta solicitud se presenta antes de que venza el plazo original".

2.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado Rueda Leal; y, Considerando:

I.- En la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023, esta Sala dispuso:

"Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento de aguas

negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese". Tal sentencia fue notificada a las partes vía correo electrónico el 10 de julio de 2023 .II.- SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO. En el sub examine, alcalde y el presidente del Consejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, formulan una gestión de ampliación de plazo en relación con la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023, específicamente requieren dos años adicionales para cumplir lo ahí ordenado. Visto lo anterior, recuérdese que en la sentencia principal de este proceso la Sala indicó:

"IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO. En el sub lite, la parte recurrente acusa que, a pesar que desde el año 2007, la Municipalidad de Cartago tiene conocimiento del problema de alcantarillado y de tratamiento de aguas negras, y a que durante la administración del exalcalde Rolando Rodríguez Brenes se efectuaron acciones para atenderlo, a la fecha de interposición de este recurso, no se ha dado una solución definitiva. Primeramente, cabe destacar que este

Tribunal se ha pronunciado en múltiples ocasiones sobre agravios similares formulados en el sub iudice en relación con el problema de alcantarillado y de tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Verbigracia, en la sentencia nro. 2016001775 de las 10:20 horas del 5 de febrero de 2016, se dispuso:

"III.- Sobre el fondo.- Dentro del expediente de amparo número 07- 007071-007-CO se presentó una gestión de desobediencia a la resolución que resolvió dicho recurso, a saber, la número 2007-17007, donde se ordenó a la Municipalidad y al Ministerio de Salud dar una "solución integral al problema de alcantarillado y tratamiento de las aguas negras en el cantón central de Cartago" otorgando el plazo de un año. Alega el gestionante que, a la fecha de interposición de dicha gestión, noviembre del 2015, el problema con el alcantarillado de la zona persiste, ocasionando rebalse de aguas negras y pluviales y de residuos fecales. Respecto de dicha gestión de desobediencia, mediante resolución número 2016-00001 de las 14:30 horas del 12 de enero del 2016 esta Sala dispuso tramitar dicha gestión como un asunto nuevo, lo cual se realiza mediante este recurso. Al respecto, para examinar este asunto, se debe partir de lo resuelto por esta Sala en dicha resolución del año 2007, además de lo resuelto en otra del año 2012 y otra del 2014. En cuanto a la resolución número 2007-17007, allí se declaró con lugar el recurso y se ordenó la solución integral al problema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón de Cartago, otorgándose un plazo de un año para ello. En cuanto a la resolución número 2012015393, también se declaró con lugar el recurso, al verificarse que el problema denunciado por el recurrente no había sido solucionado, indicándose que, como esta Sala no podría ampliar más el plazo dictado en la sentencia anterior, pues implicaría prorrogar por más tiempo la violación de los derechos fundamentales de los vecinos del cantón de Cartago, el recurso de amparo fue acogido para efectos indemnizatorios. Ahora bien, sobre la problemática expuesta, todavía existe otra sentencia que no menciona el recurrente, se trata de la resolución número 2014-000529 de las 09:05 horas

del 17 de enero del2014, donde también se declaró con lugar, ordenándose concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago, e iniciar su funcionamiento a partir de las fechas señaladas en el cronograma que se adjuntó, que dispuso como fecha máxima el 5 de enero de 2017. Sobre lo anterior, el Ministerio de Salud indica que ciertamente era necesario construir un nuevo alcantarillado sanitario, se hicieron los estudios de factibilidad y al día de hoy cuenta con un proyecto. Indican que están a la espera de aprobación de un préstamo con el IFAM. Que ante la urgencia en setiembre del 2015 la Municipalidad inició con mejoras en el actual alcantarillado sanitario (sustituyendo el tuvo madre de alcarraza por uno de pvc y las ramales hacia las viviendas, comercio y otros). Por su parte, los representantes de la Municipalidad de Cartago indican que el alcantarillado sanitario existe únicamente en los distritos Oriental y Occidental y en algunas urbanizaciones. Además, mediante resolución de esta Sala, número 2014-00529 de las 09:05 horas del 17 de enero del 2014, se ordenó concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago, según el cronograma, y como fecha máxima el 5 de enero del 2017. Fecha que todavía no ha acaecido. Asimismo, desde el 30 de enero del 2014 se firmó un contrato de préstamo con el IFAM para la construcción del alcantarillado, y además se firmaron convenios con la JASEC para la administración de la ejecución. Se promovió la licitación pública No2014 LN000005-MUNIPROV para el proyecto Sustitución de Red de Alcantarillado Sanitario en diferentes sectores del Cantón, y la Contraloría General de la República, mediante oficio DCA-0117 del 15 de enero del 2016 aprobó el contrato con JASEC y Constructora MECO S.A. siendo que actualmente la Unidad Ejecutora de JASEC se encuentra en procesos internos para emitir la respectiva orden de compra e inicio de obras. De todo lo cual, se reitera que, aunque se han iniciado algunas acciones, el problema con el alcantarillado todavía persiste. Sin embargo, todavía la Municipalidad está en plazo para la solución del problema, pues en la resolución anteriormente mencionada del año

2014 de esta Sala, se tiene que puede concluir hasta el 5 de enero del 2017. Por lo tanto, en este recurso no procede un análisis ya efectuado por esta Sala, ni continuar el litigio de una situación ya resuelta, máxime que el problema expuesto por el alcantarillado en el cantón central de Cartago ya tiene un camino judicial dispuesto, así que lo procedente es remitir al recurrente a lo ya resuelto por esta Sala mediante sentencia número 2017- 00529 donde, según se dijo, los recurridos tienen plazo hasta el 5 de enero del 2017 para concluir e iniciar el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. En conclusión.- dado que la situación expuesta en este recurso (problema con el alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago) ya fue analizada y resuelta por esta Sala mediante resolución número 2014-00529 de las 09:05 horas del 17 de enero del 2014, ordenándose a los representantes de la Municipalidad de Cartago concluir y poner en funcionamiento el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago, a más tardar el 5 de enero del 2017, plazo todavía no acaecido, lo procedente es declarar con lugar el recurso y remitir al plazo ya dado por esta Sala" (la negrita fue incorporada). En la especie se constata que, en la sesión ordinaria 46-2020 del 8 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Cartago aprobó la licitación abreviada 2020-00012-022030101 para el "Diseño, construcción para la sustitución de tubería sanitaria de la red del alcantarillado sanitario existentes, por tubería nueva de PVC, en tramos establecidos del Distrito Occidental", lo cual se ejecutó en el año 2021. Además, se acredita que, mediante oficio GG-1052-2020 del 5 de noviembre de 2020, la JASEC le informó a la Municipalidad de Cartago su imposibilidad legal para financiar la planta de tratamiento de aguas residuales, debido a que el contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado requiere que el financiamiento sea realizado fuera del balance contable institucional, así como su imposibilidad financiera, debido a la falta de recursos y a la imposibilidad de sobrepasar la normativa que rige sobre la capacidad de endeudamiento institucional. En la

sesión extraordinaria nro. 126-2021 del 9 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Cartago aprobó la licitación abreviada 2021LA- 00030-0022030101 para la "Sustitución de Tubería Sanitaria de la red del alcantarillado sanitario existente por nueva tipo PVC sobre calle 3 entre avenidas 1 y 4, en tramos definidos del Distrito Oriental del Cantón Central de la Provincia de Cartago", obras cuya ejecución inició en abril de 2023. Por último, las autoridades recurridas informaron bajo juramento que la Municipalidad de Cartago se encuentra negociando con JASEC la compra del terreno en el que se tenía prevista la construcción de la planta de tratamiento en complemento a la red de alcantarillado sanitario del gobierno local, para lo cual desde el presupuesto extraordinario 2-2002 y ordinario 2023 se reservaron 350 millones de colones. Así las cosas, la Sala verifica que la Municipalidad de Cartago ha llevado a cabo acciones tendientes a solventar la problemática aquí acusada en relación con el alcantarillado sanitario y el tratamiento de las aguas negras que existe en el cantón central de Cartago, lo que se ha visto afectado ante la comunicación efectuada en noviembre de 2020 por la JASEC en cuanto a la imposibilidad legal y financiera de concluir el proyecto supramencionado. Sin embargo, a pesar de que tales problemas han sido objeto de conocimiento de este Tribunal desde el año 2007 y que en múltiples ocasiones se han emitido órdenes, a fin de solventarlos, así como pese a que han transcurrido más de dos años desde la referida comunicación de la JASEC, en el sub iudice se tiene como incontrovertido a la fecha de interposición de este asunto no se ha resuelto tal problemática. Incluso, nótese que en la supracitada sentencia nro. 2014000529 de las 9:05 horas del 17 de enero de 2014 se ordenó concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago e iniciar su funcionamiento a más tardar el 5 de enero de 2017, plazo que ha sido superado sobradamente. Por ende, se estima el recurso en lo que a este extremo concierne, según lo indicado en la parte dispositiva de este pronunciamiento (...) Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y

tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese" (el resaltado es del original). Ahora bien, de acuerdo con los autos, el único avance que se evidencia por parte de las autoridades recurridas para solventar el problema del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago es la propuesta de finiquito entre el gobierno local recurrido y la Jasec. Pese a ello, en el sub iudice, las autoridades recurridas pretenden una prórroga de dos años para el cumplimiento de lo ordenado por esta Cámara en la sentencia principal de este proceso, lo cual no solo deviene inadmisible en consideración al poco avance en las obras durante los 18 meses otorgados por este Tribunal, sino también debido a que la problemática en cuestión ha sido objeto de conocimiento de esta Cámara al menos desde el año 2007. En este sentido, recuérdese que en la sentencia nro. 2023016433 de las 9:30 horas del 7 de julio de 2023, esta Sala fue enfática al señalar "la Municipalidad de Cartago ha llevado a cabo acciones

tendientes a solventar la problemática aquí acusada en relación con el alcantarillado sanitario y el tratamiento de las aguas negras que existe en el cantón central de Cartago, lo que se ha visto afectado ante la comunicación efectuada en noviembre de 2020 por la JASEC en cuanto a la imposibilidad legal y financiera de concluir el proyecto supramencionado. Sin embargo, a pesar de que tales problemas han sido objeto de conocimiento de este Tribunal desde el año 2007 y que en múltiples ocasiones se han emitido órdenes, a fin de solventarlos, así como pese a que han transcurrido más de dos años desde la referida comunicación de la JASEC, en el sub iudice se tiene como incontrovertido a la fecha de interposición de este asunto no se ha resuelto tal problemática. Incluso, nótese que en la supracitada sentencia nro. 2014000529 de las 9:05 horas del 17 de enero de 2014 se ordenó concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago e iniciar su funcionamiento a más tardar el 5 de enero de 2017, plazo que ha sido superado sobradamente". En mérito de lo expuesto, no ha lugar a la gestión formulada.

2. Que el día 9 de enero del 2025, punto 2, de la sesión 055-2025 del Concejo Municipal se conoce moción 61 del Regidor Pichardo:

MOCIÓN _____28 de diciembre de 2024

"Hay que ser trasparentes e incluir los recursos para la construcción en el 2025 de la planta de tratamiento de alcantarillado sanitario" Caleb Andrés Pichardo Aguilar Fracción Partido Liberación Nacional Municipalidad de Cartago

Considerando:

1. Que en sesión 26-2020 artículo 23 del 1 de setiembre del 2920 se conoce MOCIÓN SOBRE AVANCE DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE ADENDA CONTRACTUAL N°1, APROBADA POR JASEC.

ARTÍCULO 23°. MOCIÓN SOBRE AVANCE DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE ADENDA CONTRACTUAL N°1, APROBADA POR JASEC.

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "...Considerando: 1. Que, el 8 de mayo de 2008, el Alcalde Municipal,

Rolando Rodríguez Brenes suscribió el Convenio de Alianza Empresarial entre la Municipalidad de Cartago y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, para el fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado Municipal dé Cartago. El objetivo de este convenio es el fortalecimiento del servicio de trata miento y evacuación de aguas residuales y aguas negras, provenientes del alcantarillado sanitario de la Municipalidad, a través del desarrollo por parte de aquella institución de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, a saber, las obras y servicios necesarios para la captación, conducción, almacenamiento y tratamiento, conforme a derecho. 2. Que, el 30 de enero de 2014, los señores Rolando Rodríguez Brenes, en su condición de Alcalde Municipal de Cartago, y Oscar Meneses Quesada, en su condición de Gerente General de Jasec, suscribieron el "Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad De Cartago para la Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final Para La Red De Alcantarillado Sanitario De La Ciudad De Cartago". 4, Dicho acuerdo contractual estableció el marco jurídico para sincronizar la puesta en marcha de los colectores con el inicio de Id solución de tratamiento de aguas residuales que permita su depuración, por medio de la construcción de la primera etapa del Proyecto de Alcantarillado Sanitario, con una capacidad de tratamiento y disposición final de 60 (sesenta) litros por segundo. 5. Que, mediante artículo 7 del acta No. 003-2020, de la sesión ordinaria de Junta Directiva de JASEC. presidida por el Lic. Alfonso Víquez Sánchez, y celebrada el 9 de enero de 2020, se conoce "Adenda No. 1 al Contrato Interadministrativo PTAR". 6. Que la Junta Directiva de JASEC acordó en forma unánime y en firme: 7.a Aprobar la Adenda No. 1 al contrato interadministrativo PTAR, para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago; 7.b Instruir a la Comisión de Desarrollo Institucional para que le brinde el seguimiento pertinente al tema en cuestión. 7. Que JASEC hizo de conocimiento de la Municipalidad de Cartago la propuesta de Adenda aprobada por su Junta Directiva. 8. Que la Alcaldía Municipal envió la propuesta a las

áreas técnicas de la Municipalidad de Cartago. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde Municipal, que informe a este Concejo Municipal sobre los avances del estudio de la propuesta de Adenda Contractual No. 1, aprobada por la Junta Directiva de JASEC, en sesión de 9 de enero de 2020...".- El regidor Alfonso Víquez indica, que desde el año 2008, se firmó entre la Municipalidad de Cartago y JASEC un convenio para el fortalecimiento del servicio de alcantarillado Municipal de Cartago; básicamente lo que se ha pretendido con ese proyecto en conjunto es, el fortalecimiento del servicio de tratamiento y evacuación de aguas residuales y de aguas negras provenientes del alcantarillado sanitario de la Municipalidad y también por supuesto, de la planta de tratamiento de aguas residuales. Porque se ha generado todo una discusión y ha habido incluso mucha resistencia de alguna comunidad; me parece que el señor Presidente participó en algún grupo como en el que tuvo relación con este tema. En el año 2014, se suscribió un contrato entre JASEC y la Municipalidad de Cartago y básicamente se estableció el marco jurídico, para sincronizar la puesta en marcha de estos colectores; el último avance que tenemos de esto, es que en el acta 03-2020 de este año, donde se conoció y se aprobó la adenda número uno del contrato Interadministrativo para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago, y se instruyó por parte de la Junta directiva de la comisión institucional, para que se le brindara el seguimiento pertinente a ese tema. Tenemos entendido que se hizo de conocimiento de este asunto a la Municipalidad, y que se envió por parte del alcalde Municipal a las áreas técnicas correspondientes para su análisis. Entonces, básicamente lo que estamos solicitando en realidad, es que no creemos que sea necesario que se traslade una comisión, porque lo que estamos simplemente solicitando a la administración Municipal, en la persona del señor alcalde, que informe al Concejo sobre los avances del estudio, la propuesta de la moción referido a este asunto.- Vista la moción, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente

de Obras Públicas, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la ComisiónPermanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

2. Que el 02 de abril de 2024 mediante el oficio SUBG-033-2024 el Ingeniero Edwin Aguilar, Subgerente a.i de JASEC, dirigía a Gerente General i. MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, la cual indica:

ASUNTO: Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, sobre terreno de sitio de planta PTAR.

Estimada señora:

En atención al acuerdo de cita, se realizan las siguientes indicaciones. Antecedentes:

1. Que el oficio JD-671-2021, conocido por el Consejo Municipal, se constituye en la prueba de la debida diligencia realizada por JASEC, del Contrato Interadministrativo suscrito entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales del Alcantarillado Sanitario de Cartago en el periodo comprendido del año 2014 al 2021.

2. Que los Oficios GG-197-2022 y GG-GPRO-013-03-2022, corresponden a la debida diligencia realizada por JASEC a marzo de 2022 donde se realizan propuestas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR.

3. Que los oficios JD-227-2023, JD-391-2023 y JD-661-2023, se constituyen en prueba del seguimiento e interés de la Junta Directiva de JASEC, de gestionar las propuestas dirigidas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR durante el periodo 2023.

4. Que el oficio GG-654-2023 establece ante el Concejo Municipal la posición de JASEC mostrando el cumplimiento del Contrato Interadministrativo

suscrito y la gestión de propuestas para la realización del proyecto de PTAR, con ocasión de la resolución No. 2023016433 de las nueve horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Constitucional donde se obliga a la Municipalidad a dar tratamiento a las aguas del Alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago en un plazo de 18 meses.

5. Que el oficio GG-961-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, establece los posibles términos para realizar el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad.

6. Que el oficio GG-GPRO-051-12-2023 informa a Junta Directiva sobre las gestiones del proyecto PTAR hasta diciembre de 2023.

7. Que el oficio GG-1068-2023 del 20 de diciembre de 2023 corresponde a un oficio aclaratorio en respuesta al oficio AM-OF-1149-2023 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde de la Municipalidad de Cartago y adjuntos, que rechaza de forma contundente las supuestas responsabilidades que se tienen por la falta de construcción de la planta y brinda los argumentos necesarios y suficientes para establecer la buena gestión realizada por JASEC en la consecución del Contrato Interadministrativo suscrito. Comunicación recibida:

Mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2024, se recibe la comunicación del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16 según se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 16. -INFORME OFICIO GG-766-2023, SOBRE CONSULTA ESTADO DE TRÁMITE DEL OFICIO GG-654-2023 Y ANUENCIA PARA COORDINACIONES NECESARIAS, ENVIADO POR LA MBA. MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES GERENTE GENERAL JASEC."

"1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe AOM-OF-192-2023/AL-OF-5622023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 y notificar a los interesados. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...".

El oficio AOM-OF-192-2023/AL-OF-562-2023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 fue aprobado y remitido al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Obras Publicas mediante oficio CPOP-03-2024 y está dirigido al Sr. Alcalde,

dicho oficio se refiere al terreno del sitio de planta de PTAR en los términos que se transcriben a continuación:

"Asunto: Atención a Dictamen No. CPOP-106-2023. ARTÍCULO No. 8 del Acta No.54-2023 de la Comisión Permanente de Obra Pública. Sobre Acta No.279-2023 artículo No.11. Consulta sobre estado de trámite del oficio GG- 654-2023 y anuencia para las coordinaciones necesarias, enviado por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En atención al Dictamen No. CPOP-106-2023, relacionado con el acuerdo del Acta No. 279-2023 artículo 11 "Consulta sobre estado de trámite del oficio GG-654-2023 y acuerdos tomados en sesión de la comisión Permanente de Obra Pública; al respecto nos permitimos informar:

Ambas partes se encuentran en el proceso de implementación de la cláusula décimo segunda-solución de controversias – del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUIDAD DE CARTAGO.

En esa virtud de ello, JASEC mediante oficio GG-961-2023 remitió una propuesta de traslado del proyecto PTAR a la Municipalidad de Cartago mediante la presentación de tres escenarios de referencia. La Alcaldía lo remitió a los suscritos para análisis y elaboración de informe técnico, el cual como escenario único aceptable para la Municipalidad, constituye el que JASEC ceda sin costo alguno la finca N.°61545-A-000 a la Municipalidad (propiedad de JASEC), considerando los costos hundidos ante el incumplimiento que la JASEC ha irrogado a la comuna, así como el valor que presenta ese terreno según el avalúo No. 002-2023 actualizado IPC, enviado por JASEC, para que la municipalidad ejecute perse o mediante terceros, el objeto del contrato, manteniéndose en posesión de JASEC el área de canal del PH Barrio Morado."

Consideraciones: Como se observa del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, el Concejo Municipal está comunicando que JASEC debe entregar el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin recibir pago alguno. Sobre este tema específico de la entrega sin pago del terreno por parte de JASEC, ya se han realizado las siguientes manifestaciones: Oficio GG-961-2023: define las condiciones en que JASEC puede trasladar el proyecto de PTAR a la Municipalidad, incluyendo diferentes Escenarios de adquisición y pago para la adquisición del terreno de sitio de planta. SUBGERENCIA Teléfono 25506800 Ext. 7144 www.jasec.go.cr Oficio JD-661-2023: indica el aval de la Junta Directiva al oficio GG-961-2023, específicamente remite para consideración del Sr Alcalde el Escenario 2 donde es posible intercambiar una propiedad de la Municipalidad por un área del terreno de sitio de planta sin necesidad de erogaciones adicionales por parte de la Municipalidad.

Oficio GG-1068-2023: establece la debida diligencia que JASEC ha realizado del Contrato Interadministrativo suscrito y con respecto a la entrega si sin pago del terreno por parte de JASEC aclara según se transcribe a continuación:

"7. Con respecto a la pretensión de que JASEC entregue el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin pago alguno, se reitera la indicación dada en el oficio GG-961-2023 en su punto a) que indica: "Se venderá el área que la Municipalidad solicite, del terreno de sitio de planta, finca 03-061545- 000, propiedad de JASEC, a un costo de ¢43.858.00/m2, de acuerdo al avalúo administrativo No 002-2023 de JASEC de fecha 6 de julio de 2023. Se debe comprender que de acuerdo con la normativa vigente para JASEC, el monto para la venta de propiedades debe ser el de mercado, según el avalúo de respaldo respectivo, salvo que se disponga de una resolución judicial o una ley de donación aprobada, que establezcan lo contrario."

Conclusión:

Una vez conocido el Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, de no haber cambio en la

posición de la Junta Directiva sobre el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad, se debe comunicar a la Alcaldía y al Concejo, que JASEC mantiene las indicaciones oficiales, dadas en los oficios GG-9612023, JD-661-2023 y GG-1068-2023.

4. Que en acta 029-2024 artículo 2 del 11 de setiembre del 2024 el Concejo Municipal conoció moción que fue rechazada con los votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez; y la cual indicaba:

MOCIÓN B

10 de setiembre de 2024 Caleb

Andrés Pichardo Aguilar

Fracción Partido Liberación Nacional Municipalidad de Cartago

Considerando:

1. Que la administración municipal ha presentado para conocimiento del Concejo Municipal la propuesta de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2025.

2. Que, según el Código Municipal, artículos 4, inciso b); artículo 13, incisos b) y l); artículo 17, inciso i); los presupuestos de la Municipalidad son presentados por la administración de manera justificada para que el Concejo Municipal decida sobre ellos con base en los principios de gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad y programación.

3. Que, de manera amplia, la salud, tanto humana como ambiental, son derechos que ostenta todas las personas habitantes de Cartago y les son reconocidos por tratados internacionales, leyes y reglamentos. Al respecto, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su articulado de derechos fundamentales reconoce la obligación de que el Estado y sus instituciones garanticen estos derechos:

"ARTÍCULO 46.- (…) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente (…)"

“ARTÍCULO 50.- (…) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. (…)”

4. Que los derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa se encuentran en riesgo por problemáticas derivadas del alcantarillado sanitario municipal que no cumple con las condiciones óptimas para su funcionamiento. Específicamente porque actualmente se genera un impacto ambiental sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés originado por los vertimientos directos de aguas residuales en las quebradas efluentes de las principales cuencas hidrográficas que atraviesan la zona y se les tributa desde el centro de la ciudad.

5. Que mediante resolución N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre de 2007, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Mauricio Rojas Marín, cédula 0900850835, contra la Municipalidad de Cartago, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, que en lo que interesa indicó:

“Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a (...) adoptar cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las medidas que sean necesarias para darle una solución integral al problema de alcantarillado y tratamiento de las aguas negras en el cantón central de Cartago (…)”.

6. Que a partir del año 2007 se iniciaron estudios dirigidos a plantear una correcta intervención del sistema de tratamiento de aguas negras y residuales para la mejora del sistema de alcantarillado sanitario, todo en procura de mejorar la calidad de vida y asegurar la salud a los habitantes del cantón, así como para mejorar el recurso hídrico del Cartago, disminuyendo sustancialmente l contaminación de los ríos y quebradas que atraviesan la Ciudad y que en su mayoría confluyen hacia el sector sur, sea esto el Distrito de San Francisco y el Distrito de Dulce Nombre.

7. Que, en el 2008, la Municipalidad de Cartago promovió la Licitación Abreviada No. 2008LA000038-MUNIPROV, adjudicada a la empresa

Soluciones Integrales del Ambiente S.A. para realizar Investigación, análisis y diagnóstico del estado de la red existente de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago, así como un modelo conceptual de la ampliación de la red. Posteriormente, y con aprobación de la Contraloría General de La República, en el año 2009, se contrató la misma empresa mediante la Contratacion Directa No. 2009CD- 001177-MUNIPROV, para realizar la estructuración técnica del Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago, así como los estudios y los diseños (planos constructivos) de ingeniería de detalle.

8. Que en el mes de mayo del 2008 la Municipalidad de Cartago firmó con JASEC lo que fue denominado Convenio de Alianza Estratégica entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el Fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado Sanitario, según acuerdo del Concejo Municipal contenido en el Artículo 8 del Acta 151-08 del 15 de abril del 2008.

9. Que, según el área técnica de la Municipalidad de Cartago, en el diagnóstico realizado se establecieron 3 frentes:

"1. Construcción de la Primera Etapa de Alcantarillado Sanitario que incluye la construcción de colectores primarios para la recolección de las aguas negras provenientes de la red existente, además de la colocación de nueva red sanitaria en sectores que carecían de ella, tales como sector sur este de la ciudad, Dulce Nombre y Agua Caliente.

2. Planta de Tratamiento: Este es el punto donde, acorde a los estudios y al voto de la Sala Constitucional, se estará dando tratamiento a las aguas negras y servidas de la ciudad.

3. Mejoras en la red sanitaria existente, mediante el cambio de tubería, pasando de alcarraza a tubería sanitaria PVC."

La primera estapa ya se encuentra concluida y es reponsabilidad de la Municipalidad de Cartago garantizar que dicha construcción no permanezca como una infraestructura ociosa. 10. Que los trabajos incluyen la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable municipal y la

rehabilitación y mantenimiento en su totalidad de las vías públicas por donde se ejecutaron las actividades constructivas de las obras de alcantarillado sanitario, de acuerdo con lo indicado en los planos del cartel que definieron la primera etapa del proyecto. 11. Que mediante la Resolución N° 2740-2011-SETENA, del 07 de noviembre de 2011, notificado el 11 de noviembre de 2011 (folio 0216-0210, tomo I), se otorgó la Viabilidad Ambiental al proyecto con la siguiente descripción: "Nombre Proyecto: Alcantarillado Sanitario Cantón Central de Cartago.

Ubicación: Provincia: Cartago.

Cantón: Cartago.

Distritos: Oriental, Occidental, Carmen, San Nicolás, Guadalupe. Hoja Cartográfica: Istarú, Escala 1: 25 000

Coordenadas: 203000-207000 N y 543000-547000 E

No. De Plano Catastrado: no aplica, proyecto municipal

Número de Finca: no aplica, proyecto municipal

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de 26 kilómetros de tuberías para alcantarillado, complementado con la construcción de pozos y cajas de registro. Cubre la totalidad del cantón central de Cartago para unos 20km2 de área. Las tuberías son de concreto reforzado en diámetros variables."

12. Que mediante resolución N.° 2014000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Julio Gómez Carballo, cédula 0302170069, contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, que en lo que interesa indicó:

""En dicho escrito señala [el recurrente] que en la ciudad de Cartago las autoridades recurridas no solucionan el problema de falta de alcantarillado sanitario y la falta de planta de tratamiento de aguas negras, pese a los diversos recursos de amparo declarados con lugar. Precisa que el 8 de mayo de 2008, se firmó un convenio entre la Municipalidad de Cartago y JASEC por un valor

de 500 mil dólares, en el cual JASEC adquiría el compromiso de construir la planta de tratamiento para el sistema alcantarillado del cantón de Cartago." "Por tanto: Se declara con lugar el recurso por violación a los artículos 21 y 50 constitucionales contra la Municipalidad de Cartago. En consecuencia, se ordena a Alcalde y Presidente del Concejo, o a quienes ocupen esos cargos, concluir el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón de central de Cartago, e iniciar su funcionamiento a partir de las fechas señaladas en el cronograma adjunto, que disponen como fecha máxima el 5 de enero de 2017."

13. Que, en enero del año 2014, la Municipalidad firma un convenio específico con JASEC para que la construcción de la Primera Etapa, sea esto, los colectores primarios y ampliación de redes para la conducción de las aguas negras y residuales hacia el sitio de tratamiento, actuando mediante su Unidad Ejecutora. De igual forma, en forma simultánea, se firmó con JASEC el contrato para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas negras y residuales, donde será esta Entidad la encargada de darle a la Municipalidad dicho servicio.

14. Que mediante resolución N.° 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelve un recurso de amparo presentado por Mario Redondo Poveda, cédula 0105890526, contra la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud, que en lo que interesa indicó:

"I.- Objeto del recurso.- El recurrente, diputado y vecino de la provincia de Cartago, considera violentado el derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por el mal estado en que se encuentra el alcantarillado del cantón central de Cartago, ocasionando que en época lluviosa las aguas negras y pluviales se rebalsan. Todo ello pese a lo ordenado por esta Sala mediante sentencias no.2007-017007 y no.2012-015393, respecto de esta situación."

“En conclusión.- dado que la situación expuesta en este recurso (problema con el alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago) ya fue analizada y resuelta por esta Sala mediante resolución número 2014-00529 de las 09:05 horas del 17 de enero del 2014, ordenándose a los representantes de la Municipalidad de Cartago concluir y poner en funcionamiento el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago (…)”.

15. Que el 20 de abril de 2021, en sesión extraordinaria N.° 73-2021 del Concejo Municipal de Cartago, presidido por el regidor Marco Antonio Arias Samudio se discutió el oficio AM-INF-106-2021 sobre Presupuesto Extraordinario No. 2-2021 y su modificación al POI 2021. Es esta sesión las regidurías del PLN, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez y Lic. Alfonso Víquez Sánchez, pidieron conocer mociones para cumplir los votos de la Sala Constitucional, pero no fue permitido por el pleno.

16. Que el 20 de setiembre de 2021, mediante sesión extraordinaria No. 107-2021, el

Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago discutió sobre el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Institucional 2022. En esta sesión, tampoco se apoyó las solicitudes de las regidurías del PLN, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez y Lic. Alfonso Víquez Sánchez, para cumplir los votos de la Sala Constitucional incorporando mayores recursos para lo relativo al alcantarillado sanitario.

17. Que el martes 06 de setiembre de 2022, en Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se aprobó la moción A) presentada por la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional cuya pregunta No. 26 era:

“Con respecto a la moción No. 03 que habíamos presentado en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en la discusión del presupuesto extraordinario PE-02-2022, que fue rechazada. Reiteramos nuestra respetuosa solicitud para que como administración municipal puedan proponer una estrategia y un cronograma dividido en fases -si fuera necesario- con sus

respectivos montos económicos para dar cumplimiento al voto de la Sala Constitucional de la resolución N.° 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016, con el fin de evitar que la Municipalidad de Cartago incurra en responsabilidad por desobediencia con respecto a la planta de tratamiento."

18. Que el martes 06 de setiembre de 2022, en Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se aprobó la moción C) presentada por la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional cuyo por tanto era el siguiente:

a. "Solicitarle a la administración municipal proponer una estrategia y un cronograma dividido en fases -si fuera necesario- con sus respectivos montos económicos para dar cumplimiento al voto de la Sala Constitucional y evitar que la Municipalidad de Cartago incurra en responsabilidad por desobediencia con respecto a la planta de tratamiento.

b. Solicitarle a la administración municipal sugerir, con base en ese informe, ajustes de rebajas y aumentos en las partidas necesarias en este proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2023 para disponer recursos con el fin de concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento.

c. Solicitarle respetuosamente a la administración municipal que lo solicitado se entregue por escrito y con al menos dos días de anticipación a la sesión respectiva del órgano en la que sería conocido"

19. Que el martes 13 de setiembre 2022, mediante oficio PL-OF-097-2022 se respondió la consulta No. 26 de la Moción A) de la siguiente manera:

"La Administración girará instrucción al Encargado del Área de Operaciones y proyecto en particular de generar una propuesta (estrategia) de plan de acción (acciones prioritarias) proyectado con algunos montos de inversión previstos para el periodo 2023 en adelante, como la adquisición del terreno indicado en el punto 25, en paralelo a la resolución y los resultados de los estudios de preinversión requeridos."

20. El suscrito regidor presento una moción 027-2024, conocida en la sesión del 20 de agosto de 2024 y rechazada según consta en el acta 025-2024 articulo 52 que estaba motivada en: Que en el Boletín Semanal " Noti Consti" de la Sala Constitucional del 14 de julio del 2023 indica : Número de expediente: 23-011460-0007-CO Fecha de resolución: 07 de julio del 2023 Temáticas: Municipalidad Tipo de asunto: Recurso de amparo Resumen: "La parte recurrente acusa que, a pesar que desde el año 2007, la Municipalidad de Cartago tiene conocimiento del problema de alcantarillado y de tratamiento de aguas negras, y a que durante la administración del exalcalde Rolando Rodríguez Brenes se efectuaron acciones para atenderlo, a la fecha de interposición de este recurso, no se ha dado una solución definitiva. Cuestiona que en la sesión extraordinaria nro. 73-2021 de abril de 2021 del Concejo Municipal de Cartago se vulneró el debido proceso, al impedir que dos regidores formularan una moción para que se incorporaran recursos para dar cumplimiento a las sentencias constitucionales dictadas por esta Sala en relación con la problemática acusada. Alega que, el 20 de setiembre de 2021, en la sesión extraordinaria 107- 2021, el Concejo Municipal de Cartago conoció el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Institucional 2022 presentado por el alcalde, en el cual la mayoría del Concejo se negó a incorporar recursos suficientes para atender los votos de la Sala Constitucional Acusa que en la sesión extraordinaria nro. 173-2022 del 14 de julio de 2022 efectuada por el referido Concejo se impidió conocer una moción de reiteración en relación con el presupuesto para solventar el problema descrito. Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen. esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, dentro del plazo

máximo de 18 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el articulo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta dias multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifiquese. https://nexoupi.poder-judicial es cridocumenten- 1-000. (…)

Y mocionaba para:

1. Solicitar se informe a este Concejo Municipal sobre la resolución del Expediente

23-011460-0007-CO del 7 de julio del 2023 y la fecha exacta dada por la Sala Constitucional para el cumplimiento de la misma.

2. Incorporar en una propuesta de Presupuesto Extraordinario o una propuesta de

Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2024, o en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico en el 2025, los recursos necesarios tanto para la compra de inmueble a JASEC para ubicar la Planta de Tratamiento, así como los recursos para una licitación para la construcción y puesta en operación de dicha Planta.

3. De existir otra opción para solucionar la problemática del Alcantarillado Sanitario, que además cumpla con el plazo otorgado por la Sala Constitucional a nuestro Municipio, comunicarlo a la mayor brevedad posible a este Concejo Municipal.

4. En su calidad de Administrador de la Corporación Municipal cumpla plenamente la conclusión del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento tal como lo ordena la Sala Constitucional .

21. Que el Ingeniero Edwin Aguilar Subgerente a.i de la JASEC, emitió el Oficio SUBG-033-2024 del 2 de abril 2024 en el cual indicaba: la Ma. del Rocío Céspedes Brenes. Gerente General. JASEC.

ASUNTO: Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, sobre terreno de sitio de planta PTAR.

Estimada señora:

En atención al acuerdo de cita, se realizan las siguientes indicaciones.

Antecedentes:

1. Que el oficio JD-671-2021, conocido por el Consejo Municipal, se constituye en la prueba de la debida diligencia realizada por JASEC, del Contrato Interadministrativo suscrito entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales del Alcantarillado Sanitario de Cartago en el periodo comprendido del año 2014 al 2021.

2. Que los Oficios GG-197-2022 y GG-GPRO-013-03-2022, corresponden a la debida diligencia realizada por JASEC a marzo de 2022 donde se realizan propuestas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR.

3. Que los oficios JD-227-2023, JD-391-2023 y JD-661-2023, se constituyen en prueba del seguimiento e interés de la Junta Directiva de JASEC, de gestionar las propuestas dirigidas a la Municipalidad para la realización del proyecto de PTAR durante el periodo 2023.

4. Que el oficio GG-654-2023 establece ante el Concejo Municipal la posición de JASEC mostrando el cumplimiento del Contrato Interadministrativo suscrito y la gestión de propuestas para la realización del proyecto de PTAR, con ocasión de la resolución No. 2023016433 de las nueve horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, emitida por la Sala

Constitucional donde se obliga a la Municipalidad a dar tratamiento a las aguas del Alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago en un plazo de 18 meses.

5. Que el oficio GG-961-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, establece los posibles términos para realizar el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad.

6. Que el oficio GG-GPRO-051-12-2023 informa a Junta Directiva sobre las gestiones del proyecto PTAR hasta diciembre de 2023.

7. Que el oficio GG-1068-2023 del 20 de diciembre de 2023 corresponde a un oficio aclaratorio en respuesta al oficio AM-OF-1149-2023 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde de la Municipalidad de Cartago y adjuntos, que rechaza de forma contundente las supuestas responsabilidades que se tienen por la falta de construcción de la planta y brinda los argumentos necesarios y suficientes para establecer la buena gestión realizada por JASEC en la consecución del Contrato Interadministrativo suscrito.

Comunicación recibida: Mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2024, se recibe la comunicación del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16 según se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 16. -INFORME OFICIO GG-766-2023, SOBRE CONSULTA ESTADO DE TRÁMITE DEL OFICIO GG-654-2023 Y ANUENCIA PARA COORDINACIONES NECESARIAS, ENVIADO POR LA MBA. MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES GERENTE GENERAL JASEC."

"1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe AOM-OF-192-2023/AL- OF- 562-2023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 y notificar a los interesados.

2. Acuerdo definitivamente aprobado...".

El oficio AOM-OF-192-2023/AL-OF-562-2023 AAF-OF-336-2023/PL-OF-189-2023 fue aprobado y remitido al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Obras Publicas mediante oficio CPOP-03-2024 y está dirigido al Sr. Alcalde, dicho oficio se refiere al terreno del sitio de planta de PTAR en los términos que se transcriben a continuación: "Asunto: Atención a Dictamen No. CPOP-106-

2023. ARTÍCULO No. 8 del Acta No.54- 2023 de la Comisión Permanente de Obra Pública. Sobre Acta No.279-2023 artículo No.11. Consulta sobre estado de trámite del oficio GG- 654-2023 y anuencia para las coordinaciones necesarias, enviado por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de JASEC.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte. En atención al Dictamen No. CPOP-106- 2023, relacionado con el acuerdo del Acta No. 279-2023 artículo 11 "Consulta sobre estado de trámite del oficio GG-654-2023 y acuerdos tomados en sesión de la comisión Permanente de Obra Pública; al respecto nos permitimos informar: Ambas partes se encuentran en el proceso de implementación de la cláusula décimo segunda-solución de controversias – del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUIDAD DE CARTAGO.

En esa virtud de ello, JASEC mediante oficio GG-961-2023 remitió una propuesta de traslado del proyecto PTAR a la Municipalidad de Cartago mediante la presentación de tres escenarios de referencia. La Alcaldía lo remitió a los suscritos para análisis y elaboración de informe técnico, el cual como escenario único aceptable para la Municipalidad, constituye el que JASEC ceda sin costo alguno la finca N.°61545-A-000 a la Municipalidad (propiedad de JASEC), considerando los costos hundidos ante el incumplimiento que la JASEC ha irrogado a la comuna, así como el valor que presenta ese terreno según el avalúo No. 002-2023 actualizado IPC, enviado por JASEC, para que la municipalidad ejecute perse o mediante terceros, el objeto del contrato, manteniéndose en posesión de JASEC el área de canal del PH Barrio Morado."

Consideraciones: Como se observa del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, el Concejo Municipal está comunicando que JASEC debe entregar el terreno de sitio de

planta a la Municipalidad sin recibir pago alguno. Sobre este tema específico de la entrega sin pago del terreno por parte de JASEC, ya se han realizado las siguientes manifestaciones: Oficio GG-961-2023: define las condiciones en que JASEC puede trasladar el proyecto de PTAR a la Municipalidad, incluyendo diferentes Escenarios de adquisición y pago para la adquisición del terreno de sitio de planta. Oficio JD-661-2023: indica el aval de la Junta Directiva al oficio GG-961-2023, específicamente remite para consideración del Sr Alcalde el Escenario 2 donde es posible intercambiar una propiedad de la Municipalidad por un área del terreno de sitio de planta sin necesidad de erogaciones adicionales por parte de la Municipalidad. Oficio GG-1068-2023: establece la debida diligencia que JASEC ha realizado del Contrato Interadministrativo suscrito y con respecto a la entrega si sin pago del terreno por parte de JASEC aclara según se transcribe a continuación:

"7. Con respecto a la pretensión de que JASEC entregue el terreno de sitio de planta a la Municipalidad sin pago alguno, se reitera la indicación dada en el oficio GG-961-2023 en su punto a) que indica: "Se venderá el área que la Municipalidad solicite, del terreno de sitio de planta, finca 03-061545- 000, propiedad de JASEC, a un costo de ¢43.858.00/m2, de acuerdo al avalúo administrativo No 002-2023 de JASEC de fecha 6 de julio de 2023. Se debe comprender que de acuerdo con la normativa vigente para JASEC, el monto para la venta de propiedades debe ser el de mercado, según el avalúo de respaldo respectivo, salvo que se disponga de una resolución judicial o una ley de donación aprobada, que establezcan lo contrario."

Conclusión:

Una vez conocido el Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del 5 de marzo de 2024, Articulo 16, de no haber cambio en la posición de la Junta Directiva sobre el traslado del proyecto de PTAR a la Municipalidad, se debe comunicar a la Alcaldía y al Concejo, que JASEC mantiene las indicaciones oficiales, dadas en los oficios GG-961-2023, JD-661-2023 y GG- 1068-2023.

22. Que según el acta 040-2024 de la Junta Directiva de JASEC realizada el 24 de junio del 2024, en el artículo 3 sobre Informe sobre PTAR:

1. El Ingeniero Edwin Aguilar, Subgerente a.i indica: " reportar también entre la documentación que se les pasó, que el 3 de julio se tuvo una reunión con la Alcaldía de seguimiento a estos aspectos y la Alcaldía ya no pidió que se les done o que se les traslade el terreno sin costo alguno, sino que pidió que se valorara nuevamente la posibilidad de que JASEC venda. A raíz de esa reunión en la Alcaldía se tuvo otra reunión con la Dirección de Operaciones en donde se estableció por parte de la Dirección de Operaciones, con vista a las condiciones en que está aprobada la viabilidad ambiental, que si se traslada el terreno, si se vende el terreno de la Municipalidad, debe ser la totalidad del terreno menos el área del canal de Barro Morado, para poder ellos cumplir con las condiciones de dicha viabilidad ambiental, eso es un avance en el sentido de que ya por lo menos definido cuánto es que necesitan comprar, en este momento está pendiente que se tenga un nuevo acercamiento a nivel administrativo para que salgan las propuestas de compra y pago del terreno. Esa sería la situación actualizada hasta este momento"

2. Que el señor Lizandro Brenes indicó: "fue la Municipalidad quien decidió no continuar con que JASEC desarrollara el proyecto fue una decisión de ellos, por más que lo lamentemos u opinemos distinto, ni modo verdad. Entonces en este caso, me parece que sigue estando en estrados municipales el tema de que ellos definan, JASEC ya dijo, "no le puedo dar el terreno gratis".

23. Que el 25 de junio presente la Moción 014-2024 ante el Concejo Municipal, que fue enviada a comisión y rechazada en acta 26-2024 ; y que decía en el por tanto:

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

Solicitar respetuosamente al Sr. alcalde Mario Redondo Poveda información detallada sobre:

a. Expedientes que se encuentran pendiente de cumplir de acuerdo con votos de la Sala Constitucional dirigidos a la Municipalidad de Cartago. Detallando:

- *No. de expediente.*
- *Fecha de resolución.*
- *Incluir un resumen breve por cada caso.*
- *Plazo de cumplimiento.*
- *Recurridos y recurrentes.*
- *Estado del fallo.*
- *Indicar si cada fallo necesita modificación presupuestaria, recursos en el proyecto de presupuesto ordinario o extraordinario, o cual fuente de financiamiento posee.*

24. Que el , 05 de agosto del 2024 el suscrito envío el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-054- 2024 al Licenciado Sr. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipalidad de Cartago y que a la fecha no se ha recibido respuesta , el cual indicaba:

Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago desea plantearle a su persona la siguiente solicitud de información.

a. Expedientes que se encuentran pendiente de cumplir de acuerdo con votos de la Sala Constitucional dirigidos a la Municipalidad de Cartago.

Detallando:

- *No. de expediente.*
- *Fecha de resolución.*
- *Incluir un resumen breve por cada caso.*
- *Plazo de cumplimiento.*
- *Recurridos y recurrentes.*
- *Estado del fallo.*
- *Indicar si cada fallo necesita modificación presupuestaria, recursos en el proyecto de presupuesto ordinario o extraordinario, o cual fuente de financiamiento posee*

25. Que el Concejo Municipal rechazó mi Moción 027-2024 del 20 de agosto Conocida en acta 025-2024 artículo 52 y que en el por tanto indicaba:

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe de manera urgente solicitar al señor Mario Redondo Poveda:

1. Solicitar se informe a este Concejo Municipal sobre la resolución del Expediente

23-011460-0007-CO del 7 de julio del 2023 y la fecha exacta dada por la Sala Constitucional para el cumplimiento de la misma.

2. Incorporar en una propuesta de Presupuesto Extraordinario o una propuesta de

Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2024, o en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico en el 2025, los recursos necesarios tanto para la compra de inmueble a JASEC para ubicar la Planta de Tratamiento, así como los recursos para una licitación para la construcción y puesta en operación de dicha Planta.

3. De existir otra opción para solucionar la problemática del Alcantarillado Sanitario, que además cumpla con el plazo otorgado por la Sala Constitucional a nuestro Municipio, comunicarlo a la mayor brevedad posible a este Concejo Municipal.

4. En su calidad de Administrador de la Corporación Municipal cumpla plenamente la conclusión del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento tal como lo ordena la Sala Constitucional .

26. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-071-2024 del 26 de agosto del 2024 solicite al Alcalde Mario Redondo :

a. Informarme sobre la resolución del Expediente 23-011460-0007-CO del 7 de julio del 2023 y la fecha exacta dada por la Sala Constitucional para el cumplimiento de la misma

b. De existir otra opción para solucionar la problemática del Alcantarillado Sanitario, que además cumpla con el plazo otorgado por la Sala Constitucional a nuestro Municipio, comunicarme a la mayor brevedad posible a este regidor.

c. Incorporar en una propuesta de Presupuesto Extraordinario o una propuesta de Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2024, o en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico en el 2025, los recursos necesarios tanto para la compra de inmueble a JASEC para ubicar la Planta de Tratamiento, así como los recursos para una licitación para la construcción y puesta en operación de dicha Planta. Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide,

Por tanto:

Mocionamos para que, en el momento que este Concejo Municipal conozca el proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional y su dictamen para el ejercicio económico 2023, este órgano acuerde:

1. Incorporar 4.400 millones de colones en el proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2025 los para la construcción y puesta en operación de dicha Planta

2. Para esto, el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conjuntamente con el Área de Operaciones que conocen los costos exactos, realizarán los ajustes de rebajas y aumentos en las partidas necesarias para poder dar cumplimiento a los votos de la Sala Constitucional citados.

Caleb Pichardo

Partido Liberación Nacional

2. .Que en la discusión de la moción señalada el punto anterior el Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda indica:

“ esta moción, en realidad la incorporación de cuatro mil cuatrocientos millones de colones vía moción al presupuesto es una propuesta que no es viable, ni técnica, ni legal, ni financieramente, por cuanto contraviene el bloque de legalidad, particularmente el artículo 72 de la Ley General de la Administración de Contratación Pública y los artículos 172, 178, 179 y 180 del Reglamento de

la Ley de Contratación Pública, hoy en día, con la nueva Ley de Contratación Pública se establece una serie de requerimientos previo a la incorporación de recursos para un proyecto. Requerimientos que procuran obviamente que no existan recursos que se incorporen a un presupuesto, y después se queden ociosos porque no se cumplieron las etapas previas necesarias para el desarrollo del mismo, estudios de factibilidad y otro tipo de aspectos. Incluir cuatro mil cuatrocientos millones de colones no es pertinente porque en este momento ni siquiera la municipalidad tiene el terreno, no sabemos cuál es el costo del terreno exactamente. Igualmente, no sabemos el costo total del proyecto. Usted mismo está diciendo que es una proyección y en este caso en particular, la Contraloría estoy seguro de que, nos rechazaría una proyección a mano alzada para decirlo como lo indican los carpinteros. En realidad, ya se ha incluido por parte del Área de Planeamiento Estratégico en el PEIM 2025-2028, el programa de inversión del proyecto que está detallando las etapas, una para adquisición del terreno, otro monto para actualización de los estudios técnicos lo cual suma para la primera fase del proyecto, que sería el correspondiente a la suma de seiscientos millones de colones que se han previsto para tales efectos. De ahí que, en ese particular, reconociendo el propósito de la moción, creo que en la que todos coincidimos en el sentido de que tenemos que estar preparados para llevar adelante algo que nos interesa a todos por tema de salud pública, como es la finalización del proyecto de alcantarillado sanitario que nos interesa financieramente para poder honrar la deuda que tiene la municipalidad en este particular, y que nos interesa también jurídicamente hablando digámoslo porque hay una disposición de la Sala Constitucional que nos conmina a culminar este proyecto. No obstante, la intención en ese particular yo debo decir que técnicamente la moción no es pertinente. “ 3. Que el Ing. Michael Fernández Vega, Encargado de Planeamiento mediante oficio PL-OF- 122-2024, en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-0722024 me indica: ¿Cuál es la partida presupuestaria y el monto asignado para atender lo relativo a la compra de lotes, construcción y

funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (negras) y así cumplir con las sentencias de la Sala Constitucional al respecto de la totalidad del Alcantarillado Sanitario? Dentro del programa III se incluye el proyecto III-02-03 Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del cantón, en el cual se incorporan los recursos para atender durante el año 2025 la sentencia de la Sala Constitucional, sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón de Cartago, según se detalla: Adicionalmente, en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, se visualiza en la página 50, la programación plurianual de este proyecto

4. Que la Vicealcaldesa Silvia Navarro presentó el oficio AM-INF-556-2024 dirigida al Concejo Municipal para conocer en la sesión ordinaria del 30 de diciembre solicitando :

Asunto: Remisión de finiquito al contrato interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago JASEC y la Municipalidad de Cartago para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales. -

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Como es de conocimiento, en acuerdo N° 18 del Acta N° 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio del 2023, el Concejo Municipal conoció la resolución de la Sala Constitucional N.o 2023016433 sobre el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago y facultó a la Alcaldía Municipal a resolver por el fondo el tema e informar lo pertinente, a partir del inicio del proceso de negociación con JASEC para encontrar una solución integral al tratamiento de aguas residuales en la Ciudad de Cartago. Del proceso de negociación, finalmente ha resultado la propuesta adjunta de finiquito al Contrato Interadministrativo entre instituciones, la cual fue conocida y aprobada por la Junta Directiva de JASEC en artículo N° 3 del Acta N° 095- 2024 de sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, remito a ustedes propuesta de finiquito que elaboró el equipo

técnico municipal Ing. Jorge Araya Serrano Director de Operaciones, Lic. Wilbert Quesada Garita Director Jurídico, Lic. Jeannette Navarro Jiménez, Lic. Gustavo Chaverri Fuentes Sub Director de Planeamiento y Lic. María Sanabria Mora Encargada de Proyectos, oficio de remisión para conocimiento y aprobación de este cuerpo colegiado. Bajo esta premisa, se solicita al Concejo Municipal que una vez tomado acuerdo de aprobación se instruya al Presidente Municipal para que proceda en conjunto con la Alcaldía a remitir a la Sala Constitucional, informe de las actuaciones realizadas en torno a la sentencia citada para la posterior construcción y puesta en operación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago, con solicitud de la ampliación del plazo de cumplimiento previamente otorgado. Por todo lo indicado, agradezco su conocimiento y aprobación prioritaria a partir de la documentación adjunta.

5. Que el finiquito propuesto fue enviado a comisión y el mismo indicaba:

FINIQUITO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDADA DE CARTAGO Entre nosotros, Mario Gerardo Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San Francisco, Cantón de Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-0589-0526, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, en adelante La Municipalidad, y María del Rocío Céspedes Brenes, mayor de edad, casada, vecina del distrito de San Francisco, Cantón de Cartago, portadora de la cédula de identidad número 1-0687-0503, en mi condición de GERENTE GENERAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO, en adelante JASEC, y considerando:

I. Que la Municipalidad y la JASEC en fecha 08 de mayo del 2008, suscribieron el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, cuyo objeto es la participación de JASEC en su carácter de empresa pública municipal, en el fortalecimiento del servicio de alcantarillado sanitario, a través de la gestión y desarrollo de las obras y servicios necesarios para la recepción, tratamiento, evaluación de efluentes, conducción y disposición final de residuos conforme a la normativa vigente.

II. Que producto del convenio citado, las partes suscribieron en fecha 30 de enero del 2014,

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO.

III. Que ese contrato suscrito tiene por objeto la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales, según el caudal correspondiente a las proyecciones del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago con un valor total de hasta 250 litros por segundo (lps).

IV. Que la JASEC ha manifestado que por una imposibilidad técnico-jurídica y financiera no ha podido cumplir con el objeto contractual del contrato interadministrativo citado.

V. Que la Sala Constitucional ha conminado al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal de Cartago, a cumplir con la construcción y puesta en operación (funcionamiento) del Alcantarillado Sanitario de Cartago, cuyo plazo se cumple en fecha 10 de enero de 2025, acorde a resolución No. 2023016433, Expediente No. 23-0114600007- CO.

VI. Que conforme con el artículo No. 18 del Acta No. 256-2023 de sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2023, el Concejo Municipal conoce la resolución de la Sala Constitucional y faculta al suscrito Alcalde para resolver

por el fondo e informar lo pertinente, a partir del inicio del proceso de negociación con la JASEC, a fin de encontrar una solución al tema de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Cartago.

VII. Que mediante acuerdo de la Junta Directiva de JASEC No. 4 del Acta No. 067-2024, de sesión celebrada en fecha 26 de septiembre del 2024, la Junta Directiva acuerda la conformación de un comité para lograr, en un máximo de una sesión, un acuerdo con la Municipalidad de Cartago para resolver sobre el convenio entre esta institución y la JASEC sobre el Proyecto para el Tratamiento de Aguas Residuales. Que este comité tendrá la siguiente representación: un representante de la Gerencia, un miembro de la Asesoría Jurídica, una representación del equipo financiero, una representación de la Dirección de Operaciones y dos representantes de la Junta Directiva. Que en el inciso c) del presente acuerdo la Junta Directiva autoriza a los directivos Marilyn Solano Chinchilla y Salvador Padilla Villanueva para conformar dicho comité en representación de la Junta Directiva.

VIII. Que además, y de acuerdo con esas autorizaciones se han venido realizando sendas sesiones de trabajo para encontrar una solución que mejor satisfaga tanto los intereses de ambas partes como en particular, los intereses públicos que ambas deben tutelar, en el ejercicio de sus funciones y competencias.

IX. Que las partes estiman que la única solución viable es finiquitar el convenio y el contrato, en especial el contrato, por las razones indicadas y que este finiquito implique que la Municipalidad de Cartago adquiere a título gratuito de la JASEC, la finca número 3- 061545A-000, menos el área del canal de conducción de agua a la planta de Barrio Morado; esta es la finca que precisamente es el inmueble en el que se debe construir la Planta de Tratamiento y que tiene todos los estudios y autorizaciones para esos fines. Esta donación incluye todos los estudios realizados por JASEC, citados en el oficio GG-9612023. Por su parte, la JASEC adquiriría la finca de la Municipalidad de Cartago, también a título gratuito, y que de acuerdo con el

oficio DU-OF-732-2024 del Director de Urbanismo Municipal, puede ser empleado para la construcción de Patio de Interruptores, terreno que de acuerdo con JASEC es esencial para sus proyectos de expansión en zona industrial, con lo que, a la luz del artículo 71 del Código Municipal, se podría dar la donación directa porque no se estaría cambiando o desafectando el uso público que tiene ese terreno. A su vez, la donación de JASEC a la Municipalidad se fundamenta en la ley No. _____que la faculta para tales efectos.

X. Que, en razón del interés público que reviste el Alcantarillado Sanitario para ambas entidades y con base en todas las anteriores motivaciones, se reitera la conveniencia y procedencia del presente finiquito.

POR TANTO, las partes acuerdan:

1- Finiquitar el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, suscrito en fecha 08 de mayo del 2008.

2- Finiquitar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, suscrito en fecha 30 de enero del 2014.

3- Donación de JASEC a favor de la Municipalidad de Cartago de la finca No. 3-061545A000, junto con todos los estudios realizados por JASEC, con ocasión de los mencionados convenio y contrato. Del terreno a donar se excluye el metraje correspondiente al Canal Barro Morado.

4- Donación de la Municipalidad de Cartago a favor de la JASEC de la finca No. 3-209360000 para el desarrollo por parte de JASEC, del proyecto constructivo Patio de Interruptores.

5- Que en virtud de esas donaciones, se entienden por compensadas las eventuales diferencias en los valores de los terrenos a donar, en tanto las partes reconocen el interés público que persigue la construcción y puesta en operación del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cartago, como mejor forma de satisfacer el interés público y el derecho a la salud y a un ambiente sano, tal cual ha sido ordenado por la Sala Constitucional en la citada resolución.

6- Que las partes se obligan a realizar todos los trámites necesarios para lograr la más célere inscripción de dichas donaciones, para lo cual autorizan en este acto al señor Alcalde y a la Gerente General o a quienes los sustituyan temporal o definitivamente en dichas posiciones, a suscribir las respectivas escrituras.

7- Que este finiquito deberá ser ejecutado de inmediato, a partir de su aprobación.

8- Que las partes renuncian a cualquier reclamo administrativo judicial que pudiera derivarse de los referidos convenio y contrato, así como de este finiquito.

9- Que este finiquito fue aprobado por el Concejo Municipal de Cartago en acta _____, acuerdo _____ de sesión celebrada en fecha _____y por la Junta Directiva de la JASEC en acta _____, articulo _____, de sesión celebrada en fecha _____.

10- Que las partes señalan como medios para notificaciones:

- La Municipalidad, notificacionesjudiciales@muni-carta.go.cr

- La JASEC, _____ O en su defecto, los domicilios fiscales de ambas partes. En fe y acuerdo de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Cartago al ser las _____ horas del día _____del año 2024

Por tanto:

Con dispensa de trámite de comisión se apruebe :

Que para dejar concluido este tema del Alcantarillado Sanitario, de manera trasparente, paralelo a la aprobación del finiquito con la JASEC;

1. Que se solicite al Alcalde Mario Redondo que con los dineros de la liquidación presupuestaria del 2024 , se confeccione el presupuestoextraordinario 1 destinando las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de la Planta de tratamiento.

2. Que se comunique a la Sala Constitucional esta moción.

Caleb Pichardo Aguilar

Regidor PLN

3. Que es obligación del Municipio cumplir lo ordenado por la Sala Constitucional y a pesar que he presentado mociones relacionado con este tema que han sido votadas en contra.

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1. Se consulte al alcalde Mario Redondo sobre el estado del finiquito con Jasec y el estado de cada uno de los acuerdos ahí establecidos.

2. Se solicite al Alcalde Mario Redondo Poveda que con los dineros de la liquidación presupuestaria del 2024 , se confeccione un presupuesto extraordinario de urgencia y se destinando lo correspondiente a las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de la Planta de tratamiento este año.

3. Que la administración municipal preste a más tardar en 15 días naturales un cronograma de acción para cumplir este año lo ordenado en la Sala Constitucional referente al Alcantarillado Sanitario…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,** dispensar la moción de trámite de comisión. El presidente Picado Chacón propone votar la moción. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y**

Pichardo Aguilar, y seis votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

Al ser las veintiún horas con cincuenta y tres minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal